



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

---

# FACULTAD DE DERECHO

## PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

SEGÚN NBA, RD 393/2007 DE 23 DE MARZO

---



VERSIÓN 0

OCTUBRE DE 2012

(ADAPTADO A DOCUMENTO MARCO EN ABRIL DE 2017)



Calle Vital Aza 16  
29012 Málaga, España

Teléfono/Fax  
**952 03 85 84**

Correo electrónico  
**amasplus@amasplus.com**

**www.amasplus.com**



## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO INTRODUCTORIO</b> .....	<b>5</b>
CONSIDERACIONES PREVIAS .....	5
OBJETIVOS .....	6
MARCO NORMATIVO .....	7
APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO .....	8
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>11</b>
<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD</b> .....	<b>11</b>
1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD .....	11
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD .....	11
1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA .....	11
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>13</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA</b> <b>13</b>	
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN .....	13
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN .....	14
2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS .....	24
2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD .....	25
2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA .....	26
PLANOS .....	31
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>33</b>
<b>3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS</b> .....	<b>33</b>
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA .....	34
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE .....	34
3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD .....	46
PLANOS .....	46
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>47</b>
<b>4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN</b> .....	<b>47</b>
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS .....	47
4.2. MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD .....	53
PLANOS .....	53
<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>55</b>
<b>5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES</b> .....	<b>55</b>
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS .....	55



5.2.	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.....	62
5.3.	REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.....	74
<b>CAPÍTULO 6</b>		<b>79</b>
<b>6.</b>	<b>PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS</b> .....	<b>79</b>
6.1.	IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS .....	80
6.2.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS.....	83
6.3.	IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS .....	121
6.4.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS .....	129
<b>CAPÍTULO 7</b>		<b>131</b>
<b>7.</b>	<b>INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.....</b>	<b>131</b>
7.1.	LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.....	131
7.2.	LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....	134
7.3.	LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL .....	138
<b>CAPÍTULO 8</b>		<b>143</b>
<b>8.</b>	<b>IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN</b> .....	<b>143</b>
8.1.	IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN .....	143
8.2.	COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO .....	145
8.3.	PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO.....	147
8.4.	PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN 149	
8.5.	PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	150
8.6.	SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES .....	151
8.7.	PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS .....	153
<b>CAPÍTULO 9</b>		<b>155</b>
<b>9.</b>	<b>MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN .....</b>	<b>155</b>
9.1.	PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.....	155
9.2.	PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS .....	155
9.3.	PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS .....	155
9.4.	PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.....	159
9.5.	PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES .....	160
<b>ANEXO I</b>		<b>163</b>
<b>DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN</b>		<b>163</b>
<b>ANEXO II</b> .....		<b>167</b>
<b>FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS</b> .....		<b>167</b>
<b>ANEXO III</b> .....		<b>175</b>
<b>PLANOS</b> .....		<b>175</b>

## CAPÍTULO INTRODUCTORIO

### CONSIDERACIONES PREVIAS

Toda persona tiene derecho a la seguridad, tal y como reconoce el artículo 17 de la Constitución Española, el mismo que establece que la libertad es un derecho fundamental. La seguridad es, pues, uno de los derechos inalienables a todo ser humano; así lo contempla el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El artículo 40.2 de nuestra Carta Magna encomienda la seguridad de todos los ciudadanos a los poderes públicos. Con la Ley 2/1985 de Protección civil se establecía algún matiz relevante (exposición de motivos, apartado. IV):

*La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse, no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes públicos, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos tal protección.*

Tras veintidós años en vigor de la citada ley de Protección Civil, se materializó la Normativa Básica de Autoprotección, en 2007; durante este tiempo, otras legislaciones ocuparon su lugar, como la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Sin embargo, los contenidos y la estructura que establece la Normativa Básica de Autoprotección para el desarrollo de los Planes de Autoprotección son compatibles con los objetivos del artículo 20 de la LPRL. De hecho, cabe considerar que el Plan de Emergencia (o Plan de Actuación ante Emergencias, como se le denominará de ahora en adelante) es una parte del Plan de Autoprotección, que cuenta con un alcance más amplio que la mera indicación, organización y adopción de las medidas de emergencia necesarias. Así, por ejemplo, la Normativa Básica de Autoprotección profundiza al identificar y evaluar los riesgos que pueden generar una emergencia en aspectos que no suelen incluirse en un Plan de Emergencia al uso, ya que este análisis forma parte del proceso general de evaluación de riesgos obligatorio en el ámbito de la seguridad laboral.

Por tanto, el alcance y la metodología a seguir en el desarrollo y la implantación del presente Plan de Autoprotección se establecerán de acuerdo con el índice y los criterios básicos de la Norma Básica de Autoprotección comentada (R.D. 393/2007, de 23 de marzo).

**El Plan de Autoprotección de la Facultad de Derecho tiene por finalidad organizar los recursos humanos y los medios técnicos necesarios para la prevención y lucha contra los riesgos catastróficos, incluyendo la evacuación de las personas que se encuentren en el Centro en el momento de la materialización de los mismos; se trata de evitar, en primera instancia, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, los daños a los bienes y al medio ambiente.**

La Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007), en su artículo 80.2, indica:

*“2. Las Universidades asumen la titularidad de los bienes de dominio público afectos al cumplimiento de sus funciones, así como los que, en el futuro, se destinen a estos*

*mismos fines por el Estado o por las Comunidades Autónomas. [...]. Cuando los bienes a los que se refiere el primer inciso de este apartado dejen de ser necesarios para la prestación del servicio universitario, o se empleen en funciones distintas de las propias de la Universidad, la Administración de origen podrá reclamar su reversión, o bien, si ello no fuere posible, el reembolso de su valor al momento en que procedía la reversión”.*

Debiéndose entender con ello que si la Universidad de Málaga ejerce la titularidad de los bienes, también es titular de las actividades que se desarrollan en el interior de los mismos.

## OBJETIVOS

Los objetivos generales del presente Plan son:

- ✘ Prevenir y actuar ante la manifestación de riesgos catastróficos o de cualquier otro incidente que ponga en peligro a las personas, la actividad desarrollada en el Centro, los bienes de éste y el Medio Ambiente.
- ✘ Garantizar la intervención inmediata por parte del personal del Centro y de las ayudas exteriores.
- ✘ Prever la posible evacuación de la instalación.
- ✘ Garantizar la continuidad de la actividad del Centro.

Los objetivos específicos para conseguir la finalidad del Plan son los siguientes:

- ✘ Conocer, por parte del personal del Centro, la peligrosidad de los distintos sectores, las causas que pudieran originar situaciones de emergencia y los medios de protección disponibles, así como sus carencias y los medios alternativos para contrarrestarlas (prevención).
- ✘ Garantizar y verificar la fiabilidad de los medios de protección, de forma activa y permanente (mantenimiento).
- ✘ Disponer de personas organizadas en equipos, formadas y adiestradas, que garanticen rapidez y eficacia para el control de las emergencias (organización y formación).
- ✘ Mantener informado a todo el personal, incluyendo trabajadores de concesiones o de empresas que ejerzan su actividad en el Centro, sobre el funcionamiento del sistema general de protección, adquiriendo la formación y mentalización necesaria para conseguir los tres objetivos siguientes (formación y prevención):
  1. Que todo el personal sepa cómo y por qué se puede producir un siniestro, para que con sus acciones, omisiones o negligencias no lo provoquen.
  2. Que si se produce un conato en alguna instalación, cualquier persona sepa contrarrestarlo en sus comienzos con los medios disponibles a su alcance.
  3. Que si no se consigue controlar el siniestro en sus inicios, se pueda reducir y se desaloje a los ocupantes de la instalación, minimizando

con ello las graves consecuencias que éste, descontrolado, puede acarrear.

- ✘ Cumplir la normativa vigente sobre seguridad y facilitar las inspecciones de los servicios de la Administración (normalización).
- ✘ Prepararse y colaborar con las ayudas exteriores (Servicio Público de Extinción de Incendios, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Protección Civil, etc.), ante una posible intervención en caso de emergencia (actuación).

En resumen, el objetivo general del Plan es optimizar la utilización de los recursos técnicos y humanos disponibles, con el fin de controlar con rapidez la evolución de la emergencia y minimizar sus consecuencias.

## MARCO NORMATIVO

Este Plan sigue las directrices indicadas en el anexo II del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (a partir de ahora NBA).

En el ámbito de la **protección civil y la autoprotección**, la legislación aplicada será:

- ✘ Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil.
- ✘ Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- ✘ Acuerdo de 13 de octubre de 1999, del Consejo de Gobierno, por el que se otorga el carácter de Plan Director al Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
- ✘ Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias de Andalucía.
- ✘ Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

Se adopta también la siguiente normativa contra incendios y de medidas constructivas en edificios:

- ✘ Real Decreto 2059/1981 de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación. Condiciones de protección contra incendio en los edificios.
- ✘ Norma básica de la edificación NBE-CPI-82.
- ✘ Real Decreto 279/1991, de 1 marzo por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación NBE-CPI/91.
- ✘ Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.
- ✘ Orden de 16 de abril de 1998 sobre normas de procedimientos y desarrollo del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios y

se revisa el anexo I y los apéndices del mismo.

- ✘ Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI/96: Condiciones de protección contra incendios de los edificios».
- ✘ Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, “Documento Básico (SI) Seguridad en caso de incendio”.
- ✘ Conjunto de NTP en vigor, principalmente:
  - NTP 41: Alarma de incendios
  - NTP 45: Plan de Emergencia Contra incendios
  - NTP 361: Planes de emergencia en lugares de pública concurrencia
  - NTP 436: Cálculo estimativo de vías y tiempos de evacuación
  - NTP 536: Extintores de incendio portátiles: utilización
  - NTP 680: Extinción de incendios: plan de revisión de equipos
  - NTP 818: Norma Básica de Autoprotección
    - ✘ Para la elaboración de planos, se utilizará la norma UNE 23-032-83.
    - ✘ Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga.

En el ámbito de la **prevención de riesgos laborales**, la legislación aplicada será:

- ✘ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ✘ Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- ✘ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✘ Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

## APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO

La NBA presenta un catálogo de actividades con y sin reglamentación específica para las que es obligatorio disponer de sus propios Planes de Autoprotección; en este caso y, de forma general para el resto de centros de la Universidad de Málaga, las posibles actividades que implicarían elaboración de Planes de Autoprotección en los centros donde se realicen serían las siguientes:

### 1. Actividades con reglamentación sectorial específica

#### a) Actividades industriales, de almacenamiento y de investigación:



*Establecimientos en los que Intervienen Sustancias Peligrosas: Aquellos en los que están presentes sustancias peligrosas en cantidades iguales o superiores a las especificadas en la columna 2 de las partes 1 y 2 del Anexo 1 del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, y el Real Decreto 948/2005 de 29 de julio, que lo modifica por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas.*

[...]

*Establecimientos en los que intervienen explosivos: Aquellos regulados en la Orden/Pre/252/2006 de 6 de febrero por la que se actualiza la Instrucción Técnica Complementaria número 10 sobre prevención de accidentes graves del Reglamento de Explosivos, aprobado por el Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero.*

*Actividades de Gestión de Residuos Peligrosos: Aquellas actividades de Recogida, Almacenamiento, Valorización o Eliminación de Residuos Peligrosos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos.*

[...]

*Instalaciones de Utilización Confinada de Organismos Modificados Genéticamente: Las clasificadas como actividades de riesgo alto (tipo 4) en el Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente.*

*Instalaciones para la Obtención, Transformación, Tratamiento, Almacenamiento y Distribución de Sustancias o Materias Biológicas Peligrosas: Las instalaciones que contengan agentes biológicos del grupo 4, determinados en el Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.*

[...]

## *2. Actividades sin reglamentación sectorial específica*

### *e) Actividades docentes:*

*Establecimientos de uso docente especialmente destinados a personas discapacitadas físicas o psíquicas o a otras personas que no puedan realizar una evacuación por sus propios medios.*

*Cualquier otro establecimiento de uso docente siempre que disponga una altura de evacuación igual o superior a 28 m, o de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.*

[...]

*g) Otras actividades: Aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características:*

*Todos aquellos edificios que alberguen actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 2.000 personas.*

[...]

Sin embargo, en los casos en los que la actividad desarrollada no se correspondiera con ninguna categoría de las anteriores, la NBA destaca también en su artículo 2.2 que:

*"Las Administraciones Públicas competentes podrán exigir la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección a los titulares de actividades no incluidas en el Anexo I, cuando presenten un especial riesgo o vulnerabilidad".*

Por otra parte, la **Ordenanza Contra Incendios del Ayuntamiento de Málaga** establece que las Actividades que están obligadas a tener un Plan de Autoprotección según lo estipulado en el artículo 3 son:

[...]

*Guarderías infantiles, colegios de enseñanza primaria y secundaria, universitaria, o formación profesional, así como cualquier establecimiento destinado a la docencia en cualquiera de sus niveles.*

De esta forma, se justifica la elaboración del presente Plan de Autoprotección para el Edificio de la Escuela infantil (en adelante, el Centro), Plan que no sólo incluye las instalaciones y dependencias propias gestionadas por la Universidad de Málaga, sino que, incluso, integra de forma conveniente el resto de Planes de Autoprotección (si los hubiera) de otras actividades que se desarrollen en el Centro y de aquellas actividades temporales ocasionales que pueden generar riesgos (Art. 4.1.c. y 4.1.d de la NBA):

*En el caso de actividades temporales realizadas en centros, establecimientos, instalaciones y/o dependencias, que dispongan de autorización para una actividad distinta de la que se pretende realizar e incluida en el Anexo I, el organizador de la actividad temporal estará obligado a elaborar e implantar, con carácter previo al inicio de la nueva actividad, un Plan de Autoprotección complementario.*

*Los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias que deban disponer de Plan de Autoprotección deberán integrar en su Plan los Planes de las distintas actividades que se encuentren físicamente en el mismo, así como contemplar el resto de actividades no incluidas en la Norma Básica de Autoprotección.*

El **Plan de Autoprotección de la Facultad de Derecho** nace para ser integrado en Planes de Emergencias de ámbito superior; en este caso, en el Plan Director del Campus de Teatinos y en el Plan de Emergencia Municipal de Málaga.

# CAPÍTULO 1

## IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

### 1.1. DIRECCIÓN POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

Denominación de la actividad	Facultad de Derecho
Dirección postal	Boulevard de Louis Pasteur, 26. 29010. Campus de Teatinos
Teléfonos	Conserjería: 952 13 21 00/01
Fax	952 13 23 38
Correo electrónico	conserjeder@uma.es

### 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD

Razón Social	Rector/a de la Universidad de Málaga
Dirección postal	Edif. Rectorado- Avda. de Cervantes, 2. 29071, Málaga.
Teléfono	952 13 10 10
Fax	-
Correo electrónico	informacion@uma.es
Web	www.uma.es

### 1.3. NOMBRE DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIA

DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
Nombre	Juan José Hinojosa Torralvo
Cargo	Decano de la Facultad de Derecho
Dirección postal	Boulevard de Louis Pasteur, 26. 29010. Campus de Teatinos
Teléfono	952 13 21 17/ 952 13 21 18
Correo electrónico	decder@uma.es

**FUNCIONES DEL DIRECTOR/A DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN (DPA)**

- Promover la implantación, revisión y mantenimiento del Plan contando con la colaboración y asesoramiento del Servicio de Prevención.
- Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección del Centro. Para ello debe conocer perfectamente los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas.
- Designar a los miembros del equipo de emergencia del edificio.
- Convocar el Comité de Autoprotección del Centro de manera periódica. Al menos, una vez al año.
- Recibir y conocer los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (ver capítulo 5), los informes emitidos tras la realización de simulacros, incidentes, accidentes o emergencias que se hubieran producido.
- Estar al corriente y dar las instrucciones oportunas para que se soliciten las actuaciones de mejora que sean necesarias sobre las instalaciones del centro, bien a través del gestor de peticiones del Servicio de Mantenimiento o por el medio que se determine.
- Promover la realización de Simulacros de Emergencia al menos una vez al año, con el apoyo del Servicio de Prevención y de la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento.
- Comunicar al Servicio de Prevención todo lo referente a las modificaciones del Plan para su actualización, **SOBRE TODO EN LO RELATIVO A OBRAS, REFORMAS Y CAMBIOS EN DOTACIÓN DE PERSONAL.**
- Comunicar a la unidad o servicio que se determine la organización de eventos o actividades no previstas en el Plan.
- Designar al Director/a del Simulacro (DS) que se encargará de la organización y desarrollo del simulacro.
- Coordinación con la Dirección del Plan de Protección civil (ver punto 7.2)
- Facilitar el desarrollo de las auditorías e inspecciones técnicas que se determinen por el órgano superior en materia de Planes de Autoprotección de la UMA.

**DIRECTOR/A DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS**

<b>Nombre</b>	Antonio Roldán Báez
<b>Cargo</b>	Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos
<b>Dirección postal</b>	Bulevar de Louis Pasteur, 26. 29010. Campus de Teatinos
<b>Teléfono fijo</b>	952 13 21 84 952 13 21 25 952 13 21 26
<b>Fax</b>	-
<b>Correo electrónico</b>	a_rolدان@uma.es

## CAPÍTULO 2

# DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN

El 11 de enero de 1979, de prestado en el Aula Magna de Medicina, iniciaba su andadura la Licenciatura de Derecho en Málaga. A principios de la década de los noventa se mudó a la barriada de El Palo (en las instalaciones del colegio mayor Xabier perteneciente a San Estanislao de Kotska) para desembocar en su emplazamiento actual y definitivo, el Campus de Teatinos. Desde entonces el número de estudiantes ha ido creciendo exponencialmente debido sobre todo a que las instalaciones esta vez sí eran las adecuadas.

Caracterizado por su amplitud tanto en aulas interiores como en los patios, hall y alrededores, el edificio de la **Facultad de Derecho de Málaga fue construido en 1991**; ha soportado varias reformas que no han afectado a su estructura fundamental pero sí a los usos a efectos de la calificación que recoge el CTE en algunas zonas.

Ésta es la distribución del Centro por plantas, la cual apenas ha sufrido modificaciones a través de los años:

PLANTA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN/USO
Segunda	Departamentos y Almacenes	Administrativo/docente Sala de Máquinas
Primera	Departamentos, Seminarios, Decanato, Gestión Económica, Aula Magna, Biblioteca	Administrativo/docente Pública Concurrencia
Baja	Secretaría, Conserjería, Aulas, Aula Magna, Biblioteca, Aula Informática, Aula Representantes de Alumnos, Aula Judicial	Administrativo/docente Pública Concurrencia
Sótano	Aparcamientos, Cafetería, Sala de Máquinas y Taller de Mantenimiento/Jardinería.	Sala de Máquinas Aparcamiento Pública Concurrencia

A efectos de la clasificación llevada a cabo por el CTE, el Centro se podría catalogar como de **Uso Docente** en su mayoría (asimilando la biblioteca y las salas de lectura a ese uso) y **Uso Administrativo** (departamentos, seminarios...).

También, por sus dimensiones, el sótano (aunque accesorio al uso principal) debe catalogarse como de **Uso Aparcamiento**. La Cafetería y el Aula Magna son zonas de **Pública Concurrencia**.

El horario previsto se describe en la tabla siguiente:

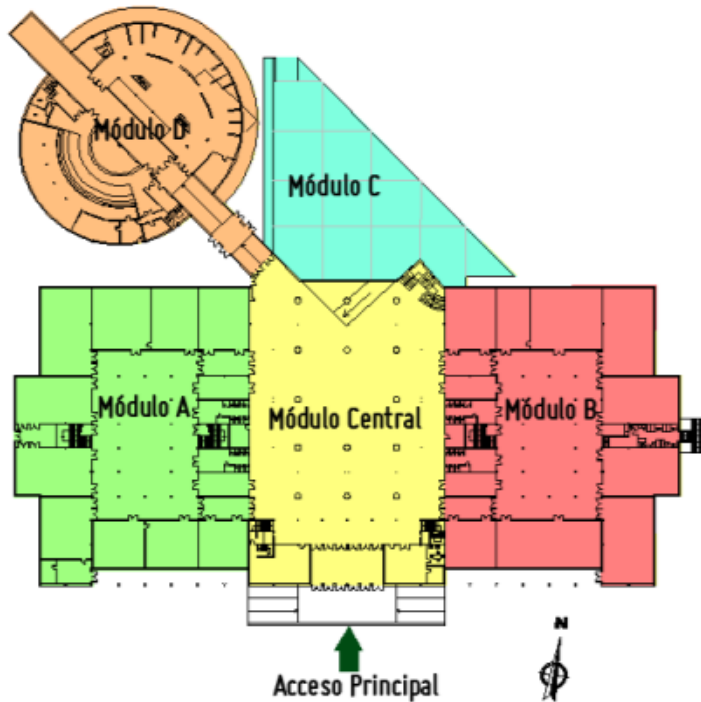
JORNADA	TURNO	MEDIOS HUMANOS	OCUPACIÓN
Laborables (lunes a viernes)	Mañana 8:00 h a 14:30 h	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de Conserjería, mantenimiento, limpieza (a partir de las 6:00 h.), biblioteca, PAS, personal de jardinería, etc.</li> <li>- Personal de Cafetería</li> <li>- Personal Docente</li> <li>- Servicio preinscripción UMA</li> <li>- Alumnos</li> </ul>	Máxima
	Tarde 14:30 h a 21:30 h	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Personal de Conserjería y Biblioteca</li> <li>- Personal de Cafetería</li> <li>- Personal Docente</li> <li>- Alumnos</li> </ul>	Variable
	Noche 21:00 h a 8:00 h	Vigilantes de Seguridad	Nula
Sábados	Mañana 9:00 h a 14:00 h	Conserjería y personal docente en época de exámenes	Variable
Festivos	24 horas	Vigilantes de Seguridad	Nula
Periodo Vacacional	<p>El centro permanece cerrado en agosto.</p> <p>Se tratará como en horarios anteriores, teniendo presente que las suplencias en los equipos de emergencia queden perfectamente determinadas e implantadas con anterioridad al período vacacional.</p>		

## 2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

### 2.2.1. CONFIGURACIÓN DEL CENTRO

La Facultad de Derecho de Málaga es uno de los edificios de mayor tamaño dentro del Campus de Teatinos. Se caracteriza por la amplitud de sus instalaciones (a destacar el gran hall de entrada) y por la clara división de sus dependencias.

Ésta es la distribución por módulos:



PLANTA	MÓDULO
SÓTANO	B C (cafetería)
BAJA	CENTRAL
	A
	B
PRIMERA	D
	CENTRAL
	A
SEGUNDA	B
	D
	A

Tras pasadas las puertas de entrada se accede al vestíbulo de grandes dimensiones (2.195,64 m<sup>2</sup>) el cual ocupa dos alturas. A los lados se encuentran los módulos principales del Centro: el módulo A al oeste y el módulo B al este; en estos módulos se emplazan las aulas y los departamentos; al norte queda situada la cafetería (a la que se accede por una rampa descendente) que encierra el módulo C.

Comunicado con el vestíbulo principal, hacia el noroeste, se accede al módulo D compuesto por un edificio con planta circular donde se ubican el Aula Magna y la Biblioteca, ambas de dos alturas.



*Vista del gran vestíbulo (Módulo Central) y de la rampa entrada a la Cafetería (Módulo C)*

La planta sótano está dividida entre los aparcamientos (de los que pueden hacer uso los trabajadores del Centro), la cafetería y las estancias reservadas al mantenimiento del edificio. Esta planta consta de 4.465,39 m<sup>2</sup>.

En la planta baja de los módulos se dividen la actividad las aulas, secretaría, conserjería y reprografía, dejando los departamentos, los seminarios y las dependencias administrativas mayores en la planta alta de éstos. Los módulos, simétricos en su superficie, cuentan con un área en la planta baja de 2.706,81 m<sup>2</sup> y en la planta alta de 1.746,93 m<sup>2</sup> cada uno.



*Interior de una de las aulas de la Planta Baja y del Aula Judicial*

La superficie total de la planta baja circular donde se ubican la Biblioteca y el Aula Magna y pertenecientes a la zona norte del Centro es de 1.325 m<sup>2</sup>.



*Vista de la distribución de la Biblioteca y del Aula Magna (Módulo C)*





La distribución de plantas sobre rasante y bajo rasante es:

PLANTAS SOBRE RASANTE	PLANTAS BAJO RASANTE
B+2	1

Cuyo desarrollo en alturas es:

PLANTAS	ALTURA (m)
2ª	9,20
1ª	5,00
Baja	0
Sótano*	- 2,97

\* En realidad, el sótano se encuentra al nivel de la calle en dos de sus cuatro fachadas (norte y este). Para acceder al acceso principal del edificio (planta baja) es necesario salvar un desnivel de unos 3 metros con respecto al Bulevar Louis Pasteur por medio de escalera exterior.

Las superficies por plantas son:

MÓDULO	PLANTAS	SUPERFICIE (m2)
CENTRAL	Primera	725,79
	Baja	2.533,46
	Sótano	1.002,62
	<b>TOTAL</b>	<b>4.261,87</b>
A	Segunda	1.960,62
	Primera	1.960,62
	Baja	2.786,81
	<b>TOTAL</b>	<b>6.708,05</b>
B	Segunda	1.960,62
	Primera	1.960,62
	Baja	2.786,81
	Sótano	2.421,59
	<b>TOTAL</b>	<b>7.710,67</b>
C	Sótano	1.150,61
	<b>TOTAL</b>	<b>1.150,61</b>
D	Segunda	331,95
	Primera	1.077,26
	Baja	1.325
	<b>TOTAL</b>	<b>2.734,21</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>22.565,41</b>

### 2.2.2. OCUPACIÓN

Los cálculos de la ocupación máxima del edificio, según coeficientes del CTE, se muestran en la tabla siguiente:

MÓDULO	DEPENDENCIAS	SUPERFICIE	DENSIDAD DE OCUPACIÓN		OCUPACION
		m <sup>2</sup>	Aforo	CTE m <sup>2</sup> /persona	
<b>Planta Sótano</b>					
B	Aparcamientos	2.846,19	120	15	190
	Salas de Máquinas	230,92	-	-	-
	Almacén/Mantenimiento/Jardinería	356,07	-	-	15
C	Cafetería	512,69	296	-	296
	Salón Profesores	114,32	72	-	72
	Cocina	128,44	9	-	9
<b>Planta Baja</b>					
CENTRAL	Vestíbulo	2.207,49	-	2	1.103
	Secretaría	101,16	5	-	5
	Consejería	99,97	5	-	5
A	Aulas	1.210,90	911	-	911
	Aseos	99,00	18	-	18
	Aula de Juicios	135,75	92	-	92
	Sala de Reunión (A. Juicios)	15,83	10	-	10
	Vestidor (A. Juicios)	36,20	8	-	8
	Reprografía	49,49	5	-	5
	B	Aulas	1.304,13	1.102	-
Aula Informática para Docencia		100,96	41	-	41
Aseos		99,00	18	-	18
Aula Aranzadi		50,47	21	-	21
Aula Informática		50,63	21	-	21
Sala Prescripción		41,28	7	-	7
D	Sala de Lectura	653,72	84	-	84
	Sala de Trabajo	14,88	8	-	8
	Despacho (sur)	34,84	3	-	3
	Despacho (norte)	29,33	2	-	2
	Aula Magna	271,87	472	-	472
	Aseos Aula Magna	29,37	2	-	2
	Depósito Biblioteca	196,90	2	-	2
	Archivo Secretaría	96,60	1	-	1
<b>Planta Primera</b>					
CENTRAL	Vestíbulo	2.154,58	50	-	50
	Gestión Económica	161,20	6	-	6
	Decanato	202,92	20	-	20
	Sala de Juntas	116,99	43	-	43
	Aula de Grados	98,46	81	-	81
	Aseos	41,23	8	-	8
A	Departamentos	1.127,74	179	-	179
	Seminarios	242,58	160	-	160
	Pasillo norte (zona de estudio)	53,63	10	-	10
	Pasillo sur (zona de estudio)	53,63	10	-	10
B	Departamentos	1.127,74	172	-	172
	Seminarios	242,58	119	-	119
	Pasillo norte (zona de estudio)	53,37	10	-	10
	Pasillo sur (zona de estudio)	53,37	10	-	10
D	Biblioteca	755,30	125	-	125
<b>Planta Segunda</b>					
A	Departamentos	1.372,30	66	-	66
B	Departamentos	1.372,30	93	-	93
D	Aula Magna	73,09	24	-	24
	Aula Magna (Archivos)	17,99	1	-	1
	Fondos incunables	34,84	1	-	3
	Biblioteca	68,40	1	-	29
<b>TOTAL</b>					<b>5.634</b>

Por tanto, el Centro está concebido para ser utilizado por un máximo de 5.634 personas.

Más concretamente, la ocupación de los departamentos en su totalidad queda expuesta en la siguiente tabla:

MÓDULO	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIAS	OCUPACIÓN
A	Derecho Civil	Sala de profesores	12
		Sala de Espera	10
		Despachos	16
	Derecho Internacional Privado	Seminario	21
		Despachos	6
		Sala de Espera	1
	Derecho Internacional Público	Seminario	30
		Sala de Espera	3
		Despachos	5
		Almacén	1
	Derecho Procesal	Seminario	36
		Sala de Espera	3
		Despachos	11
	Derecho Constitucional	Seminario	11
		Despachos	9
Derecha Nat. y Filosofía del D <sup>o</sup>	Despachos	6	
Derecho Penal	Seminario	30	
	Despachos	19	
	Sala de Espera	4	
B	Derecho Eclesiástico y D <sup>o</sup> Trab.	Seminario	12
		Despachos	15
		Sala de Espera	7
	Derecho Romano	Despachos	9
	Historia del Derecho	Seminario	17
		Despachos	3
		Sala de Espera	2
		Almacenes	2
	Derecho Mercantil	Seminario	30
		Despachos	11
		Sala de Espera	3
	Derecho Financ. y Tributario	Seminario	20
		Despachos	10
		Sala de Espera	12
	E <sup>a</sup> Política y Hacienda Pública	Seminario	39
Despachos		12	
Sala de Espera		6	
D <sup>o</sup> Administrativo y E <sup>a</sup> Política	Seminario	30	
	Despachos	17	
<b>TOTAL</b>			<b>491</b>

### 2.2.3. ZONIFICACIÓN

El Centro prácticamente está constituido por una **única zona de incendios** debido a la vertebración en atrios de los módulos y la conexión entre ellos por medio de puertas no resistentes al fuego.

El sótano, zona de aparcamientos y cuartos técnicos, no se encuentra sectorizado convenientemente con respecto al resto del edificio. Tampoco reúnen las características oportunas los módulos D y C.

### 2.2.4. ELEMENTOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

El edificio posee una estructura mixta (hormigón armado y perfiles de acero) con cerramientos de fábrica de ladrillo, revestimientos de yeso y carpinterías metálicas de aluminio. La cubierta es plana, en gran parte transitable.



*Detalles constructivos.*



*Vías de evacuación verticales E14 y E16, respectivamente.*

### 2.2.5. EVACUACIÓN

#### VÍAS VERTICALES DE EVACUACIÓN:

Las escaleras del edificio interiores no son protegidas en los términos de la SI 3, apdo. 5 y anejo SI A; pero cumplen con las condiciones expuestas en SU 1, apdo.4.2.2. (a excepción de E20, E21 y E29). La descripción de estas escaleras se muestra a continuación:

ESCALERA	MÓDULO	SITUACIÓN	TRAMOS	ANCHURA (m)	RECORRIDO
E01	Central	Interior	2	1,15	De PB (Secretaría) a P1 (Gest. Económica)
E02		Interior	3	1,39	De PB a P1 (sudoeste)
E03		Interior	3	2,69	De Sótano a P1 (sudeste)
E04		Interior	2	1,22	De Sótano a P1 (noroeste)
E05	A	Interior	2	2,13	De PB a P1 (oeste)
E06		Interior	2	2,13	De PB a P2 (este)
E07		Interior	2	1,08	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Civil)
E08		Interior	2	1,10	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Internacional Priv.)
E09		Interior	2	1,00	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Internacional Públ.)
E10		Interior	2	1,00	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Procesal)
E11		Interior	2	1,07	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Constitucional)
E12		Interior	2	1,06	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Nat. y Filosofía Dº)
E13		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Penal)
E14	B	Interior	2	2,23	De PB a P2 (oeste)
E15		Interior	2	2,10	De PB a P1 (este)
E16		Exterior	2	2,23	De Sótano a PB (este)
E17		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Eclesiást. y Dº Trabaj)
E18		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Romano)
E19		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Historia del Derecho)
E20		Interior	2	0,96	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Mercantil)
E21		Interior	2	0,96	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Financiero v Tribut.)
E22		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Ec. Ptca. Y Hac. Públ.)
E23		Interior	2	1,09	De P1 a P2 (Dpto. de Dº Admtvo. Y Ec. Polít.)
E24	D	Interior	3	1,04	De PB a P2 (sureste de Aula Magna)
E25		Interior	2	1,15	De PB a P1 (noroeste de Aula Magna)
E26		Interior	1	1,13	De PB a P1 (interior Biblioteca)
E27		Interior	1	1,10	De PB a P1 (interior Biblioteca)
E28		Interior	2	1,02	De P1 a P2 (exterior Biblioteca)
E29		Interior	2	0,88	De P1 a P2 (exterior Biblioteca)
E30		Exterior	1	1,40	De P1 a PB en Aula Magna

La asignación de ocupantes por criterio de proximidad se muestra a continuación:

ESCALERA	PLANTA	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (personas)	ANCHO MÍNIMO (m)	ANCHO REAL (m)
<b>MÓDULO CENTRAL</b>				
E01	Primera	5	1,00	1,15
E02	Primera	164	1,03	1,39
E03	Primera	151	1,00	2,69
E04	Primera	164	1,03	1,22
	Sótano	205	1,28	1,22
<b>MÓDULO A</b>				
E05	Primera	158	1,00	2,13
E06	Segunda	-	1,00	2,13
	Primera	149		
E07	Segunda	15	1,00	1,09
E08	Segunda	4	1,00	1,09
E09	Segunda	6	1,00	1,00
E10	Segunda	8	1,00	1,00
E11	Segunda	6	1,00	1,09
E12	Segunda	3	1,00	1,09
E13	Segunda	16	1,00	1,09
<b>MÓDULO B</b>				
E14	Segunda	-	1,00	2,23
	Primera	140		
E15	Primera	135	1,00	2,10
E16	Baja	7	1,00	2,23
E17	Segunda	19	1,00	1,09
E18	Segunda	14	1,00	1,09
E19	Segunda	17	1,00	1,09
E20	Segunda	6	1,00	1,00
E21	Segunda	8	1,00	1,00
E22	Segunda	15	1,00	1,09
E23	Segunda	15	1,00	1,09
<b>MÓDULO D</b>				
E24	Segunda	24	1,00	1,04
E25	Primera	-	1,00	1,15
E26	Primera	62	1,00	1,13
E27	Primera	63	1,00	1,10
E28	Segunda	16	1,00	1,02
E29	Segunda	16	1,00	0,88
E30	Primera	260	1,15	1,40

### VÍAS HORIZONTALES DE EVACUACIÓN

PLANTA	ACCESO	ASIGNACIÓN DE OCUPANTES (personas)	PUERTAS	
			ANCHO MÍNIMO (m)	ANCHO REAL (m)
Baja	S01	4.737	23,68	10,80
	S02	-	0,80	1,47
	S03	-	0,80	1,93
	S04	-	0,80	1,15
	S05	7	0,80	1,67
	S06	-	0,80	1,47
	S07	-	0,80	3,80
	S08	-	0,80	3,80
	S09	238	1,19	3,76
	S10	222	1,11	4,18
	S11	-	0,80	0,80
	S12	119	0,80	1,88
	S13	119	0,80	1,88
	S14	-	0,80	4,18
	S15	-	0,80	1,92
	S24	3	0,80	0,80
		Desembarco E4	369	1,85
Primera	S16	260	1,30	1,67
Sótano	S17	9	0,80	1,77
	S18	72	0,80	4,12
	S19	296	2,93	4,12
	S20	-	0,80	1,31
	S21	-	0,80	1,31
	S22	-	-	2,94
	S23	-	-	2,94

### 2.3. CLASIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE USUARIOS

A partir del número de ocupantes que habitualmente tiene el edificio y de su perfil, se completa la descripción de la actividad y se pueden diseñar los equipos de emergencia con más precisión.

USUARIOS	DESCRIPCIÓN	OCUPACIÓN
<b>PERSONAL PROPIO*</b>		
Director del Plan de Actuación en Emergencias y suplente	Perfil administrativo con máxima responsabilidad en el Centro	2
Personal de administración y servicios	Perfil administrativo en departamentos y bibliotecas	31
Personal docente	Perfil principalmente administrativo	188
Servicio de Mantenimiento	Personal perfil técnico	1
Personal de jardinería	Personal perfil técnico	1 (+8)
Personal de Limpieza*	-	26
Servicio de Vigilancia*	Personal Propio en horario nocturno	1
Personal de Conserjería	Personal de perfil administrativo que conoce perfectamente el Centro	8
<b>OTROS</b>		
Alumnos	Presumiblemente conocen el Centro y sus vías de evacuación.	4.000
Personal Cafetería	-	11
Visitantes**	Perfil variable; al <b>no haber control de acceso</b> , su número es indeterminado y no se puede precisar si conocen el Centro, si van acompañados, etc.	500
Personal Discapacitado	El Centro posee accesos adaptados a la planta baja para personal con discapacidad. El Plan de Actuación en Emergencias debe prever su evacuación con prioridad frente al resto de ocupantes.	-



*\*A todos los efectos, se dará el mismo tratamiento al personal propio de la Universidad de Málaga, y al personal subcontratado para servicios de mantenimiento o vigilancia, puesto que están igualmente familiarizados con el entorno, los riesgos, los medios de protección disponibles, etc.*

*\*\*Hay que tener en cuenta que son numerosas las actividades no docentes que se desarrollan en el vestíbulo principal, con lo que el Centro podría ser utilizado por personas que no conocen sus instalaciones.*



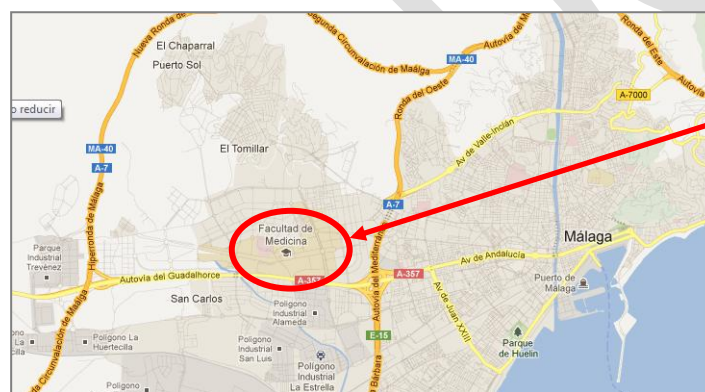
## 2.4. DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La Facultad de Derecho se encuentra en el Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga.

Limita al oeste con la Biblioteca General de la Universidad de Málaga, al norte con la calle Demóstenes, al este con la Avenida del Doctor Manuel Domínguez y al sur con Bulevar de Louis Pasteur.

El Campus Universitario de Teatinos, también conocido como Ciudad Universitaria, pertenece a la Universidad de Málaga y se sitúa en una zona del distrito Puerto de la Torre, a las afueras de la ciudad de Málaga, España.

Este campus está vertebrado en torno al Bulevar Louis Pasteur y junto a la autovía A-357, cerca del barrio de Teatinos, en el distrito del Puerto de la Torre. En este campus se encuentra la mayor parte de las facultades, escuelas universitarias y otras instalaciones de la Universidad y está en proceso de expansión hacia el oeste de la ciudad.



Campus de  
Teatinos



Facultad de  
Derecho

## 2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA

### 2.5.1. ACCESOS AL EDIFICIO

ACCESO	PUERTAS			APERTURA	OBSERVACIONES
	MATERIAL	Nº	HOJAS		
<b>PLANTA BAJA</b>					
A01	Aluminio y Cristal	6	2	1,80	Exterior Acc. principal al edificio Doble fila de puertas <b>Cuatro siempre abiertas</b>
A02	Madera	1	2	1,47	Exterior Acc. S de reunión de A. Judicial. <b>No operativo</b>
A03	Perfiles de hierro y cristal	1	2	1,93	Interior Acc. oeste a módulo A <b>No operativo</b>
A04	Aluminio y Cristal	1	2	1,15	Interior Acc. noroeste Mód. Centr. <b>Habitualmente cerrado</b>
A05	RF	1	2	1,67	Exterior Acc. exterior Sala de Prescripc. mediante E16 <b>Habitualmente cerrado</b>
A06	Madera	1	2	1,47	Exterior Acc. Aula 14. <b>No operativo</b>
A07	Aluminio y Cristal	2	2	1,90	Exterior Acc. suroeste a Pasillo Biblioteca <b>Habitualmente cerrado</b>
A08	Aluminio y Cristal	2	2	1,90	Exterior Acc. noreste a Pasillo Biblioteca <b>Habitualmente cerrado</b>
A09	Aluminio y Cristal	2	2	1,88	Exterior Acc. Pasillo Abierto entre Biblioteca y Aula Magna <b>Habitualmente abierto</b>
A10	Aluminio y Cristal	2	2	2,09	Exterior Acc. sureste Biblioteca <b>No operativo</b>
A11	Madera/Mixto	1	1	0,80	Interior Acc. ppal interior A. Magna <b>Operativo</b>
A12	Madera/Mixto	1	2	1,88	Exterior Acc. ppal exterior A. Magna <b>Operativo</b>
A13	Madera/Mixto	1	2	1,88	Exterior Acc. NO ppal exterior A. Magna <b>Operativo</b>
A14	Aluminio y Cristal	2	2	2,09	Exterior Acc. suroeste Biblioteca <b>Habitualmente cerrado</b>
A15	Hierro	1	2	1,92	Interior Acc. pasillo exterior de Módulo D. <b>No operativo</b>
A34	Aluminio y Cristal	1	1	0,80	Interior Acc. depósito Biblioteca <b>Habitualmente cerrado</b>
<b>PLANTA PRIMERA</b>					
A16	Aluminio y Cristal	1	2	1,67	Exterior Acc. P1 Aula Magna (E30) <b>Operativo</b>
<b>PLANTA SÓTANO</b>					
A17	Hierro	1	2	1,77	Interior Acc. norte a cocina <b>Operativo</b>
A18	Aluminio y Cristal	2	2	2,06	Exterior Acc. norte a Salón profesores <b>Habitualmente cerrado</b>
A19	Aluminio y Cristal	2	2	2,06	Exterior Acc. norte a Salón público <b>Operativo</b>
A22	Tipo Sandwich	1	1	2,94	Corredera Acc. Aparcamiento
A23	Tipo Sandwich	1	1	2,94	Corredera Acc. Aparcamiento

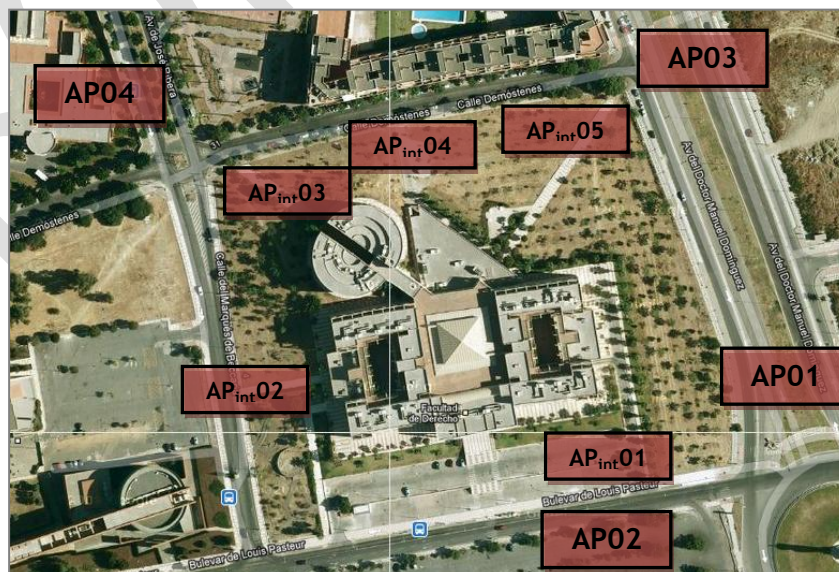


El A01 (izquierda) situado en el Módulo Central, y el A19 (derecha) situado en la Cafetería (Módulo D) se pueden considerar los accesos principales del Centro.

### 2.5.2. APROXIMACIÓN AL EDIFICIO

Al Campus de Teatinos se puede acceder desde las barriadas del Cónsul/Puerto de la Torre o Colonia Sta. Inés (Norte) o desde Cártama y el polígono Industrial El Viso (Sur).

La entrada principal del edificio se encuentra en el Bulevar Louis Pasteur y se puede alcanzar desde la autovía del Guadalhorce (A-357) o bien desde la Avda. del Doctor Manuel Domínguez. El Bulevar es de sentido único por lo que se tendrá la obligación de recorrerlo casi en su totalidad hasta llegar a la Facultad de Derecho si accede desde la autovía. En cambio, si se llega utilizando la Avenida, el Centro queda situado en primer término a la derecha.



La calle del Marqués de Beccaria cruza la parte oeste de la Facultad y a través de ella también se puede acceder al edificio.

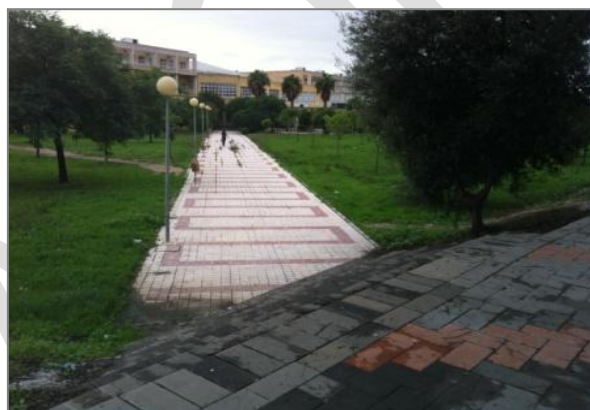
La última vía de aproximación se encuentra en la zona norte del Centro: la calle Demóstenes da entrada a los módulos C y D, es decir, la cafetería, y la biblioteca y el Aula Magna, respectivamente.

ACCESO AP01 - CALLE DOCTOR MANUEL DOMÍNGUEZ		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Anchura mínima libre	5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m <sup>2</sup>	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso
ACCESO AP02 - BULEVAR LOUIS PASTEUR		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Anchura mínima libre	5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m <sup>2</sup>	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso
ACCESO AP03 - NORTE		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Vía		Av. de José Rivera/Calle Demóstenes/Av. Manuel Domínguez
Anchura mínima libre	5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m <sup>2</sup>	Cumple en todo el recorrido
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso
ACCESO AP04 - CALLE DEMÓSTENES		
CONDICIONES (CTE)		ACCESIBILIDAD
Anchura mínima libre	5 m	Cumple en todo el recorrido
Altura mínima libre o gálibo	La del edificio	Sin limitaciones
Sobrecarga de uso	2.000 kp /m <sup>2</sup>	Sin limitaciones
Tramos curvos - corona circular	7,20 m	Cumple en todo el recorrido
Anchura libre para la circulación		
Obstáculos	-	Sin control de acceso

ACCESOS INTERIORES			
DESCRIPCIÓN	CALLE	ANCHURA (m)	OBSERVACIONES
AP <sub>int</sub> 01	Boulevard Louis Pasteur	6,00	Accesible con vehículo, sin control de acceso
AP <sub>int</sub> 02	Calle de Marqués de Beccaria.	4,00	Accesible con vehículo, sin control de acceso
AP <sub>int</sub> 03	Calle Demóstenes	3,60	Peatonal, sin control de acceso
AP <sub>int</sub> 04	Calle Demóstenes.	4,94	Accesible con vehículo, sin control de acceso
AP <sub>int</sub> 05	Calle Demóstenes/Avenida del Doctor Manuel Domínguez	5,94	Peatonal, con escaleras



Acceso AP<sub>int</sub>01



Acceso AP<sub>int</sub>05



Acceso AP<sub>int</sub>04



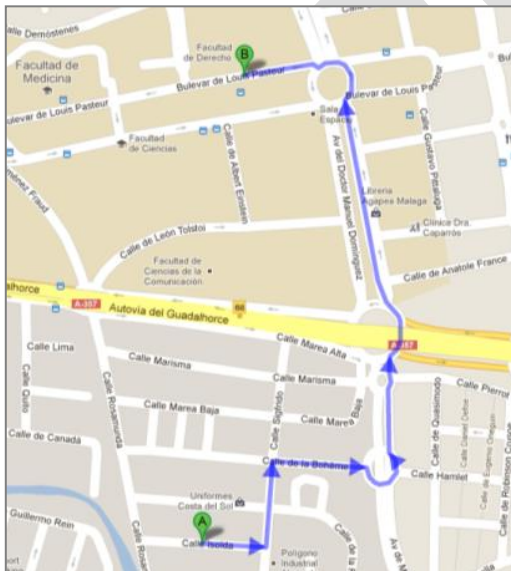
Acceso AP<sub>int</sub>02

ACCESO A FACHADAS DEL EDIFICIO	
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
Sur	Accesible con vehículo por APint01 Distancia de la fachada 20 m
Este	Accesible con vehículo por APint01 Accesible peatonalmente por APint05 Distancia de la fachada 10 m
Oeste	Accesible con vehículo por APint02 Distancia de la fachada 50 m
Norte	Accesible con vehículo por APint04 Accesible peatonalmente por APint03 y APint05 Distancia de la fachada 10- 90 m

### 2.5.3. UBICACIÓN DE LOS PARQUES DE BOMBEROS MÁS PRÓXIMOS

El **Parque de Bomberos de Teatinos** se encuentra a 1,7 km del edificio, por lo que es previsible que la ayuda exterior tarde unos cuatro minutos en intervenir. El personal con el que cuenta es de un sargento, un cabo, seis bomberos/as y dos conductores.

La dotación de vehículos incluye una bomba urbana pesada (BUP), una bomba rural pesada (BRP), un autobrazo articulado (ABEE) y una bomba forestal ligera (BFL).

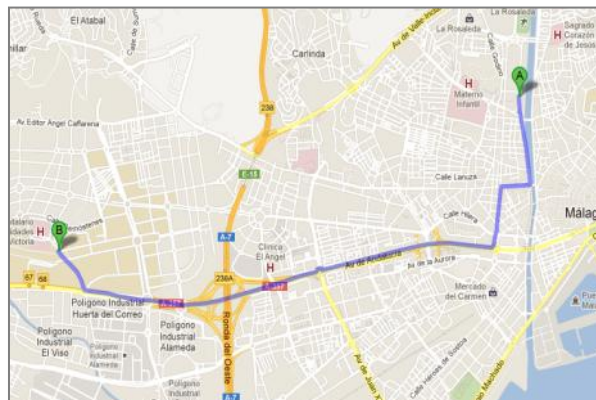


PARQUE DE BOMBEROS DE TEATINOS
<b>Dirección postal</b>
C/ Isolda 11 (Polígono Industrial Alameda) - 29006 Málaga
<b>Teléfono</b>
952 03 89 74
<b>Fax</b>
952 03 80 73

Por su parte, el **Parque de Bomberos Central** se encuentra a unos 5,7 km. del edificio, con lo que se invertirán doce minutos en llegar a éste. El personal con el que cuenta es de un sargento, dos cabos, 14 bomberos/as, cuatro conductores, un médico y un D.U.E.

La dotación de vehículos incluye una bomba urbana ligera (BUL), dos bombas urbanas pesadas (BUP), una bomba rural pesada (BRP), un vehículo nodriza pesado (BNP), un vehículo autoescala, dos vehículos de útiles y herramientas (Z-1), una UVI móvil (Alfa), un remolque de accidentes químicos (NBQ), un remolque hospital de campaña, dos vehículos del grupo de rescate (R.P.) y vehículos ligeros para el transporte de personal y carga.

<b>PARQUE DE BOMBEROS CENTRAL</b>
<b>Dirección postal</b>
Paseo de Martiricos, 12. 29009 Málaga
<b>Teléfono</b>
951 92 88 06 951 92 88 01 951 92 88 27
<b>Fax</b>
951 92 65 30



#### 2.5.4. UBICACIÓN DE LAS LLAVES

En Conserjería (Centro de Control) están ubicadas las llaves que permiten el acceso a todas las zonas del interior del edificio.

### PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- ✧ Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- ✧ Plano descriptivo de las instalaciones del Centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia de planos nº 2.





## CAPÍTULO 3

# INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

El análisis de cualquier situación de riesgo plantea, sean cuales fueren sus dimensiones o complejidad, la necesidad de afrontar el estudio de los **factores, circunstancias o elementos básicos** cuya existencia procede de la propia naturaleza del concepto de seguridad (protección de personas y bienes) y del estudio lógico de su entorno.

El factor clave será **qué bienes habrá que proteger**, pero siempre teniendo en cuenta sus **vulnerabilidades**, los **riesgos existentes** en el entorno y de **qué medios de protección** se dispone para hacer frente a estos riesgos. De esta manera, el desarrollo del trabajo siempre requiere la práctica de análisis parciales, relacionados entre sí, donde las conclusiones de una parte constituyen las premisas de otra.

En consecuencia, resulta imprescindible la aplicación de una **metodología o procedimiento** de análisis que garantice el rigor profesional del estudio. En este caso se ha recurrido al Método de Mosler.

El proceso que se sigue para la realización de cualquier análisis de riesgos se lleva a cabo en las siguientes fases:

- ✘ Acopio de información.
- ✘ Identificación de variables.
- ✘ Análisis y cuantificación.

Los **responsables y usuarios de la Facultad de Derecho** tienen la obligación de conocer a qué riesgos está expuesta su actividad para realizar un correcto análisis del origen de las posibles situaciones de emergencia y una adecuada toma de decisiones para su resolución.

Se tendrá en cuenta, entre otros:

- ✘ Riesgos inherentes a las instalaciones propias del Centro.
- ✘ Riesgos inherentes a la actividad.
- ✘ Riesgos externos.
- ✘ Cuantificación y tipología de los usuarios y de los visitantes.

### 3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA

Las instalaciones con riesgo especial de incendio según el CTE se ubican según la tabla:

PLANTA	ZONA	DIMENSIONES	NIVEL RIESGO
SÓTANO	Vestuario del Personal de Limpieza	$20 < S < 100 \text{ m}^3$	Bajo
	Almacén Libros	$100 < V < 200 \text{ m}^3$	Bajo
	Almacenes, mantenimiento y jardinería	$100 < V < 200 \text{ m}^3$	Bajo
	Grupo Electrógeno, Cuadro de Baja y Centro de Transformación	Todo caso	Bajo
	Grupo de presión	Todo caso	Bajo
	Cocina	$20 < P < 30 \text{ kW}$	Bajo
BAJA	Almacén Biblioteca	$200 < V < 400 \text{ m}^3$	Medio
	Reprografía	$100 < V < 200 \text{ m}^3$	Bajo
	Almacén de Conserjería	$100 < V < 200 \text{ m}^3$	Bajo
SEGUNDA	Cuartos maquinaria ascensor (Módulo A y Biblioteca)	Todo caso	Bajo

El Centro no ha sufrido modificaciones severas en sus instalaciones desde su construcción. Se han llevado a cabo cambios de uso en sus dependencias (como por ejemplo, la aparición del Aula Judicial) así como variaciones en la disposición de la cafetería, pero ninguno ha afectado a su estructura primera.

En el análisis de riesgo se debe tener en cuenta la limitación real de accesos/salidas al edificio en general, y del sector aparcamiento, en particular. Las vías verticales garantizan la correcta evacuación de las distintas áreas del centro pero, una vez en la planta baja, las vías horizontales ejercen de cuello de botella para el flujo de personas.

### 3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE

#### 3.2.1. RIESGOS INHERENTES A LAS INSTALACIONES Y A LA ACTIVIDAD DEL CENTRO

##### INCENDIOS

El proceso de combustión de la materia conlleva la producción de fuego y humo. La destrucción de estructuras y cerramientos de los edificios, el calor generado y la toxicidad de los gases producidos suponen un riesgo importante para los centros y sus usuarios.

Entre las distintas causas que pueden provocar riesgos de incendio en cualquier actividad cabe mencionar:

- ✂ Múltiples instalaciones y equipos eléctricos, con:
  - Posible deficiente estado de mantenimiento de alguno de ellos.
  - Posible desconocimiento del uso correcto de los equipos.
    - ✂ Instalaciones eléctricas de uso privado, no controladas (ordenadores, fotocopiadoras, electrodomésticos, etc.), próximas a papel o tejidos.
    - ✂ Utilización inadecuada de los conductos de las instalaciones.
    - ✂ Manipulación o reparación de objetos, aparatos o instalaciones eléctricas, por personal no cualificado.
    - ✂ Almacenamiento de sustancias líquidas y gases inflamables sin las debidas medidas de seguridad.

Acumulación de basuras en zonas inapropiadas, no eliminando los desechos y basuras diariamente.

- ✂ Incumplimiento de normas legales establecidas (prohibición de fumar, manipulación de máquinas por personal no autorizado, etc.).



Se tendrá presente en el análisis la zona de riesgo patrimonial situada en la biblioteca y el hecho de que muchas ubicaciones en el Centro están siendo utilizadas como almacén, ya sean despachos en los departamentos, pasillos o salas de máquinas en el sótano.

El riesgo de incendio siempre debe estar presente en el análisis de la actividad.

### DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO

El deterioro de cerramientos, trasdosados, y estructuras de un edificio es un riesgo latente que puede tener multitud de orígenes, incluyendo desde grietas por asentamiento o dilataciones térmicas hasta daños estructurales severos tras un incendio o un terremoto. En el Centro se evidencian zonas de la envolvente del edificio con posibilidad de

desprendimientos parciales, que, al menos, proyecta una imagen de inseguridad a sus usuarios (si bien no se presume el colapso de la estructura).

El riesgo de derrumbe se tendrá en cuenta en el análisis de riesgos del Centro.

## **EXPLOSIONES**

Se define explosión como la liberación brusca de una gran cantidad de energía (origen térmico, químico, eléctrico, nuclear, por creación de atmosferas explosivas...) encerrada en un volumen relativamente pequeño, la cual produce un incremento violento y rápido de la presión, con desprendimiento de calor, luz y gases. Va acompañada de estruendo y rotura violenta del recipiente que la contiene.

Los productos combustibles cuando se encuentran en estado líquido no explotan sino que se incendian, pero sus vapores sí pueden hacerlo. Por tanto, cuando se habla de explosiones, se entiende que se hace referencia a productos combustibles en estado gaseoso (o que alcanzan este estado muy rápidamente). Así, los productos de especial interés son los depósitos de gasoil y los gases licuados. Son de reseñar también otros productos, como el acetileno para soldaduras, frecuente muchas veces en talleres de mantenimiento.

Los iniciadores pueden ser:

- ✘ Sobrepresión.
- ✘ Fuga previa (ver apartado siguiente).
- ✘ Rotura física (impacto de un elemento externo).
- ✘ Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos).
- ✘ Explosiones derivadas de incendios.

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- ✘ Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación.
- ✘ Rotura de ventanas, puertas, paredes y vigas (por orden).
- ✘ Proyección de fragmentos (trozos de metal del depósito o botella, de vidrio, cascotes...).
- ✘ Proyecciones de elementos en llamas, que pueden ser origen de incendios secundarios.
- ✘ En caso de explosiones importantes, si se ven afectados los elementos portantes, se puede producir el colapso de estructuras.

El riesgo de explosión (cocina, centro de transformación, etc.) podrían tener incidencia en el Centro.

## **ESCAPE DE GASES**

La fuga es una emisión atmosférica de un producto en estado gaseoso, aunque también se puede asimilar a un producto en estado vapor. Las fugas no siempre son sujeto de riesgo, por ejemplo, cuando proceden de sistemas de venteo correctamente instalados y bien

mantenidos. Por tanto, se considerarán fugas las emisiones inesperadas y no controladas de cualquier producto que se emita a la atmósfera. Por extensión, también las procedentes de charcos de vertidos líquidos en evaporación.

Sus iniciadores habituales son:

- ✘ Sobrepresión (los ya mencionados venteos, si se sobrepasa su valor de tara).
- ✘ Rotura física del depósito (impacto de un elemento externo).
- ✘ Problemas en la válvula (lo más frecuente en botellas).
- ✘ Estaciones desgasificadoras (lo más frecuente en depósitos verticales exteriores).

Las consecuencias pueden ser las siguientes:

- ✘ Inicio de fuegos muy intensos, con rápida propagación, si la fuga es de material combustible.
- ✘ Nubes de toxicidad variable, que pueden ascender más o menos en función de la densidad del producto a temperatura ambiente (por ejemplo, el nitrógeno ascenderá y el argón no lo hará). Especial hincapié se debe hacer en el caso de gases como el monóxido de carbono.
- ✘ Los gases que forman nubes no ascendentes quedan a ras de suelo, desplazando en muchos casos el oxígeno, y produciendo enrarecimiento atmosférico, que puede ser muy dañino aunque el gas en sí no sea peligroso.
- ✘ Los gases al expandirse (para equilibrar la presión entre la que tenían en el interior del recipiente y la atmosférica) pueden enfriarse súbitamente. Algunos materiales, especialmente los plásticos, se vuelven frágiles y se rompen con facilidad si incide sobre ellos un escape de gas a temperatura inferior a su temperatura de transición vítrea).

El riesgo de escape de gases se tendrá en cuenta en el análisis.

### **INUNDACIONES INTERNAS**

La ruptura en algún tramo de la red de distribución de agua o de las bajantes de saneamiento del edificio podría ser muy dañina en algunos edificios. En el centro, el deterioro de la cubierta ha provocado la aparición de goteras en distintas zonas, algunas, de alto valor patrimonial (Biblioteca).

El riesgo de inundaciones internas se debe analizar.

### **DERRAMES Y VERTIDOS QUÍMICOS**

Se denomina "derrame" a la salida incontrolada de un producto del recipiente que lo contiene; puede ser debido a una mala manipulación (inclinación excesiva del recipiente...) o a la rotura del mismo (por caída desde otro o al mismo nivel, corrosión si es un bidón metálico...). Es interesante realizar varias apreciaciones:

- ✂ Por definición, un vertido se produce en estado líquido (a diferencia de una fuga, que es en estado gaseoso) aunque puede evaporarse en cuestión de minutos.
- ✂ Cabría tener en cuenta en este apartado el conjunto de riesgos provocados por la mala gestión en la manipulación o almacenaje de productos peligrosos, en el caso de que el Centro los generara.
- ✂ Se debe realizar la distinción entre derrames de combustibles y de productos químicos, ya que sus orígenes, consecuencias y ubicaciones son diferentes.

No se prevé que puedan suceder **derrames de productos químicos** que necesiten la activación del Plan de Actuación ante Emergencias. Tampoco en el Centro se **generan residuos peligrosos** que almacenar y gestionar.

### RIESGO RADIOLÓGICO

Riesgo debido a la existencia de material radioactivo en algún laboratorio. Dicho riesgo pueden existir en instalaciones radiológicas y de materias radioactivas y en transporte o almacenamiento de materias radioactivas.

No existen instalaciones radiológicas en el Centro.

### RIESGO BIOLÓGICO

Algunos agentes biológicos cuando se introducen en el cuerpo humano (por vía respiratoria, dérmica, digestiva...) pueden ocasionar enfermedades infecciosas o parasitarias. En este grupo de contaminantes biológicos se incluyen los microorganismos que han sufrido manipulaciones genéticas, los cultivos de células y los endoparásitos humanos multicelulares.

Actualmente, no existen instalaciones que supongan riesgo biológico en el Centro.

### AMENAZA DE BOMBA

El Campus de Teatinos es un lugar de pública concurrencia y de circulación libre. La simulación o, incluso, la colocación real de un artefacto en las inmediaciones del Centro es relativamente fácil para el que quiera provocar una situación de pánico o alterar la actividad normal del Centro; además, la repercusión mediática sería muy importante.

El riesgo de una amenaza de bomba siempre debe estar presente en el análisis de cualquier actividad.

### ACTO TERRORISTA

El Ministerio del Interior establece una escala de amenaza terrorista que establece cinco niveles de intensidad; en la fecha de redacción del presente Plan de Autoprotección este nivel se encuentra en grado 4 (nivel alto).

La amenaza terrorista siempre debe tenerse en cuenta en el análisis de riesgos del Centro.



### ACTOS VANDÁLICOS

Podrían ser producidos por acciones delictivas de diversa categoría y que afecten al continente o contenido del Centro.

### 3.2.2. RIESGOS EXTERNOS A LA ACTIVIDAD Y DEL ENTORNO

#### INUNDACIONES EXTERNAS

La acumulación de agua de forma súbita en lugares no acondicionados para ello provoca situaciones de emergencia que pueden tener su origen en las situaciones siguientes:

- ✘ Por la acción directa sobre cualquier territorio de lluvias torrenciales.
- ✘ Por la crecida del caudal de ríos y torrentes en una o varias cuencas, debido a episodios de lluvias intensas.
- ✘ Por rotura de presas o similar, no necesariamente debidas a fenómenos meteorológicos.

Según la situación geográfica del municipio de Málaga, el riesgo de inundación es alto y en las últimas décadas han sido frecuentes episodios de inundaciones graves. La estructura orográfica, compuesta por sistemas montañosos relativamente elevados muy cerca del mar y su conjunción con las llanuras litorales, muchas veces en niveles por debajo del mar, determinan unas condiciones muy especiales. A estos condicionantes cabe añadir las

variables meteorológicas, marcadas por unos regímenes pluviométricos concentrados estacionalmente y de intensidades horarias muy elevadas.

El riesgo de inundaciones externas se consignará en el análisis.

### FENÓMENOS NATURALES ADVERSOS

En la ciudad de Málaga, los vientos dominantes son conocidos con los nombres de "terral", "levante" y "poniente", que alternan con un régimen de brisas que suelen imponerse cuando el gradiente isobárico no es muy fuerte. Los vientos de componente sur son menos frecuentes, aunque son dignos de estudio por los temporales que suelen ocasionar.

Vendavales o rachas de viento más o menos prolongadas con velocidades superiores a 85 km/h; habitualmente en Málaga, han producido daños que han afectado a la población y a diversos sectores, pero, por lo general, estos fenómenos han tenido lugar en zonas cercanas a la costa.

La aparición de un tornado podría ser origen de caída de árboles, destrozo en la cubierta y en las instalaciones exteriores del edificio, etc. Las tormentas eléctricas podrían dañar los equipos eléctricos no protegidos. Los temporales podrían ser el origen de trombas de agua e inundaciones.



Particularmente, cerca del centro en la zona oeste discurre una línea aérea de media tensión que podrían potenciar los efectos dañinos de un temporal.

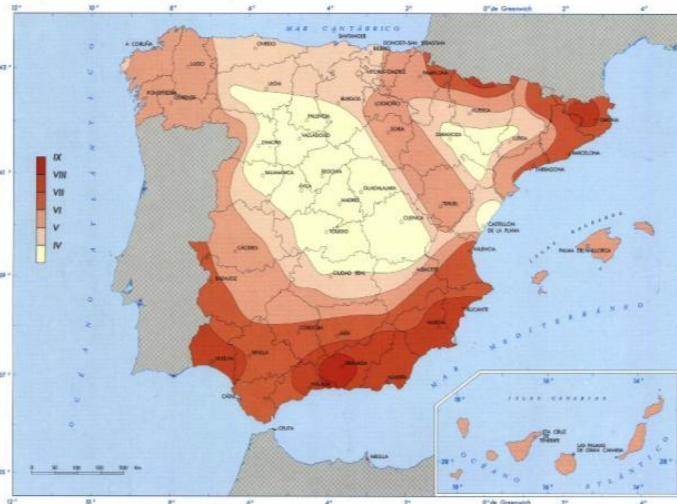
Los diversos riesgos por fenómenos naturales adversos serán considerados en la evaluación final.



## SEÍSMOS O TERREMOTOS

La Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el riesgo sísmico en aquellas zonas que a lo largo del registro histórico se han visto afectadas por fenómenos de naturaleza sísmica, siendo necesaria la planificación al menos y a nivel de Comunidad Autónoma, en aquellas áreas donde son previsibles sismos de intensidad igual o superior a los de grado VI, delimitadas por la correspondiente isosista del mapa de “Peligrosidad Sísmica en España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.

A nivel local, aquellos municipios que estando incluidos en las Comunidades Autónomas y provincias anteriormente señaladas donde sean previsibles sismos de intensidad igual o superior a VII (escala del I al IX), según el mapa de “Peligrosidad Sísmica de España” para un período de retorno de 500 años, del Instituto Geográfico Nacional.



En el mapa se presenta la zonificación del territorio nacional según la intensidad de los sismos registrados. Según éste, la provincia de Málaga se ubica entre las zonas de riesgo medio-alto en España, por su proximidad a la zona de contacto entre la placa eurasiática y la africana.

El riesgo de terremoto debe ser incluido en el análisis teniendo en cuenta estas consideraciones.

## ACTIVIDAD INDUSTRIAL

La actividad industrial puede producir efectos nocivos no controlados sobre el medioambiente, las personas y los bienes.

En el Campus de Teatinos este riesgo no es particularmente importante.

## INCENDIOS EN EL ENTORNO

La zona ajardinada que rodea al Centro no está libre de sufrir algún tipo de incendio, sin embargo, ni por el volumen vegetal y ni por la proximidad a las fachadas de los árboles

parece probable que este riesgo pueda afectar a la integridad del edificio y de sus ocupantes.

La posibilidad de incendios en el entorno no se incorporará al análisis de riesgo del Centro.

### **ACCIDENTE DE TRÁFICO**

Los riesgos por impacto, atropellamiento o atrapamientos producidos por vehículos sobre los ocupantes de un edificio pueden llegar a ser importantes.

El tráfico rodado en el aparcamiento interior (sótano), exterior y en los alrededores del Centro se tendrá en cuenta en el análisis de riesgo.

### **RIESGOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

No se prevé que una emergencia en el Centro pueda causar un perjuicio directo al medio ambiente, a excepción de las consecuencias que un incendio pudiera causar sobre la vegetación existente:

- Daños permanentes o a largo plazo causados al hábitat terrestre. No ha lugar.
- Daños a un hábitat importante desde el punto de vista de la conservación y protegido por la ley. No ha lugar.
- Daños a un hábitat más extendido, incluidas tierras de labor. No ha lugar.
- Daños significativos a largo plazo causados a un hábitat de aguas de superficie o a hábitat marinos. No ha lugar.
- Daños significativos causados a un acuífero o a aguas subterráneas. No ha lugar.

### **3.2.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE RIESGOS SEGÚN EL MÉTODO DE MOSLER**

#### **CRITERIO DE FUNCIÓN "F"**

Analiza el grado en que las consecuencias negativas o **daños pueden alterar la actividad**:

- Muy gravemente (5).
- Gravemente (4).
- Medianamente (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

En este caso concreto se ha considerado como la "actividad" a la operatividad de las instalaciones del Centro.

#### **CRITERIO DE SUSTITUCIÓN "S"**

Valora la dificultad que puede suponer la sustitución de los bienes afectados:

- Muy difícilmente (5).
- Difícilmente (4).
- Sin muchas dificultades (3).
- Levemente (2).
- Muy levemente (1).

#### CRITERIO DE PROFUNDIDAD O PERTURBACIÓN "P"

Cuantifica los efectos sobre la imagen que pueden tener tanto los daños como sus efectos psicológicos:

- Perturbaciones muy graves (5).
- Perturbaciones graves (4).
- Perturbaciones limitadas (3).
- Perturbaciones leves (2).
- Perturbaciones muy leves (1).

En este apartado se ha valorado el grado de "alarma social" que pudiera generar el suceso.

#### CRITERIO DE EXTENSIÓN "E"

Toma en consideración el alcance de los daños, según su amplitud y extensión. Se valorará con distinto baremo cada objeto de análisis. Para **Personas**, los valores a utilizar serán:

- Muerte (5).
- Heridos graves con secuelas (4).
- Heridos graves (3).
- Heridos leves (2).
- Daño mínimo (1).

Para **Bienes**, se evaluarán de la forma:

- Afecta al entorno del Centro (5).
- Afecta a todo el Centro (4).
- Afecta a toda una zona del edificio (3).
- Afecta a la instalación completa (2).
- Afecta a parte de la instalación (1).

#### CRITERIO DE AGRESIÓN "A"

Se refiere a la probabilidad de que el riesgo se desencadene:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

#### CRITERIO DE VULNERABILIDAD "V"

Valora el grado de probabilidad de que se produzcan daños:

- Muy alta (5).
- Alta (4).
- Normal (3).
- Baja (2).
- Muy baja (1).

La valoración conforme a los criterios anteriores incluye la consideración de los medios de protección existentes. Se han tenido en cuenta en la evaluación los siguientes medios:

- ✘ Medios pasivos físicos que proporcionan el retardo preciso a la amenaza.
- ✘ Medios activos de alarma desde el momento en que se desencadena la

amenaza, y proporcionan información permanente de su progresión.

- ✘ Medios humanos de reacción contra la amenaza para anularla o neutralizarla.
- ✘ Medidas organizativas para facilitar la imprescindible coordinación de los medios citados.

### 3.2.4. EVALUACIÓN

La cuantificación procede de la aplicación de las siguientes formulas:

- ✘ Consecuencias:  $C = (F \times S) + (P \times E)$
- ✘ Probabilidad:  $P = A \times V$
- ✘ Evaluación del riesgo:  $ER = C \times P$

A partir de los datos obtenidos en la fase anterior se clasifica el riesgo según se muestra en la siguiente tabla:

VALOR DE ER	CLASE DE RIESGO
De 2 a 250	<i>Muy bajo</i>
De 251 a 500	<i>Bajo</i>
De 501 a 750	<i>Medio</i>
De 751 a 1000	<i>Alto</i>
De 1001 a 1250	<i>Muy Alto</i>

### 3.2.5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS DE RIESGOS

Implementando el *Método de Mosler*, con los criterios comentados, en una hoja de cálculo, se puede evaluar (tanto para las personas como para los bienes) cada riesgo de los analizados en el capítulo anterior:

Riesgo	PERSONAS					
	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	4	5	5	2	3
Derrumbamientos del edificio	3	3	4	2	3	3
Explosiones	4	4	4	4	2	3
Escape de Gases	3	4	4	5	2	3
Inundaciones Internas	4	3	4	3	4	2
Amenaza de bomba	5	4	4	5	2	3
Acto Terrorista	5	5	5	5	2	3
Actos Vandálicos	3	3	4	3	3	2
Inundaciones externas	4	4	3	4	2	2
Fenómenos Naturales Adversos	4	3	4	3	3	3
Seísmos o Terremotos	3	3	3	3	2	2
Accidentes de Tráfico	3	4	5	5	3	3

BIENES						
Riesgo	Función	Sustitución	Profundidad	Extensión	Agresión	Vulnerab.
Incendios	5	4	5	5	2	3
Derrumbamientos del edificio	3	4	4	2	3	5
Explosiones	4	3	4	3	2	4
Escape de Gases	3	3	3	3	2	2
Inundaciones Internas	4	4	3	3	4	2
Amenaza de bomba	5	4	4	5	2	4
Acto Terrorista	5	4	5	5	2	4
Actos Vandálicos	3	4	4	3	3	4
Inundaciones externas	4	3	3	5	2	4
Fenómenos Naturales Adversos	4	3	3	5	3	3
Seísmos o Terremotos	3	3	3	5	2	3

### TABLA DE RESULTADOS

PERSONAS				
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER
Incendios	BAJO	45	6	270
Derrumbamientos del edificio	MUY BAJO	17	9	153
Explosiones	MUY BAJO	32	6	192
Escape de Gases	MUY BAJO	32	6	192
Inundaciones Internas	MUY BAJO	24	8	192
Amenaza de bomba	MUY BAJO	40	6	240
Acto Terrorista	BAJO	50	6	300
Actos Vandálicos	MUY BAJO	21	6	126
Inundaciones externas	MUY BAJO	28	4	112
Fenómenos Naturales Adversos	MUY BAJO	24	9	216
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	18	4	72
Accidentes de Tráfico	BAJO	37	9	333
BIENES				
RIESGO	CLASE DE RIESGO	C	P	ER
Incendios	BAJO	45	6	270
Derrumbamientos del edificio	BAJO	20	15	300
Explosiones	MUY BAJO	24	8	192
Escape de Gases	MUY BAJO	18	4	72
Inundaciones Internas	MUY BAJO	25	8	200
Amenaza de bomba	BAJO	40	8	320
Acto Terrorista	BAJO	45	8	360
Actos Vandálicos	BAJO	24	12	288
Inundaciones externas	MUY BAJO	27	8	216
Fenómenos Naturales Adversos	MUY BAJO	27	9	243
Seísmos o Terremotos	MUY BAJO	24	6	144

### 3.2.6. CONCLUSIONES

A los riesgos de incendio y acto terroristas, para los que el Centro debe estar preparado y prever una eficaz evacuación, en este caso se une el riesgo de accidente de tráfico debido a la gran afluencia de personas que acceden con vehículo a las inmediaciones y al interior del Centro. El resto de riesgos para las personas, aunque a niveles menores, no debe ser despreciado y se deben procurar llevar a cabo mejoras para disminuirlos.

La Facultad de Derecho ha sido históricamente un lugar de reunión para estudiantes y demás grupos del tejido universitario. En su Aula Magna se recogen con asiduidad proclamas de manifestantes, por lo que el riesgo por acto vandálico ha de ser considerado, así como el de amenaza de bomba. La presencia del servicio de vigilancia minimiza este factor.

El capítulo 6 del presente Plan da respuesta a cada una de estas situaciones de riesgo, bien activando el **Plan de Actuación ante Emergencias**, bien mediante avisos y normas generales o procedimientos de actuación para cada caso. Se consignan, además, otras fichas complementarias, incluida una pequeña guía de primeros auxilios.

### 3.3. IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

La siguiente tabla resume la ocupación total y los efectivos de los equipos de emergencia disponibles en el Centro según horarios:

Ocupación máxima del Centro (CTE)	5.593 personas
Ocupación habitual turno de mañana	3.500 personas
Personal de emergencia turno de mañana	20 personas
Ocupación habitual turno de tarde	1.500 personas
Personal de emergencia turno de tarde	10 personas
Personal con discapacidad afecto al Centro	-
Servicio de vigilancia de seguridad	Servicio propio de Vigilancia (nocturno) Servicio de Campus de Teatinos

Una descripción completa de los usuarios del Centro puede ser consultada en el apartado 2.3.

## PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con el presente capítulo:

- ✂ Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Familia de planos nº 3.
- ✂ Planos de ubicación de los riesgos del entorno. n.p.

## CAPÍTULO 4

# INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

### 4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

Se consignan en este capítulo todos los elementos de autoprotección de los que dispone el Centro, y su distribución por plantas. La localización exacta puede consultarse en las familias de planos nº 1 y nº 4; las fechas de revisión de cada unidad deben quedar registradas junto a los informes de mantenimiento correspondientes (capítulo 5).

#### 4.1.1. EXTINTORES DE INCENDIO

El Centro dispone de unidades de extinción manual al alcance de sus usuarios, según la tabla:

EXTINTORES DE INCENDIOS		
PLANTA	NÚMERO	TIPO
Segunda	4	3 kg Polvo ABC 13A 55B
	41	3 kg Polvo ABC 8A 34B
Primera	1	6 kg Polvo ABC 21A-113B
	3	3 kg Polvo ABC 13A 55B
	43	3 kg Polvo ABC 8A 34B
Baja	8	6 kg Polvo ABC 21A-113B
	1	6 kg Polvo ABC 13A 89B
	2	5 kg CO <sub>2</sub>
	5	3 kg Polvo ABC 13A 55B
	42	3 kg Polvo ABC 8A 34B
Sótano	6	6 kg Polvo ABC 21A-113B
	15	6 kg Polvo ABC 13A 89B
	4	5 kg CO <sub>2</sub>
	3	3 kg Polvo ABC 13A 55B
	5	3 kg Polvo ABC 8A 34B
	1	3,5 kg CO <sub>2</sub>
Total	15	6 kg Polvo ABC 21A-113B
	16	6 kg Polvo ABC 13A 89B
	6	5 kg CO <sub>2</sub>
	1	3,5 kg CO <sub>2</sub> 21B
	15	3 kg Polvo ABC 13A 55B
	131	3 kg Polvo ABC 8A 34B

#### 4.1.2. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

El Centro disfruta de un sistema de alumbrado de emergencia, distribuido a lo largo de las vías de evacuación y sobre los medios de autoprotección, según la tabla siguiente:

ALUMBRADO DE EMERGENCIA		
PLANTA	MÓDULO	NÚMERO
Segunda	A	15
	B	15
	D	7
Primera	A	24
	B	24
	D	16
	Central	15
Baja	A	34
	B	33
	D	21
	Central	21
Sótano	C	11
	Sala de Máquinas y Aparcamiento	15
Total		251

#### 4.1.3. BOCAS CONTRA INCENDIOS EQUIPADAS

El Centro dispone de una red de BIES de 45 mm de diámetro repartidas según la tabla:



BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS		
PLANTA	MÓDULO	NÚMERO
Segunda	A	2
	B	2
Primera	A	2
	B	2
	D	2
	Central	2
Baja	A	2
	B	2
	D	4
	Central	2
Sótano	C	2
	Sala de Máquinas y Aparcamiento	4
Total		28

#### 4.1.4. COLUMNA SECA

La columna seca instalada en el Centro posee sus correspondientes tomas de agua de fachada (2 unidades junto al acceso principal) y bocas dobles de salida (10 unidades en tres plantas) de 45 mm, con válvula individual de corte.



#### 4.1.5. SISTEMAS AUTOMÁTICO DE EXTINCIÓN

Existe un sistema de extinción por agentes extintores gaseosos (3 botellas de 53 kg de HFC-23) en Grupo Electrónico, Cuarto de Baja y Centro de Transformación (sótano).

También, el Centro dispone de una red propia de extinción por agua mediante 167 rociadores de agua (*sprinklers*) en el aparcamiento (sótano).

#### 4.1.6. CENTRAL DE INCENDIO Y SISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN

A la Central de Incendios del edificio llega la red de detectores automáticos de humo procedente del sótano y de la biblioteca según la distribución:

DETECTOR DE INCENDIOS		
PLANTA	MÓDULO	NÚMERO
Segunda	D	4
Primera	D	4
Baja	D	4
Sótano	C	1
	Sala de Máquinas y Aparcamiento	40
<b>Total</b>		<b>87</b>

#### 4.1.7. PULSADORES MANUALES DE ALARMA

A la Central de Incendios del edificio llega la red de pulsadores manuales de alarma según la distribución:

PULSADORES MANUALES DE ALARMA		
PLANTA	MÓDULO	NÚMERO
Segunda	A	9
	B	9
	D	3
Primera	A	6
	B	6
	D	11
	Central	4
Baja	A	4
	B	4
	D	12
	Central	4
Sótano	C	1
	Sala de Máquinas y Aparcamiento	14
<b>Total</b>		<b>87</b>

#### 4.1.8. SISTEMA DE COMUNICACIÓN

El Centro cuenta con los siguientes medios de comunicación:

- ✂ Telefonía fija
- ✂ Conexión ADSL
- ✂ Fax

#### 4.1.9. HIDRANTES

La red de hidrantes del Campus de Teatinos se encuentra conectada a la red municipal de abastecimiento de agua y discurre muy cerca de las fachadas principales del Centro; en ella se encuentran señalizadas las tomas de bomberos según la tabla:

LOCALIZACIÓN	DISTANCIA AL CENTRO (m)	CARACTERÍSTICAS
Al oeste del edificio, junto al acceso APint02	< 5 m	Boca hidrante en Arqueta (subterránea)
Al este del edificio, junto al acceso A05	< 5 m	Boca hidrante en Arqueta (subterránea)
Al sur del edificio, cerca del acceso principal A01	< 10 m	Boca hidrante en Arqueta (subterránea)
Al norte del edificio, junto a cafetería	< 10 m	Boca hidrante en Arqueta (subterránea)
En Bvd. Louis Pasteur, frente a la fachada sur del edificio	100 m aprox.	Boca hidrante en Arqueta (subterránea)



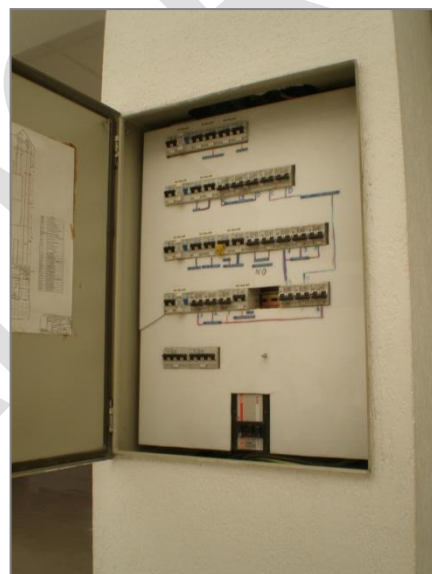
#### 4.1.10. SALIDAS DE EMERGENCIA

El Aula Magna dispone de salida de emergencia situada en la primera planta (A16), con una puerta habilitada con barra antipánico y capacidad para 260 personas que comunica con la escalera exterior E30, de 1,40 metros.

#### 4.1.11. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

La red eléctrica de baja tensión presente en el edificio dispone de cuadros de mando y protección según la siguiente tabla:

CUADROS DE BAJA TENSIÓN		
PLANTA	MÓDULO	NÚMERO
Segunda	A	2
	B	2
	D	0
Primera	A	12
	B	12
	Central	4
Baja	A	13
	B	10
	D	5
	Central	1
Sótano	C	0
	Sala de Máquinas y Aparcamiento	2
Total		63



#### 4.1.12. GRUPO ELECTRÓGENO

El Centro posee un grupo electrógeno situado en el Sótano del edificio capaz de suministrar corriente eléctrica ante fallo de suministro exterior.

#### 4.1.13. UBICACIÓN DE LAS LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS

Las llaves de corte de suministro se sitúan en el sótano del edificio, tanto la de abastecimiento de agua como la acometida eléctrica.

El suministro de gas propano se realiza con almacenamiento de botellas de gas en caseta exterior, junto al acceso A17 (cocina de cafetería).

#### 4.1.14. OTRAS INSTALACIONES

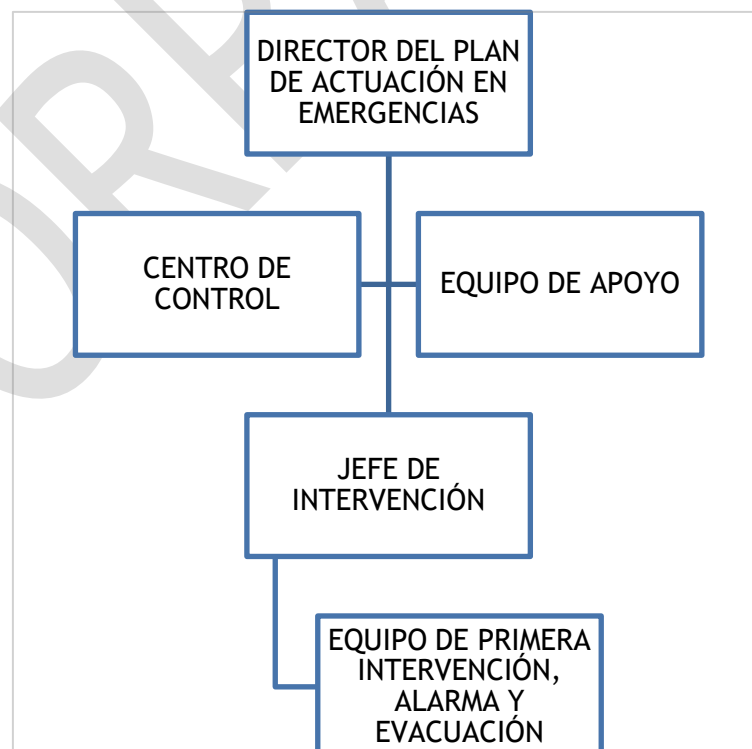
- ✂ Botiquines
- ✂ Detectores de monóxido de carbono en aparcamiento
- ✂ Vídeo vigilancia
- ✂ Detectores de presencia/Alarma anti intrusión

#### 4.1.15. MEDIOS HUMANOS

En el apartado 3.3. se cuantifica el número de efectivos que previsiblemente estarán presentes en el Centro preparados para actuar en caso de emergencia:

Personal de emergencia turno de mañana	20 personas
Personal de emergencia turno de tarde	10 personas
Servicio de vigilancia de seguridad	Servicio de Vigilancia Propio Nocturno Servicio de Campus de Teatinos

La organización de los equipos viene detallada en el **capítulo 6** del presente Plan de Autoprotección. La cadena de mando se detalla en el esquema de la siguiente figura:



#### 4.2.MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD

No se contemplan.

#### PLANOS

En el anexo III se consignan los siguientes planos relacionados con este capítulo:

- ✘ Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Familia de planos nº 4.
- ✘ Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Familia de planos nº 5.
- ✘ Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. n.p.



## CAPÍTULO 5

# PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

Este capítulo detalla el programa de mantenimiento de las instalaciones propias del edificio (operaciones a realizar y su frecuencia), basado en la normativa de aplicación que afecta a las mismas.

El Vicerrectorado de Smart Campus de la Universidad de Málaga, atendiendo a su competencia en esta tarea y tipo de instalaciones, se encargará del control documental con los registros oportunos, los cuales servirán al Comité de Autoprotección del Centro para la elaboración de los informes anuales que son preceptivos conforme a lo recogido en el capítulo 8.6 de este documento.

### 5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS

El mantenimiento preventivo de las instalaciones, en términos generales, deberá tener en cuenta:

- ✘ Las instalaciones se someterán a operaciones de revisión después de un siniestro, además de las revisiones ordinarias realizadas con la frecuencia que establezca la legislación vigente.
- ✘ Esta revisión será realizada por el fabricante, suministrador o instalador con una frecuencia mínima anual.
- ✘ Las actas de las revisiones (que deban ser realizadas por empresas autorizadas y registradas por el órgano competente de la Junta de Andalucía) en las que debe figurar el nombre, sello y número de registro correspondiente, así como la firma del técnico que ha procedido a las mismas, deben estar a disposición de los servicios competentes de inspección en materia de prevención de incendios, al menos durante cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- ✘ En cada tipo de instalación se deben sustituir o reparar los componentes averiados cada vez que se detecten. Junto a lo dictado por las normativas de la tabla siguiente para las instalaciones del Centro.

El marco normativo que regula los procedimientos de actuación para llevar a cabo el correcto mantenimiento de las instalaciones del Centro se define en la siguiente tabla:

<b>OPERACIONES DE MANTENIMIENTO</b>
<b>Instalación Eléctrica de Alta Tensión</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>– R.D. 3275/82, de 12 de noviembre (BOE 1-12-82) sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.</li><li>– O.M. 6-7-84 (BOE 1-8-82), que aprueba las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento anterior.</li><li>– O.M. 18-10-84 (BOE 25-10-84), complementaria de la anterior, que aprueba otras Instrucciones Técnicas.</li><li>– O.M. 27-11-87 (BOE 5-12-87), por la que se actualizan las I.T.C. MIE- RAT 13 y MIE-RAT 14.</li><li>– O.M. 23-6-88 (BOE 5-7-88), por la que se actualizan diversas I.T.C. MIE-RAT.</li><li>– O.M. 16-4-91 (BOE 24-9-91), por la que se modifica la MIE-RAT 06.</li></ul>
<b>Instalación Eléctrica de Baja Tensión</b>
R.D. 842/2002 de 2 de agosto de 2002, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (entrada en vigor el 18 septiembre de 2003). Sustituye al REBT de 1973.
<b>Instalaciones de Calefacción y Refrigeración</b>
Instalaciones anteriores a 20-01-2008 R.D. 1751/98, de 31 de julio: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), y sus Instrucciones Técnicas Complementarias (ITE) de la misma fecha.
Instalaciones posteriores a 20-01-2008 <ul style="list-style-type: none"><li>– RD 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.</li><li>– RD 1826/2009, de 27 de noviembre, por el que se modifica el RITE 2007.</li></ul>
<b>Ascensores y Aparatos Elevadores</b>
R.D. 2291/85, de 28 de noviembre (BOE 11-12-85). Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos. Arts. 10, 11, 13, 14, 16 y 19.
ITC MIE-AEMI O.: 23 de septiembre, de 1987 (BOE 6-10-87) ITC del anterior reglamentario. Art.16.1.3.4. (Inspecciones) y art. 16.3 (Mantenimiento).
Desde el 30 de junio de 1999 entra en vigor el R.D. 1314/97, de 1 de agosto, sobre disposiciones mínimas de ascensores. A pesar de derogarse la normativa anterior, permanece vigente en todo lo especificado, incluido el mantenimiento y las inspecciones periódicas.
<b>Almacenamiento de Combustibles y GLP</b>
Almacenamiento y distribución de GLP envasado: O.M. 30-10-73 (BOE 9-11-70). Reglamento de Almacenamiento y Distribución de GLP envasado. Modificado por O.M. 15-7-94 (BOE 5-7-94).



**5.1.1. CENTRO DE TRANSFORMACIÓN**

<b>OPERACIONES A REALIZAR CADA AÑO</b>
<b>GENERAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resistencia de aislamiento en líneas de A.T.</li><li>2. Resistencia de aislamiento en transformador de potencia.</li><li>3. Red de tierra, herrajes (telurómetro).</li><li>4. Red de tierra, neutros.</li><li>5. Resistencia de tierra.</li><li>6. Continuidad del conductor de protección.</li><li>7. Estado del suelo.</li><li>8. Aceites refrigerantes, rigidez dieléctrica.</li><li>9. Calibración de relés, actuaciones de disparo.</li><li>10. Limpieza general del centro e instalaciones (trafo, aisladores, seccionadores, etc.).</li></ol>
<b>INTERRUPTOR AUTOMÁTICO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobar el estado del interruptor, observando que se encuentra en perfectas condiciones de asentamiento, nivelación, conexionado, ausencia de elementos extraños, accionamiento de apertura y cierre.</li><li>2. Visualizar los niveles de dieléctrico y su coloración a través de las mirillas así como las posibles pérdidas, observando la ausencia de manchas tanto en el elemento como en los suelos.</li><li>3. Revisar el estado de las protecciones mecánicas donde se aloja el interruptor (chapa metálica, malla, cabina).</li><li>4. Comprobar la actuación en caso de que exista, del cuentamaniobra.</li><li>5. Comprobar la apertura y cierre del interruptor desde el control local o desde el panel de control si procede.</li><li>6. Comprobar, lo antes posible, si se observa calor en algún punto de los polos.</li><li>7. Comprobar mediante maleta de tarado de relés que se produce el disparo del interruptor y que el rango de actuación de los relés está de acuerdo al elemento que protege.</li><li>8. Comprobar la existencia de las indicaciones reglamentarias de abierto y cerrado.</li></ol>

#### TRANSFORMADOR

1. Comprobar la existencia y el estado del conmutador.
2. Comprobar que todos los cables de fuerza, control y señalización instalados exteriormente al transformador son resistentes a la degradación por líquidos aislantes, agentes meteorológicos y no propagadores de las llamas.
3. Visualizar el estado del transformador en cuanto a pintura, oxidación, aisladores en el lado de alta y de baja tensión, conexiones, pérdida de aceite refrigerante, aletas de refrigeración.
4. Mediante voltímetro, comprobar el valor de las tensiones secundarias.
5. Observar marcas de rastreo de arco o contorneo en los aisladores de las bornas.
6. Observar si existe fosa de decantación de líquido refrigerante en volumen suficiente y si se encuentra relleno de grava.
7. Visualizar el nivel de líquido refrigerante.
8. Visualizar si es legible la placa de características.
9. Comprobar que la cuba está conectada eficazmente a tierra.
10. Realizar el apriete de bornas de conexión y de la tapa del trafo.
11. Señalizar si se ha extraído muestra de refrigerante.
12. Observar si existen daños producidos en relé, Buchholz, termómetro, termostato...

#### CELDAS

1. Visualizar el estado general de las celdas, comprobando su estado de limpieza, cierre de puertas, ausencia de elementos extraños, humedad, goteras, entorpecimiento en pasillos y en espacios de maniobras, elementos auxiliares de maniobra (llaves, palancas, manivelas, paredes y techos).
2. Comprobar que existen los tabiques de separación cuando las celdas alojen a los transformadores u otros aparatos que contengan aceite u otro líquido refrigerante con capacidad superior a 50 litros.
3. Comprobar que dichos tabiques sean de material incombustible y mecánicamente resistentes.
4. Comprobar que los interruptores de aceite u otro líquido inflamable cuya maniobra se efectúe localmente están separados del operador por un tabique o pantalla de material incombustible y mecánicamente resistente.
5. Comprobar que los huecos destinados a la ventilación están protegidos, de forma que impidan el paso de pequeños animales y la entrada de agua, caso de dar al exterior.

#### FUSIBLE

1. Comprobar el estado de limpieza de fusible y portafusible, observando que el fusible está correctamente alojado en su mordaza o punto de conexión.
2. Comprobar el estado de señalizador y percutor.
3. Comprobar mediante un óhmetro la continuidad del fusible.
4. Comprobar que el calibre del fusible es adecuado, tanto en tensiones como en intensidades.
5. Comprobar la existencia de fusibles de reposición.

#### INSTALACIONES DE PUESTA A TIERRA

1. Verificar, en caso de ser accesible, el estado de las arquetas, picas y conexiones pica-conductor, tanto de las tierras de protección como de servicio.
2. Comprobar el estado de los conductores de tierra, (conductor y/o varilla) en cuanto a resistencia mecánica, sujeción a pared, corrosión, aprietes, uniones,... Verificar el grado de apriete.
3. Verificar la inexistencia de interruptores fusibles.
4. Comprobar que todas las partes metálicas que no estén normalmente a tensión, pero puedan estarlo a consecuencia de averías, accidentes, descargas atmosféricas o sobretensión están puestas a tierra convenientemente.
5. Verificar que están llevados a tierra de protección los elementos necesarios.
6. Comprobar, en caso de existir, el estado de conservación y manejo de los seccionadores de puesta a tierra.
7. Comprobar que los elementos metálicos de la construcción de los locales están conectados a tierra, de acuerdo a normas.
8. Verificar que los elementos metálicos que salen fuera del recinto de la instalación (raíles, tuberías) están conectados a tierra.
9. Comprobar la correcta puesta a tierra de la armadura del conductor de alta tensión.
10. Medir mediante telurómetro los valores óhmicos de las distintas instalaciones a tierra.

#### INSTALACIONES DE INTERIOR

1. Comprobar la inaccesibilidad del local una vez cerrado, verificando la imposibilidad del acceso a personal ajeno al servicio.
2. Comprobar el estado general de las puertas.
3. Observar que los lugares de paso son de dimensiones adecuadas, que su tránsito sea cómodo y seguro, no viéndose obstaculizado por objetos que supongan riesgos en caso de emergencia.
4. Comprobar que los pasos de líneas y canalizaciones eléctricas a través de paredes, muros y tabiques se realizan convenientemente.
5. Comprobar que existe una buena ventilación, ya sea natural o forzada.
6. Verificar la correcta señalización de la instalación (placas P. M., Cinco Reglas de Oro, primeros auxilios, esquema unifilar).
7. Comprobar la existencia de medios de extinción de incendios, su estado de carga y sus fechas de revisión.
8. Comprobar la existencia de iluminación artificial, así como su nivel de luminosidad.
9. Comprobar la existencia y el estado de alumbrado de emergencia.
10. Comprobar la existencia y el estado de conservación de los elementos de maniobra (pértiga, banqueta, guantes, V.A.T., etc.).
11. Comprobar que el local no se utiliza como lugar de almacenamiento de materiales.
12. Comprobar el estado de aisladores en cuanto a limpieza, marcas o muescas.
13. Visualizar el estado general que presenta el conjunto del embarrado.
14. Comprobar que las fases se encuentran diferenciadas.
15. Comprobar que el local en cuanto a cimentación, paredes, humedad, desconchados de pintura, arquetas, canalizaciones de conductores...

### 5.1.2. CUADROS DE BAJA TENSIÓN

OPERACIONES A REALIZAR
CADA AÑO
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación visual del estado y parámetros de funcionamiento (tensión en barras, aparatos de medida, ausencia de protecciones automáticas disparadas).</li><li>2. Comprobación y anotación de funcionamiento y de los parámetros fundamentales (consumos, revisión termográfica). Limpieza.</li><li>3. Revisión general de todos sus elementos (sin desmontaje) y comprobación de aislamientos (reapretado de bornas, comprobación y medida de puestas a tierra).</li></ol>

**5.1.3. GRUPO ELECTRÓGENO**

<b>OPERACIONES A REALIZAR</b>
<b>CADA MES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de nivel de aceite de motor, de nivel de agua de radiador, de nivel de depósito de combustible y de nivel electrolítico de batería.</li><li>2. Comprobación de frecuencia, temperatura, amperaje, presión de aceite, automatismos del cuadro de conmutación disparando las alarmas en vacío, funcionamiento del sistema de refrigeración y alarmas de sobre velocidad.</li><li>3. Cambio de filtro de gasoil.</li><li>4. Soplar filtro de aire.</li><li>5. Limpieza de batería.</li><li>6. Comprobación de la concentración de líquido refrigerante.</li><li>7. Engrase de cojinetes y motor de arranque.</li><li>8. Comprobación del sistema de pre engrase.</li><li>9. Comprobación del calentador de agua.</li></ol>
<b>CADA DOS MESES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Limpieza de tapones magnéticos.</li><li>2. Revisión y engrase de mecanismos de regulación de la bomba de inyección.</li><li>3. Inspección de acoplamientos elásticos.</li></ol>
<b>CADA SEIS MESES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Realizando las siguientes operaciones.</li><li>2. Revisión bomba inyección y cambio de aceite.</li><li>3. Revisión y engrase de mecanismos de regulación de la bomba de inyección.</li></ol>
<b>CADA AÑO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cambio de aceite de motor.</li><li>2. Reapriete de pernos y tapas.</li><li>3. Ajuste de holgura de válvulas cada 500 horas.</li><li>4. Después de cada servicio, se debe comprobar:<ul style="list-style-type: none"><li>- Aceite de motor.</li><li>- Agua de radiador.</li><li>- Nivel de combustible.</li></ul></li></ol>

## 5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO
<p>Conforme al Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, publicado en el BOE nº 298 del martes 14 de diciembre de 1993; y la Orden de 16 de abril de 1998 sobre Normas de Procedimiento y Desarrollo del Real Decreto (BOE nº 101 de 28 de abril de 1998); los medios materiales de protección contra incendios se someterán al programa mínimo de mantenimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las operaciones de mantenimiento para el nivel 1 podrán ser efectuadas por personal de un instalador o un mantenedor autorizado, o por el personal del usuario o titular de la instalación.</li> <li>2. Las operaciones de mantenimiento para el nivel 2 serán efectuadas por personal del fabricante, instalador o mantenedor autorizado para los tipos de aparatos, equipos o sistemas de que se trate, o bien por personal del usuario, si ha adquirido la condición de mantenedor por disponer de medios técnicos adecuados, a juicio de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.</li> <li>3. En todos los casos, tanto el mantenedor como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, indicando como mínimo: las operaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos que se hayan realizado.</li> </ol> <p>Las anotaciones deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma.</p>

### 5.2.1. EXTINTORES DE INCENDIOS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comprobar la accesibilidad, la señalización y el estado de conservación.</li> <li>2. Inspección visual de su estado general de precinto e inscripciones.</li> <li>3. Comprobación del peso y presión en su caso.</li> <li>4. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> </ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
EXTINTORES DE INCENDIOS	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección visual de su soporte en paramento vertical (fijación) y del estado de la etiqueta de características.</li> <li>2. Inspección visual de su estado general, pintura, focos de corrosión, golpes, etc.</li> <li>3. Comprobación del peso y presión en su caso.</li> <li>4. En los extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto del botellín</li> <li>5. Comprobación del precinto.</li> <li>6. Inspección de su placa de timbrado (o fechas en botellas).</li> <li>7. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.</li> <li>8. Limpieza exterior.</li> <li>9. Pesaje y comprobación de tara y carga por procedimiento electrónico de acuerdo a las tolerancias establecidas para los distintos tipos de extintores por la norma UNE-23110.</li> <li>10. Actualización de la tarjeta de revisión, anotando la fecha y firma del operario.</li> <li>11. En esta revisión anual no es necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifiquen.</li> </ol>		
CADA CINCO AÑOS		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pruebas de presión y timbre (extintores presión incorporada):               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Test de presión (manómetro y recipiente).</li> <li>– Sustitución de juntas y membranas.</li> <li>– Revisión de válvula.</li> <li>– Sustitución del agente extintor.</li> <li>– Presurización del extintor.</li> </ul> </li> <li>2. Pruebas de presión y timbre (extintores presión adosada):               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Extracción de botellines exteriores o interiores y proceder al pesaje electrónico, comprobar tara, carga, tipo de gas propelente y fechas de timbre de los botellines.</li> <li>– Estado de válvulas y membranas. Revisión de válvula de seguridad.</li> <li>– Estado del agente extintor (oxidación del agua, apelmazamiento del polvo).</li> <li>– Revisión de juntas y de la guarnición interior.</li> <li>– Inspección de la membrana antihumedad en los extintores de polvo.</li> <li>– Limpieza completa.</li> <li>– Actualización de la placa de timbre.</li> <li>– Actualización de la tarjeta de revisión.</li> </ul> </li> </ol>		

**5.2.2. HIDRANTES EXTERIORES**

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
HIDRANTES EXTERIORES	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
<b>OPERACIONES A REALIZAR</b>		
<b>CADA TRES MESES</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobar la accesibilidad en su entorno y la señalización en los hidrantes.</li><li>2. Inspección visual comprobando la estanqueidad del conjunto.</li><li>3. Existencia de tapas en todos los racores de salida.</li><li>4. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.</li></ol>		
<b>CADA SEIS MESES</b>		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo.</li><li>2. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.</li></ol>		



OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
HIDRANTES EXTERIORES	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
<b>OPERACIONES A REALIZAR</b>		
<b>CADA AÑO</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección de la tubería de distribución y alimentación a los hidrantes.</li> <li>2. Inspección de los puntos de alimentación y abastecimiento.</li> <li>3. Revisión de juntas, racores, estabilidad y fijación de todos los sistemas de conexión.</li> <li>4. Accesibilidad y manejabilidad en la apertura y cierre de válvulas, estanqueidad.</li> <li>5. Verificación del funcionamiento de la válvula de drenaje.</li> <li>6. Verificación por presión estática y comprobación manométrica de las oscilaciones de la presión para detectar posibles fugas en la red manejando las válvulas para control del flujo de agua y conducción a un sumidero.</li> <li>7. Revisión de válvulas de cierre, cierre, apertura, manejabilidad y engrase de vástagos, comprobando juntas.</li> <li>8. Inspección de la caseta de equipos auxiliar, revisando: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estado general de pintura, corrosión, señalización, accesibilidad, aireación natural y mallaje para impedir el anidamiento de avispas y otros insectos.</li> <li>– Revisión de mangueras estirándolas y observando su posible deterioro, así como revisar la estabilidad de los racores de conexión. Si presentan deterioro deber ser sometidas a pruebas hidráulicas.</li> <li>– Revisión de lanzas, cierre y apertura, suavizando los posibles roces y agarrotamiento. Revisar las juntas y racores.</li> <li>– Revisión de las bifurcaciones siamesas, apertura y cierre, suavizar roces y revisar estabilidad de racores y palancas, así como juntas.</li> <li>– Revisar si está todo el material en cantidad y calidad adecuada.</li> </ul> </li> </ol>		
<b>CADA DOS AÑOS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión y cambio de juntas extrayendo toda la garnición interior del hidrante, desmontándolo como casa modelo lo permita.</li> <li>2. Limpieza de la entrada de las válvulas eliminando las impurezas por sedimentación u otras causas que impidan la entrada del caudal correspondiente o lo dificulte.</li> <li>3. Desmontaje, limpieza y montaje de la válvula de drenaje.</li> <li>4. Cambio de juntas de conexión a bridas.</li> <li>5. Limpieza de la red por flujo impulsado de agua.</li> <li>6. Descubrir algún sector de la tubería para verificar el comportamiento de los elementos de protección anticorrosiva.</li> </ol>		
<b>CADA CINCO AÑOS</b>		
Someter las mangueras, cuando proceda, a una presión de prueba de 15 kg/cm <sup>2</sup> .		

### 5.2.3. GRUPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS Y ALJIBE

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
GRUPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS Y ALJIBE	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA MES		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspección visual del nivel del agua así como el estado de la válvula de corte en la entrada de agua y rebosadero.</li> <li>2. Inspección del cuadro de mando y protección eléctrico así como los mecanismos de protección y corte.</li> <li>3. Inspección ocular de las conducciones, oxidaciones, juntas válvulas, etc.</li> <li>4. Inspección ocular de la caseta del grupo bomba, revisando: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Puerta de acceso, cerradura, pintura, señalización.</li> <li>– Estado de limpieza.</li> <li>– Rejilla de aireación.</li> </ul> </li> <li>5. Verificación del funcionamiento del grupo bomba, comprobando la presión de entrada al aljibe y la de salida a la red contra incendio.</li> <li>6. Revisión de las válvulas de cierre, apertura, manejabilidad y engrase de vástagos comprobación de las juntas.</li> <li>7. Revisión de la rejilla del sumidero.</li> <li>8. Comprobación del funcionamiento de las sondas de nivel.</li> </ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
GRUPO DE BOMBEO CONTRA INCENDIOS Y ALJIBE	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuando proceda, tratamiento para la prevención de la legionelosis, según RD 865/2003.</li> <li>2. Comprobación del funcionamiento del cuadro de protección y mando del grupo bomba.</li> <li>3. Desmontaje, limpieza y montaje de la válvula de drenaje.</li> <li>4. Comprobación de la estanqueidad del motor bomba y conexiones.</li> <li>5. Cuando proceda, pintura interior y exterior de la caseta.</li> </ol>		

**5.2.4. BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS**

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos</li><li>2. Comprobación por inspección de todos los componentes procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla.</li><li>3. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio.</li><li>4. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puerta de armario.</li></ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta.</li><li>2. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre.</li><li>3. Comprobación de la estanqueidad de los racores, mangueras y estado de juntas.</li><li>4. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.</li></ol>		
CADA CINCO AÑOS		
Someter la manguera a una presión de prueba de 15 kg/cm <sup>2</sup> .		

### 5.2.5. COLUMNA SECA

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
COLUMNA SECA	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA SEIS MESES		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos, incluyendo el acceso exterior y la presencia de señalización correspondiente.</li><li>2. Comprobar la operatividad de las llaves de seccionamiento (apertura-cierre) y dejarlas en posición de abiertas. Comprobar la operatividad de las llaves de las conexiones siamesas (apertura -cierre), y dejarlas en posición de cerradas.</li><li>3. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puerta de armario. Comprobar que todas las tapas de los racores están bien colocadas y ajustarlas, lubricar con grasa de vaselina las juntas de los racores si fuese necesario.</li></ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
COLUMNA SECA	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA CINCO AÑOS		
Someter el sistema de columna seca a una prueba de estanqueidad y resistencia mecánica, a una presión estática de 15 kg/cm <sup>2</sup> .		

### 5.2.6. INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto.</li><li>2. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos.</li><li>3. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o</li><li>4. Hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan.</li><li>5. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control.</li></ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
INSTALACIONES AUTOMÁTICAS DE EXTINCIÓN	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<p>Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma.</li><li>2. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión).</li><li>3. Comprobación del estado del agente extintor.</li><li>4. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.</li></ol>		

### 5.2.7. INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro).</li><li>2. Identificación y sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos.</li><li>3. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</li></ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
INSTALACIÓN DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación integral de la instalación.</li><li>2. Limpieza del equipo de centrales y accesorios.</li><li>3. Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li><li>4. Limpieza y reglaje de relés.</li><li>5. Regulación de tensiones e intensidades.</li><li>6. Verificación de los equipos de transmisión de alarma.</li><li>7. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</li></ol>		

### 5.2.8. SISTEMA MANUAL DE ALARMA

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
SISTEMA MANUAL DE ALARMA	NIVEL 1	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro).</li><li>2. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).</li><li>3. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.</li></ol>		

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
SISTEMA MANUAL DE ALARMA	NIVEL 2	MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA AÑO		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación integral de la instalación.</li><li>2. Limpieza de sus componentes.</li><li>3. Verificación de uniones roscadas o soldadas.</li><li>4. Limpiar el equipo (cristal y carcasa).</li></ol>		

### 5.2.9. ALUMBRADO DE EMERGENCIA

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
ALUMBRADO DE EMERGENCIA	NIVEL 1	TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (PERSONAL UMA)
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA MES		
Inspección visual de su estado general y funcionamiento de la permanencia.		
CADA SEIS MESES		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpiar el equipo (cristal y carcasa).</li> <li>2. Reponer lámparas fundidas.</li> <li>3. Comprobar el funcionamiento de cada equipo con la llave de prueba.</li> <li>4. Fijación a la estructura.</li> <li>5. Reponer las baterías defectuosas.</li> <li>6. Sustituir equipos dañados.</li> <li>7. Comprobar el correcto funcionamiento de la instalación completa.</li> </ol>		

### 5.2.10. SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
SEÑALIZACIÓN FOTOLUMINISCENTE	NIVEL 1	DE EVACUACIÓN: TÉCNICO DE MANTENIMIENTO (PERSONAL UMA) DE MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN: MANTENEDOR AUTORIZADO
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES		
Inspección visual de su estado general y visibilidad.		
CADA SEIS MESES		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Limpieza y estado.</li> <li>2. Ubicación correcta.</li> <li>3. Señalización completa de acuerdo con el proyecto inicial.</li> <li>4. Sustitución de placas dañadas.</li> </ol>		



### 5.2.11. PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO		
PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO	NIVEL 1	PERSONAL UMA
OPERACIONES A REALIZAR		
CADA TRES MESES (OCUP. >500 PERSONAS) O SEIS MESES (OCUP. <500 PERSONAS)		
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.</li><li>2. Revisar las juntas intumescentes.</li><li>3. Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.</li><li>4. Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.</li><li>5. En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.</li><li>6. Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.</li></ol>		





### 5.3.2. INFORME JUSTIFICATIVO CON LA RELACIÓN DE NECESIDADES DE MEDIOS Y RECURSOS

Como apoyo a la redacción del Informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos (véase cap. 8), se presentan las siguientes tablas:

#### TABLA RESUMEN DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Periódicamente, desde el Comité de Autoprotección del Centro se reportará al Director del Plan de Autoprotección la siguiente tabla resumen de las operaciones de mantenimiento llevadas a cabo:

INSTALACIÓN	NIVEL 1	NIVEL 2	OBSERVACIONES
<b>INSTALACIONES DE RIESGO</b>			
Centro de transformación	n.p.		
Cuadros de baja tensión	n.p.		
Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)	n.p.	n.p.	
Pararrayos	n.p.	n.p.	
Grupo electrógeno			
<b>INSTALACIONES DE AUTOPROTECCIÓN</b>			
Extintores de incendios			
Hidrantes exteriores			
Grupo de bombeo contraincendios y aljibe			
Bocas de incendio equipadas			
Columna seca			
Instalaciones automáticas de extinción			
Instalación de detección y alarma de incendios			
Sistema manual de alarma			
Alumbrado de emergencia		n.p.	
Señalización fotoluminiscente		n.p.	
Puertas resistentes al fuego		n.p.	
Duchas de emergencia y Lavaojos	n.p.	n.p.	
Observaciones:			

**TABLA DE CARENCIAS**

INSTALACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
<b>INSTALACIONES DE RIESGO</b>		
Centro de transformación		
Cuadros de baja tensión		
Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI)	-	n.p.
Pararrayos	-	n.p.
Grupo electrógeno		
<b>INSTALACIONES DE AUTOPROTECCIÓN</b>		
Extintores de incendios		
Hidrantes exteriores		
Grupo de bombeo contra incendios y aljibe		
Bocas de incendio equipadas		
Columna seca		
Instalaciones automáticas de extinción		
Instalación de detección y alarma de incendios		
Sistema manual de alarma		
Alumbrado de emergencia		
Señalización fotoluminiscente		
Puertas resistentes al fuego	-	n.p.
Duchas de Emergencia y Lavajojos	-	n.p.
Observaciones:		

**5.3.3. LIBRO DE REGISTRO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO**

Véase el Anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.



## CAPÍTULO 6

# PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

El objetivo principal de este capítulo consiste en definir el esquema sobre el que se organice y coordine la actuación de los recursos humanos y los medios técnicos existentes en el edificio, respondiendo a las preguntas:

- ✂ ¿Qué debe hacerse?
- ✂ ¿Quién debe actuar?
- ✂ ¿Cuándo se debe actuar?
- ✂ ¿Cómo debe actuarse?
- ✂ ¿Dónde debe actuarse?

Este capítulo debe plantear una estructura que dé, por tanto, respuesta a cualquier incidente, accidente o emergencia, cualquiera que sea su naturaleza. En su elaboración se ha tenido en cuenta que la situación de emergencia pueda ser atípica o para la que no existan instrucciones de intervención específicas.

Por tanto, la estructura organizativa de emergencia tendrá capacidad operativa suficiente para tomar decisiones y resolver problemas en cualquier situación; para conseguirlo, entre otros requisitos, se necesita diseñar un esquema que tenga en cuenta a cada trabajador en su zona de trabajo y su responsabilidad en la emergencia, para que sepa transmitir seguridad y tranquilidad a todas las personas que en ese momento se encuentran en el edificio.

La organización de emergencia **no tiene por objeto sustituir a los Servicios Públicos** (Bomberos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, etc.) sino realizar las acciones más inmediatas hasta que lleguen éstos.

### FASES

Por otra parte, los objetivos previstos en este **Plan de Actuación ante Emergencias** son:

- ✂ En una primera fase (**fase de prevención**):
  - Que todo el personal conozca a fondo su entorno de trabajo y las partes comunes del edificio.
  - Concienciar y formar a todo el personal del Centro para que evite, dentro de sus posibilidades, los riesgos que puedan originar situaciones de emergencia y como actuar ante éstas.
  - Conocer los riesgos a que está sometido el edificio y los medios de protección con que cuenta para hacerles frente.
  - Tratar de impedir que se produzca la emergencia, mediante la aplicación de medidas preventivas.
  - Garantizar el funcionamiento de todos los medios de protección (ver “mantenimiento de las instalaciones” del capítulo 5).

✂ En una segunda fase (**fase de detección**):

- Informar de forma automática o bien de forma personal al Centro de Control.
- Identificar y evaluar la peligrosidad de la emergencia.

✂ En una tercera fase (**fase de reacción**):

- Dar la alarma, de forma rápida, para activar el Plan y poner en marcha la organización de emergencia (equipos de emergencia y ayudas exteriores).
- Combatir el siniestro en su fase inicial para limitar su alcance y volumen, minimizando sus consecuencias.
- Comunicar la situación a las ayudas exteriores, a través del **112 Andalucía**, facilitar su llegada, dirigirlas hasta el lugar de la emergencia y colaborar con ellas en todo aquello que soliciten.
- Organizar la evacuación de personas a zonas seguras previamente determinadas.
- Prestar una primera ayuda a las posibles víctimas.
- Proporcionar la información necesaria a familiares y a los medios de comunicación.

✂ En una cuarta fase (**fase de vuelta a la normalidad**):

- Cooperar con los servicios públicos y organismos oficiales en todas las medidas conducentes al restablecimiento de la normalidad.

## 6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

### 6.1.1. EN FUNCIÓN DEL TIPO DE RIESGO

Las emergencias pueden ser muy distintas según la naturaleza del riesgo que la origina (véase capítulo 3, análisis de riesgos); se pueden clasificar en dos grandes categorías: emergencias debidas a riesgos inherentes a la actividad y emergencias debidas a riesgos externos.

### 6.1.2. EN FUNCIÓN DE LA GRAVEDAD

La forma en que se manifiesta o en la que evoluciona una emergencia debe provocar distintas reacciones acordes a su gravedad: puede darse el caso de que un incidente de poca entidad sea considerado en un primer momento como un "Conato", para posteriormente pasar a ser una "Emergencia Parcial", e, incluso, "Emergencia General".

Es importante que la organización sepa evaluar correctamente la entidad del siniestro y actuar con la prontitud necesaria para subsanarlo a tiempo.



### NIVEL 1: CONATO DE EMERGENCIA

En alguna zona del edificio se produce un incidente que, por su inicial desarrollo, puede ser controlado y dominado por el personal y medios de protección de la zona afectada, de una manera rápida y sencilla.

Su subsanación se realiza con los medios disponibles en el lugar donde se produce: un extintor, el corte de la energía eléctrica, el cierre de válvulas, la recogida de un vertido, etc., y por el personal de primera intervención.

En el caso particular de **incendio**, se califica como "Conato de Emergencia", aquel de pequeña magnitud y con poca generación de humo.

- ✘ Se dará en aquellas zonas del Centro donde la carga de fuego es pequeña y el incendio es atacado al poco tiempo de iniciarse.
- ✘ En principio este tipo de incendio podrá ser combatido con un extintor portátil y como máximo con dos extintores de apoyo.

En el caso particular de **explosión**, se califica como conato a aquellos incidentes muy localizados cuyos efectos no alcanzan a elementos estructurales del Centro, ni a servicios generales que paralicen la actividad del mismo.

- ✘ En este caso la actuación se limita a "eliminar la causa" que lo ha producido (cerrando llaves de fluidos o gases, actuando sobre los cuadros eléctricos, etc.) y retirando materiales que puedan agravar la situación.
- ✘ Si este siniestro provoca un incendio, se actuará como en el punto anterior.

En el caso de **fuga de gas**, el incidente se considera localizado y controlable con facilidad si se puede circunscribir a una zona fácilmente aislable y se puede desalojar con facilidad (procediendo a su recogida o venteo, según el caso). Si no se pudiera controlar con medios locales, se procederá a calificarlo de "Emergencia Parcial o General".

Este primer estado de emergencia debe resolverse sin mayor complicación para el resto del personal del edificio y sin necesidad de proceder a ninguna evacuación.

### NIVEL 2: EMERGENCIA PARCIAL

El escenario es de **emergencia parcial** cuando el accidente producido, aún revistiendo cierta importancia, aparentemente pueda ser controlado por los equipos de emergencia del edificio.

En el caso de **incendio** se entra en estado de emergencia parcial cuando es un incendio de mediana magnitud, que genera una cantidad de humo apreciable, pero que sin embargo, no impide la visibilidad en la zona y se puede localizar en todo momento el área afectada.

- ✘ Este tipo de incendio se puede dar en zonas donde la carga de fuego sea baja, o en zonas con carga de fuego elevada (almacenes, archivos, locales técnicos) pero cuando las operaciones de extinción comiencen lo suficientemente rápido como para impedir que el incendio se extienda en exceso o que los sistemas automáticos de extinción logren controlarlo.
- ✘ Puede ser atacado con el empleo simultáneo de varios extintores y dos

bie's de apoyo (en cualquier caso, el enfrentamiento ante este tipo de incendio dependerá del adiestramiento del equipo asignado a esta función).

En el caso de **explosión**, el estado de emergencia parcial es aquel en que, aún quedando afectados elementos estructurales del Centro, no pelagra la estabilidad del mismo, como puede ser el caso de rotura del forjado de una zona concreta de la planta.

- ✂ Los efectos de esta emergencia quedarán, en principio, limitados a la propia zona, no alcanzando a los colindantes, ni a terceras personas, generando como máximo la evacuación de la zona afectada a otras zonas del edificio.

En caso de **inundación**, se controlará de manera local, desalojando las zonas afectadas, y poniendo en marcha servicios alternativos (como suministros de alumbrado de emergencia), allí donde sea posible. En la medida de lo posible, se mantendrá el funcionamiento normal de las zonas afectadas.

Desde el primer momento que se produzca una emergencia de estas características, el Director del Plan de Actuación en Emergencias activará el Plan de Actuación ante Emergencias.

### NIVEL 3: EMERGENCIA GENERAL

Es el accidente ante el cual la actuación de los equipos de emergencia del edificio y los medios de protección resulta **insuficiente**, requiriendo la ayuda de medios de socorro y salvamento exterior.

En el caso de **incendio**, se producirá cuando las labores de extinción no han comenzado lo suficientemente rápido para impedir la propagación del incendio, o éste ha evolucionado y alcanzado gran magnitud.

En el caso de **explosión**, es aquel que afecta a la estabilidad del inmueble (desplome de pilares, descuelgue de vigas, etc.).

Recibir una llamada de **amenaza de bomba**, se lleve a cabo un **acto terrorista**, o se produzca la sacudida de un **terremoto** siempre implicará la **emergencia general**.

La emergencia general comportará la evacuación de las personas de las plantas afectadas, e incluso la totalidad el edificio.

### ACTIVACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Dadas las características del Centro, el **Plan de Actuación ante Emergencias** se activará siempre ante situaciones de **Emergencia Parcial y General**. El responsable de su activación será el **Director del Plan de Actuación en Emergencias** o su sustituto.

### 6.1.3. EN FUNCIÓN DE LA OCUPACIÓN Y MEDIOS HUMANOS

La estructura de la emergencia debe ser capaz de dar una respuesta eficaz en cualquier instante, teniendo en cuenta el diferente grado de ocupación del Centro. Por ello, se debe organizar al personal que forme parte de los equipos de emergencia para que siempre haya presencia de un número suficiente de efectivos a lo largo de toda la jornada de actividad (véase apartado 3.3.).

## 6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Cualquier situación de emergencia que se considere requiere actuaciones que básicamente pueden ser clasificadas dentro de alguno de los siguientes grupos:

- ✘ **Actuaciones de alarma:** Son las actuaciones que pueden activar el Plan de Autoprotección y provocar la movilización de recursos.
- ✘ **Actuaciones de intervención:** Son las actuaciones propias de los equipos designados e instruidos para el control o neutralización del siniestro.
- ✘ **Actuaciones de evacuación:** En un estado de emergencia general, son las actuaciones encaminadas al desalojo ordenado del Centro.

Tras detectar una situación de emergencia, lo primero que se debe hacer es dar la alarma, salvo en el caso en que exista una persona en peligro inminente, a la que socorrer. Tras su **rescate**, el proceso comienza con la señal de **alarma**, a la que sigue la etapa de intervención (**compartimentación y extinción**), que dependerá de las dimensiones del siniestro para actuar con medios propios o con ayudas exteriores.

Tradicionalmente, el acrónimo **PAS** ha ayudado a recordar las directrices básicas de actuación en casos de emergencias médicas: **Proteger, Avisar y Socorrer**.

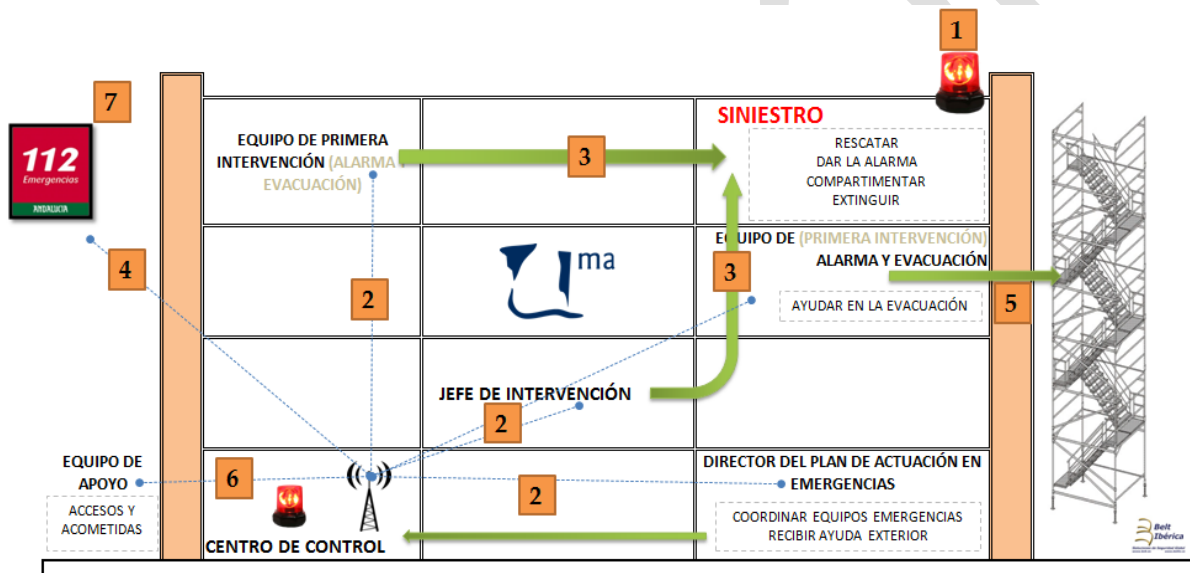
Se está imponiendo, a su vez, la secuencia: **Rescatar, dar la Alarma, Compartimentar y Extinguir** (o por sus siglas, **RACE**) como pautas de actuación en caso de incendio:

R	→	RESCATAR
A	→	DAR LA ALARMA
C	→	COMPARTIMENTAR
E	→	EXTINGUIR

La secuencia básica habitual es la siguiente:

1. Una persona ha detectado una emergencia en cualquier zona del Centro y da la **alarma**.
2. El **Centro de Control (CC)** recibe la alarma y avisa al **Jefe de Intervención (JI)**, al **Equipo de Primera Intervención, Alarmas y Evacuación (EPIAE)** y al **Director o Directores del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)**.

3. El **JI** y el **EPIAE** procederán a rescatar a las personas, si es necesario, y a reducir el siniestro.
4. Informarán al **DPAE** quien, según la gravedad del siniestro, organizará la emergencia desde el **CC**, donde puede estimar necesaria la **evacuación** del Centro (cese de actividades) y la **Ayuda Exterior**.
5. Durante la evacuación, el **EPIAE** se encargará de transmitir a los trabajadores y usuarios del edificio la orden de evacuación y dirigirlos de forma ordenada al **Punto de Encuentro**.
6. El **Equipo de Apoyo (EA)** facilitará la llegada de las **Ayudas Exteriores**, despejando los accesos, y cortando las acometidas y llaves de paso que se le indiquen.
7. El **DPAE** entregará el mando a las **Ayudas Exteriores** y se pondrá a su disposición con todos los medios a su alcance.



Hay que ser consciente de que no siempre están presentes en el Centro todos los integrantes de los equipos de emergencia y la cadena de mando debe ser flexible y adaptarse al horario del Centro: tanto en horario de tarde como en horario nocturno (en el que el **Servicio de Vigilancia** debe asumir todos los roles a la vez).


### 6.2.1. DETECCIÓN Y ALERTA

DETECCIÓN
<p>Una emergencia podrá ser detectada por dispositivos automáticos de detección, por el personal habitual del Centro o por visitantes; en estos dos últimos casos, deberán comunicarlo directamente a conserjería (Centro de Control) o utilizar el pulsador de alarma más próximo.</p> <p>En la recepción de la alarma a través del teléfono, se deben obtener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ QUIÉN informa (nombre, cargo o zona en la que trabaja normalmente).</li><li>✘ QUÉ ocurre (descripción del siniestro).</li><li>✘ DÓNDE ocurre (indicar zona y nombre del lugar SIN equívoco).</li></ul>
ALERTA
CONATO
<p>Al igual que cuando la alarma se reciba a través de la Central de Incendios (en el caso de que la hubiera), el siguiente paso será enviar al JI y al EPIAE a la zona para iniciar actuaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Conato controlado: comunicarlo al o a los Directores del Plan de Actuación en Emergencia (DPAE) para su conocimiento.</li><li>✘ Conato NO controlado: el DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia Parcial.</li></ul>
EMERGENCIA PARCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ La coordinación la realizarán el o los DPAE.</li><li>✘ El EPIAE continúa actuando.</li><li>✘ Se tomarán medidas para la evacuación de las zonas afectadas o de todo el Centro.</li></ul> <p><b>Siniestro controlado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ El DPAE dará la orden de fin de la emergencia.</li><li>✘ Se investigará el accidente y se realizará un informe.</li></ul> <p><b>Siniestro NO controlado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ El EPIAE inicia la evacuación de las zonas afectadas y posteriormente de las zonas aledañas, según el riesgo a que estén sometidas.</li><li>✘ Aviso a los Servicios Públicos de Emergencia: 112 Andalucía.</li><li>✘ El DPAE comunicará el paso a la situación de Emergencia General.</li></ul>
EMERGENCIA GENERAL
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ El JI continuará actuando con el Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), que también cooperará en la evacuación.</li><li>✘ Los Servicios Públicos de Emergencia (Bomberos, Policía Local, etc.) asumen el mando y coordinan la emergencia.</li></ul> <p><b>Siniestro controlado:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Se dará el fin de la emergencia.</li><li>✘ Se investigará el accidente y se realizará un informe.</li><li>✘ Se repondrán los medios.</li></ul>

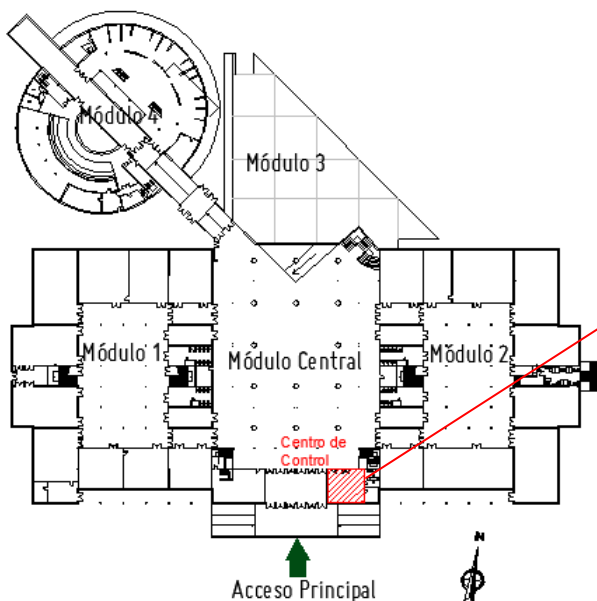
### 6.2.2. MECANISMOS DE ALARMA

La instalación de alarma tiene como finalidad la transmisión desde el Centro de Control centralizado y permanentemente vigilado de una señal perceptible en todo el edificio que permita el conocimiento de la existencia de una emergencia por parte de sus ocupantes.

Esta instalación debe ser perfectamente manejada desde el Centro de Control. Su combinación con otros medios de comunicación (teléfono fijo, teléfono móvil, radio teléfono, etc.) debe dar la posibilidad al Centro de distintos tipos o niveles de señales: destinadas a un número restringido de personas dentro del Centro, a todos los usuarios, a servicios propios/ajenos de la Universidad de Málaga, a la ayuda exterior, etc.

PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS (Según estadillo, anexo II)		CENTRO DE COORDINACIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL
Centro de Control (Conserjería)	Coordinador de Conserjería	Emergencias 112 Andalucía 
	Servicio de Vigilancia Propio Servicio de Vigilancia del Campus de Teatinos	

El **Centro de Control** se encontrará en la Conserjería del Centro. Podrá ser modificado durante la emergencia a criterio del Director del Plan General de Emergencia o de los efectivos de la ayuda exterior.



Durante la emergencia quedará prohibido efectuar llamadas al Centro de Control para solicitar información, puesto que hay que evitar que la centralita se bloquee.

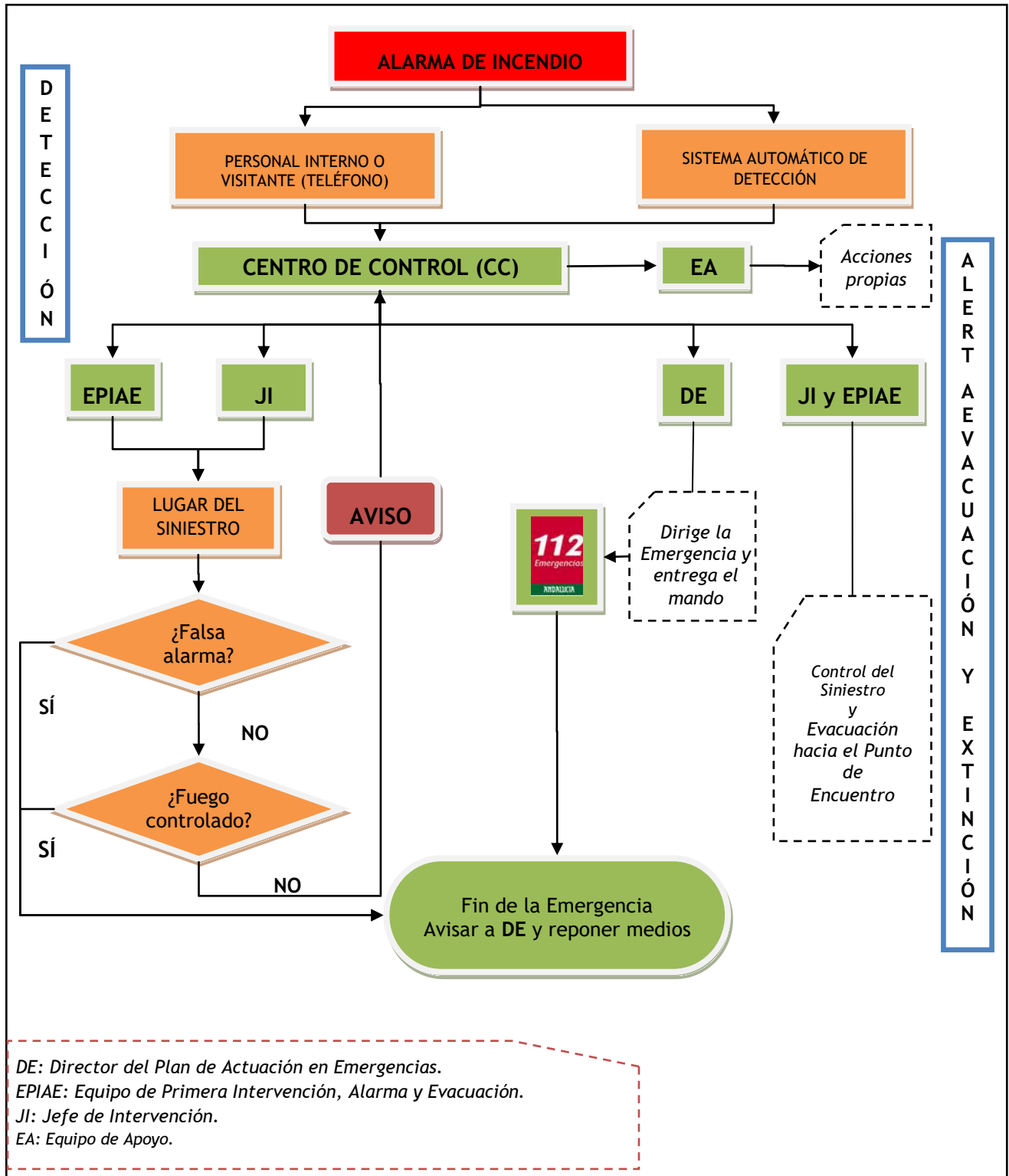
### 6.2.3. MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA

Comprenden las acciones generales y específicas a realizar por el personal del Centro que forma parte activa de los Equipos de Emergencia para cada una de las situaciones previstas, con el fin de garantizar la realización del Plan de Actuación ante Emergencias.

Se incluyen las siguientes fichas de actuación:

- ✘ Ficha de Actuación nº 1: Actuación de Emergencia ante un incendio: Jornada laboral
- ✘ Ficha de Actuación nº 2: Actuación de Emergencia ante un incendio: Noches y jornadas festivas
- ✘ Ficha de Actuación nº 3: Actuación de Emergencia ante Amenazas de Bomba
- ✘ Ficha de Actuación nº 4: Actuación de Emergencia ante Derrumbamiento de Edificios y Explosiones
- ✘ Ficha de Actuación nº 5: Actuación de Emergencia ante Inundaciones
- ✘ Ficha de Actuación nº 6: Actuación de Emergencia ante Seísmos y Terremotos

**ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL**





**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL****PERSONAL DEL EDIFICIO****AL DESCUBRIR UN INCENDIO**

1. Si es de pequeñas proporciones (incendios que se pueden extinguir en un minuto), se intentará combatir el origen de la llama utilizando un vaso invertido o un trapo húmedo.
2. Sólo se debe usar el extintor directamente cuando la persona que descubra el incendio (bajo su responsabilidad) considere que es la mejor solución ante un riesgo inminente.
3. En caso de duda, avise, mediante pulsador de alarma o por teléfono, al CC (Conserjería).
4. Mantenga siempre la calma, no grite.
5. Cierre la puerta del local incendiado.
6. Siga las instrucciones dadas por los equipos de emergencia.
7. **Nunca entre en un área desconocida a combatir un fuego, sólo cuando se lo indique el JI.**

**EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ DEBE HACER**

1. Mantener la calma, no gritar.
2. Cerrar llaves de gases o acometida de combustible.
3. Apagar focos de calor.
4. Desconectar equipos eléctricos.
5. Salvar la información de los ordenadores.
6. Acompañar al personal ajeno al Centro que esté con usted.
7. Dejar cerradas puertas y ventanas, asegurándose que no queda nadie en el recinto y colocando algún objeto delante para indicar que en ese recinto no queda nadie.
8. **No cierre con llave.**
9. Caminar con rapidez pero sin correr.
10. Si se encuentra fuera del lugar de trabajo, déjese guiar por el EPIAE.
11. En escaleras, circular por el exterior para favorecer el acceso del personal de emergencia.
12. Si existiera humo abundante, caminar agachado y cubrirse nariz y boca con un trapo húmedo.
13. Si se prendiese la ropa, tirarse al suelo y rodar. No correr (esto activaría más el fuego).
14. Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero para comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones.
15. Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:
  - Si es posible, al CC quien se encargará de informar sobre su situación.
  - Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.

**EN CASO DE EVACUACIÓN: QUÉ NO DEBE HACER**

1. Exponerse a un peligro por propia iniciativa.
2. Recoger objetos personales, retroceder a recogerlos o a buscar a otras personas.
3. Empujar en las escaleras; hay que esperar a que la vía quede libre.
4. Utilizar los ascensores.
5. Recoger su vehículo del aparcamiento del edificio.

<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL</b>
<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)*</b>
<b>No actúe nunca solo, hágalo siempre por parejas y con vía de escape próxima</b>
<b>AL TENER NOTIFICACIÓN DE UN INCENDIO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuda al lugar que le indiquen acompañado de algún otro componente del EPIAE.</li><li>2. Actúen con el extintor adecuado a la clase de fuego según indicaciones del Jefe de Intervención (JI).</li><li>3. Extinguido el fuego, quédese uno de RETÉN. Informen de ello al CC.</li><li>4. Si no logran extinguirlo, comuníquelo al CC.</li><li>5. Eviten la propagación del incendio (cierre puertas y ventanas, retire productos que aviven el fuego).</li><li>6. Comprueben la accesibilidad de los caminos de evacuación, retiren cualquier posible obstáculo y decidan el camino a seguir en caso de que sea preciso evacuar la zona. Comuniquen la decisión al CC.</li><li>7. Si la evaluación del siniestro así lo aconseja, inicien la evacuación, indicando el camino a seguir. Así mismo comuniquen la decisión al CC.</li><li>8. Comprueben que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto).</li><li>9. En el exterior, dirijan al personal al Punto de Encuentro.</li><li>10. Hagan recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.</li></ol>
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si al recibir la orden de evacuación no está luchando contra el fuego, ayude a evacuar a los ocupantes de la zona asignada.</li><li>2. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación, retire cualquier posible obstáculo y decida el camino a seguir.</li><li>3. Compruebe que no queda nadie en la zona, cierren puertas con la finalidad de retrasar la propagación del incendio y dejar claro que en ese recinto no queda nadie (coloquen algún objeto).</li><li>4. En el exterior, dirija al personal al Punto de Encuentro</li><li>5. Haga recuento de personas e informen al CC de las ausencias detectadas.</li></ol>

**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL****EQUIPO DE APOYO (EA)**

Diríjase al Centro de Control (CC) para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

**ACCIONES ESPECÍFICAS**

1. Parar las calderas (si las hubiera).
2. Cerrar las válvulas de las botellas de almacenamiento de gases siempre que sea posible y siguiendo las indicaciones del suministrador.
3. Desconectar la alimentación eléctrica de la zona afectada o de todo el edificio si es necesario.
4. Desconectar el aire acondicionado de la zona afectada o de todo el edificio.
5. Regresen al CC y esperen instrucciones del DE.
6. Inmovilizar los ascensores en la planta baja y colocar el cartel de “Sin Servicio”.
7. Abrir puertas de salida del edificio.
8. Impedir el paso de vehículos de personas ajenas a la emergencia.
9. Despejar la vía de entrada y salida del recinto. Para ello, impedir que se aglomeren vehículos en las proximidades de los accesos, para permitir la llegada de las ayudas exteriores.
10. Indicar a los Bomberos la localización de las botellas de almacenamiento de gases y otras zonas de riesgo.

**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.4.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL****JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)****AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO**

1. Diríjase al lugar del siniestro.
2. Presente en este lugar, dirija y coordine la actuación del Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
3. Conseguida la extinción, informe al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE). Deje una persona de RETÉN en ese lugar.
4. Cuando las características y evolución de la emergencia así lo aconsejen, informe al DPAE a fin de que se solicite ayuda a Emergencias 112 Andalucía.
5. Mantenga informado al DPAE sobre la evolución de la emergencia, proponiendo, cuando considere oportuno, la evacuación de la zona o de todo el edificio.
6. Tome medidas para evitar la propagación del fuego.
7. A la llegada de los Bomberos, ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.
8. Finalizada la emergencia, ordene una inspección de la zona siniestrada para asegurarse que no quedan brasas o conatos de posible reactivación.
9. Colabore con el DPAE en la redacción del informe, que incluirá:
  - Local afectado y daños.
  - Cronología del suceso.
  - Causas iniciales.
  - Desarrollo del Plan y fallos encontrados.

<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.5.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL</b>
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)</b>
<b>AL TENER CONOCIMIENTO DE UN INCENDIO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diríjase al Centro de Control (CC).</li><li>2. Infórmese de la situación.</li><li>3. De acuerdo con la información recibida del Jefe de Intervención (JI), determine el nivel de la emergencia: conato, emergencia parcial o emergencia general.</li></ol>
<b>EN CASO DE EMERGENCIA GENERAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Dé las instrucciones pertinentes para que inicien la evacuación de la zona afectada o de todo el edificio.</li><li>2. Solicite ayuda de Emergencias 112 Andalucía.</li><li>3. Dé instrucciones al Equipo de Apoyo (EA).</li><li>4. A la llegada de los Bomberos, informe al responsable del servicio acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y ceda el mando de las operaciones, prestando su ayuda en cualquier asunto en que sea solicitada su colaboración.</li></ol>
<b>AL FINALIZAR LA EMERGENCIA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mande reponer y reparar el equipo utilizado.</li><li>2. Mande limpiar la zona.</li><li>3. Redacte un informe que incluya (véase anexo II, “Formulario para investigación de Siniestros”):<ul style="list-style-type: none"><li>– Local afectado y daños.</li><li>– Cronología del suceso. Causas iniciales.</li><li>– Desarrollo del Plan y fallos encontrados.</li></ul></li></ol>

FICHA DE ACTUACIÓN Nº 1.6.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: JORNADA LABORAL
ACTUACIÓN ANTE UN INCENDIO: CENTRO DE CONTROL (CC)
FASE DE DETECCIÓN
<p><b>Detección manual</b> (teléfono). Recibirá llamada de emergencia desde la zona del siniestro. Tome los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>– QUIÉN informa (nombre o cargo).</li><li>– QUÉ ocurre (descripción del siniestro).</li><li>– DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error).</li></ul> <p>Confirmado el siniestro: Transmisión de la fase alerta.</p> <p><b>Detección automática</b> (detector o pulsador de alarma):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✘ Recibirá la detección a través de la Central de Alarmas.</li><li>✘ Para que se realice la comprobación de la alarma, envíe al Jefe de Intervención (JI):</li><ul style="list-style-type: none"><li>– Si es falsa alarma, fin de la emergencia.</li><li>– Si es alarma real, pase a fase de alerta.</li></ul></ul>
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE CONATO DE INCENDIO
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avise al DPAE de la situación.</li><li>2. Si se recibe confirmación de que el conato ha sido controlado por el JI y el EPIAE:<ul style="list-style-type: none"><li>– Comuníquelo al DPAE.</li><li>– Dé por finalizadas las actuaciones.</li></ul></li><li>3. Si el control es negativo, el DPAE le comunicará el pase situación de Emergencia Parcial.</li></ol>
TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avise al Equipo de Apoyo que se incorpore al CC para esperar instrucciones del DPAE.</li><li>2. Mantenga contacto permanente con el JI.</li><li>3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía. Espere llamada de confirmación.</li><li>4. Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con Emergencias 112 Andalucía.</li><li>5. Esté pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE hasta la finalización de la misma.</li></ol>
TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse por encima de ésta, dejando en último término a las situadas por debajo.</li><li>2. Se empleará el sistema de megafonía (si lo hubiera) tan solo como apoyo a la señal acústica, y siempre con consignas que transmitan calma y orden.</li><li>3. Las instrucciones serán impartidas a la totalidad del edificio en dos fases, una de preparación y otra de evacuación.<ol style="list-style-type: none"><li>1. Al recibir la primera instrucción, los responsables y técnicos de todas las zonas/planta dispondrán ordenadamente a su personal, atentos a la orden de evacuar verificando que estén todos, preocupándose que se hayan cumplido todas las medidas de seguridad de cada zona.</li><li>2. Con la instrucción de Evacuación, el EPIAE guiará ordenadamente a su personal a las salidas del Centro, para que se reúna en el Punto de Encuentro.</li></ol></li></ol>

## **ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS**

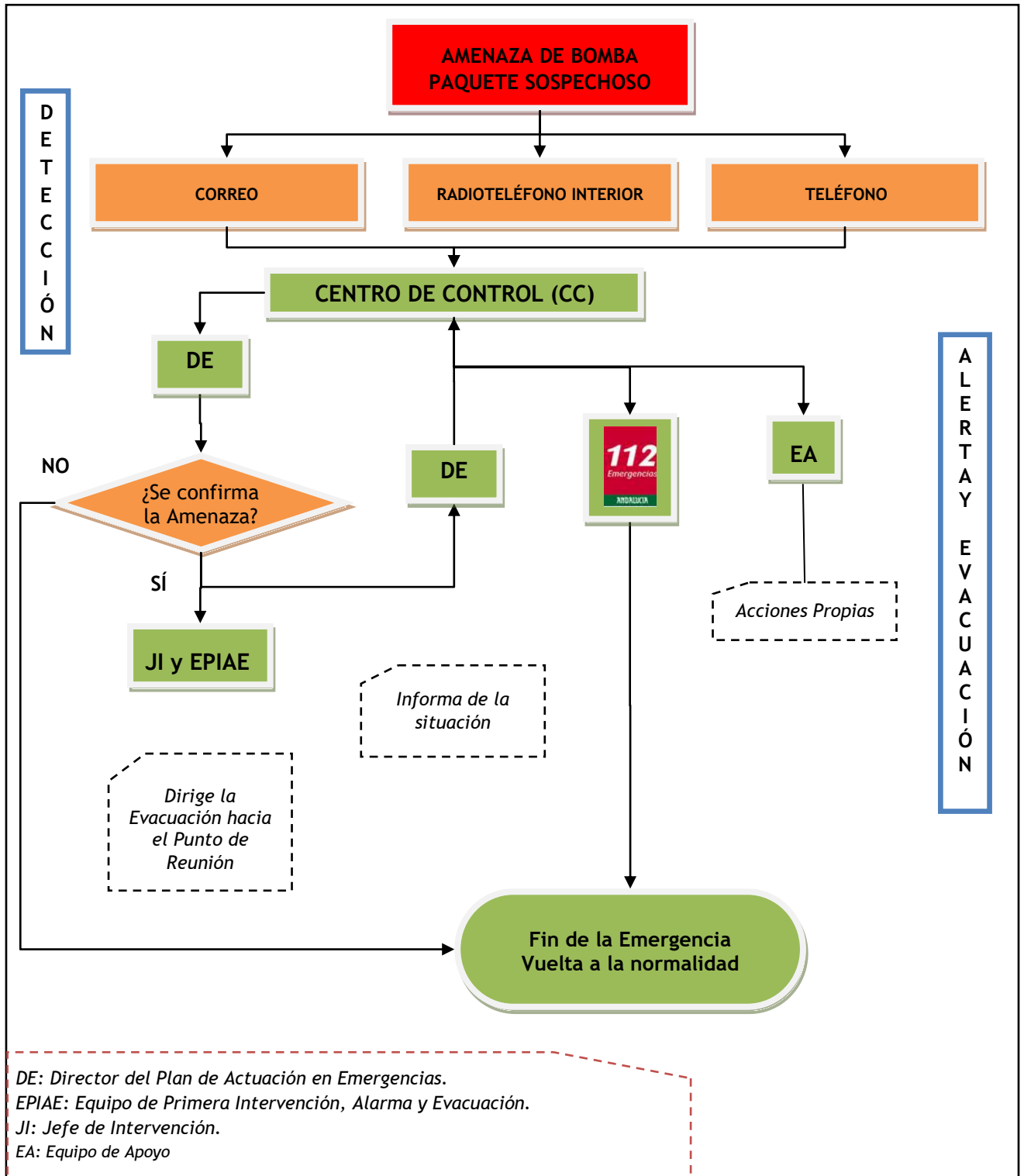
### **FICHA DE ACTUACIÓN Nº 2: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE UN INCENDIO: NOCHES Y JORNADAS FESTIVAS**

#### **SERVICIO DE VIGILANCIA (SV)**

El Servicio de Vigilancia (SV), en horario nocturno y en jornadas festivas pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el edificio.

1. Al tener conocimiento de la existencia de fuego, el SV acudirá al Centro de Control (CC) para identificar la zona y, a continuación se desplazará al lugar para verificar el siniestro.
2. Confirmado el siniestro, llevará a cabo las primeras acciones de control y neutralización del siniestro, hasta donde alcancen sus posibilidades.
3. Si no puede controlar el fuego, debe evitar la propagación del incendio (cerrando puertas y ventanas, y retirando productos que aviven el fuego).
4. Avisará a Emergencias 112 Andalucía.
5. Comunicará lo sucedido al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).
6. A la llegada de los Bomberos, informará al responsable del mismo acerca de la situación (origen del incendio, extensión, tipo de combustible, etc.) y cederá el mando de las operaciones, prestando la ayuda que soliciten.

**ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZAS DE BOMBA**



<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA</b>
<b>PERSONAL DEL EDIFICIO</b>
<b>AL RECIBIR UNA AMENAZA TELEFÓNICA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. No interrumpa al que llama.</li><li>2. Si es posible pase la llamada a Centro de Control (CC).</li><li>3. Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.</li><li>4. Apunte el mensaje con el máximo detalle.</li><li>5. Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.</li><li>6. Comunique lo sucedido al CC y espere instrucciones.</li></ol>
<b>AL IDENTIFICAR UN PAQUETE SOSPECHOSO</b>
Comuniquelo al CC y espere instrucciones.
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo al CC.</li><li>2. Mantenga la calma, no grite.</li><li>3. Desconecte equipos eléctricos y de calor. Si es posible abra puertas y ventanas.</li><li>4. Evacue la zona con el resto de personal del Centro.</li></ol>
<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)</b>
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Acuda al CC para recibir instrucciones del DPAE, habitualmente:<ul style="list-style-type: none"><li>– Comprobar la accesibilidad de los caminos de evacuación y retirar cualquier posible obstáculo.</li><li>– Comprobar que no queda nadie en la zona, abrir puertas y ventanas con la finalidad de reducir los efectos de una posible explosión.</li><li>– Colocar algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.</li><li>– Dirigirse al Punto de Encuentro.</li><li>– Hacer recuento de personas e informar al CC de las ausencias.</li></ul></li></ol>
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diríjense al CC.</li><li>2. Evalúen la situación y, en caso necesario, avisen a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>3. En función de la evaluación y antes de la llegada de la Policía, si lo consideran necesario, comuniquen la orden de evacuación.</li><li>4. A la llegada de la Policía, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.</li><li>5. Finalizada la situación de alarma, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>– Local afectado y daños.</li><li>– Cronología del suceso.</li><li>– Causas iniciales.</li><li>– Desarrollo del Plan y fallos encontrados.</li></ul></li></ol>



<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA</b>
<b>CENTRO DE CONTROL (CC)</b>
<b>FASE DE DETECCIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibirá llamada de emergencia directamente desde el exterior o desde un teléfono interno en el cual se haya recibido la llamada de amenaza.</li><li>2. Si la llamada se recibe del exterior, rellene el formulario de amenaza telefónica de bomba (anexo II).</li><li>3. Si la llamada es interior, tome los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>– QUIÉN informa (nombre o cargo).</li><li>– QUÉ ocurre (descripción del siniestro).</li><li>– DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error).</li></ul></li><li>4. Recomiende calma y que no lo comunique a las personas del entorno.</li><li>5. Confirmada la alarma: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al Centro de Control (CC).</li><li>2. Avise al Equipo de Apoyo (EA) y al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE) para que se incorporen al CC.</li><li>3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>4. Espere llamada de confirmación de Emergencias 112 Andalucía.</li><li>5. Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112.</li><li>6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
Se transmitirá a todo el edificio: <ol style="list-style-type: none"><li>1. en primer lugar, a la planta en la que presumiblemente se haya detectado la amenaza o el paquete sospechoso,</li><li>2. y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a la planta afectada...</li><li>3. ...dejando en último término a las situadas por debajo.</li></ol>

**FICHA DE ACTUACIÓN Nº 3.3.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE AMENAZA DE BOMBA****EVALUACIÓN DE LA AMENAZA**

- ✦ Las amenazas de bomba se pueden recibir a través del teléfono (casi siempre), pero también por mensajería o por correo (poco frecuente).
- ✦ La llamada telefónica se puede recibir:
  - Comunicándola directamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Posteriormente éstos informarán al responsable del edificio del suceso.
  - Llamando directamente al edificio.
  - A través de medios de difusión nacional y éstos, posteriormente, a Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al propio edificio.
  - Al centro de control de Emergencias 112 Andalucía.

**RECEPCIÓN DE LA AMENAZA**

Si la amenaza de bomba se recibe por teléfono, hay que obtener cuanta más información sea posible a través de la voz del interlocutor; se tendrá siempre a mano un formulario de Amenaza de Bomba (anexo II) para que los detalles de la conversación sean adecuadamente registrados.

**EVALUACIÓN**

1. Una vez finalizada la llamada hay que evaluarla, tarea que recae sobre el Director del Plan de Actuación en Emergencias. Los puntos que hay que tener en cuenta para la evaluación son:
  - a. Verosimilitud de la amenaza.
  - b. Potencialidad del daño, para ello habrá que considerar:
    - Ocupación del Centro
    - Dificultad de evacuación
    - Tiempo disponible (dada la inexactitud de los artefactos explosivos se deben restar entre 15 y 20 minutos a la hora de explosión apuntada en el formulario).
2. Una vez terminada la evaluación se debe avisar al **112**. De la evaluación se obtendrán los datos suficientes para decidir qué acción se realiza a continuación, **la evacuación o la búsqueda**.

**EVACUACIÓN**

La evacuación se realizará de acuerdo con las Normas Generales de Evacuación, apdo. 6.2.4., para ello los ocupantes del edificio antes de abandonar su puesto de trabajo deberán abrir puertas y ventanas.

Si observaran algún objeto o paquete que resulte poco corriente en su dependencia, **NO DEBEN TOCARLO**; deberán informar rápidamente al **DPAE** de su situación exacta.

**BÚSQUEDA DEL ARTEFACTO**

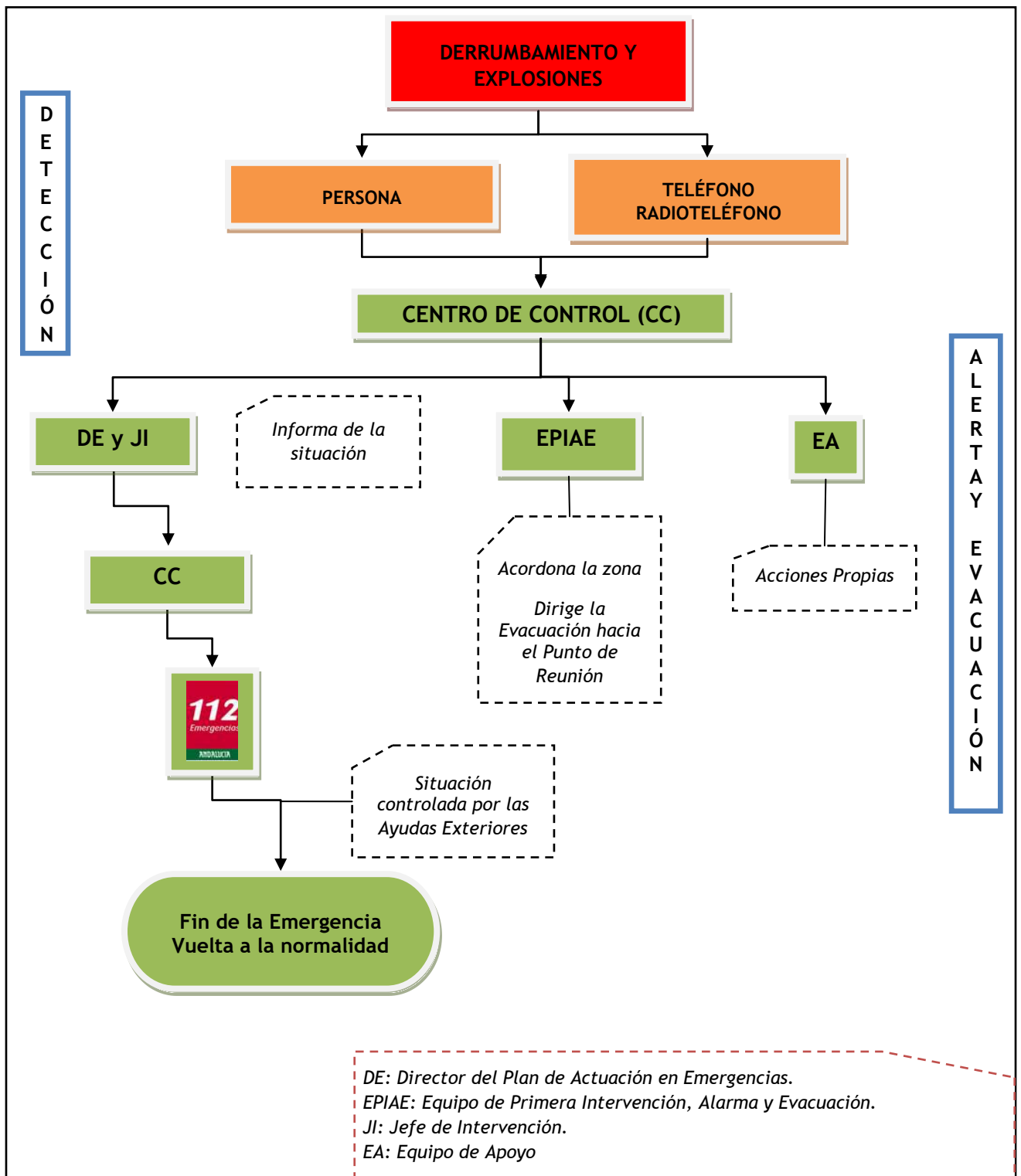
1. La finalidad de la búsqueda es detectar el artefacto explosivo para posteriormente informar a los **Técnicos Especialistas de Desactivación de Explosivos (TEDAX)** de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
2. Personal que colaborará en la búsqueda:
  - Personas que trabajen en la zona afectada. **SÓLO EN EL MOMENTO DE INICIAR LA EVACUACIÓN** de su propia zona de trabajo.
  - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
3. Si se encuentra algo sospechoso, **NO TOCARLO NI MOVERLO**, avisar al **DPAE**.
4. Si la búsqueda se hace en una zona todavía no evacuada, evitar que las personas se enteren, y hablar preferentemente con el responsable de la zona sobre cosas encontradas y que sean poco corrientes.

**FIN DE LA AMENAZA**

Se considera que la amenaza ha finalizado cuando, después de una búsqueda exhaustiva por parte de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado**, el artefacto no aparece, o cuando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han retirado o han hecho explotar el artefacto.

Cuando haya cesado el peligro para las personas, el **DPAE** decretará el fin de la amenaza.

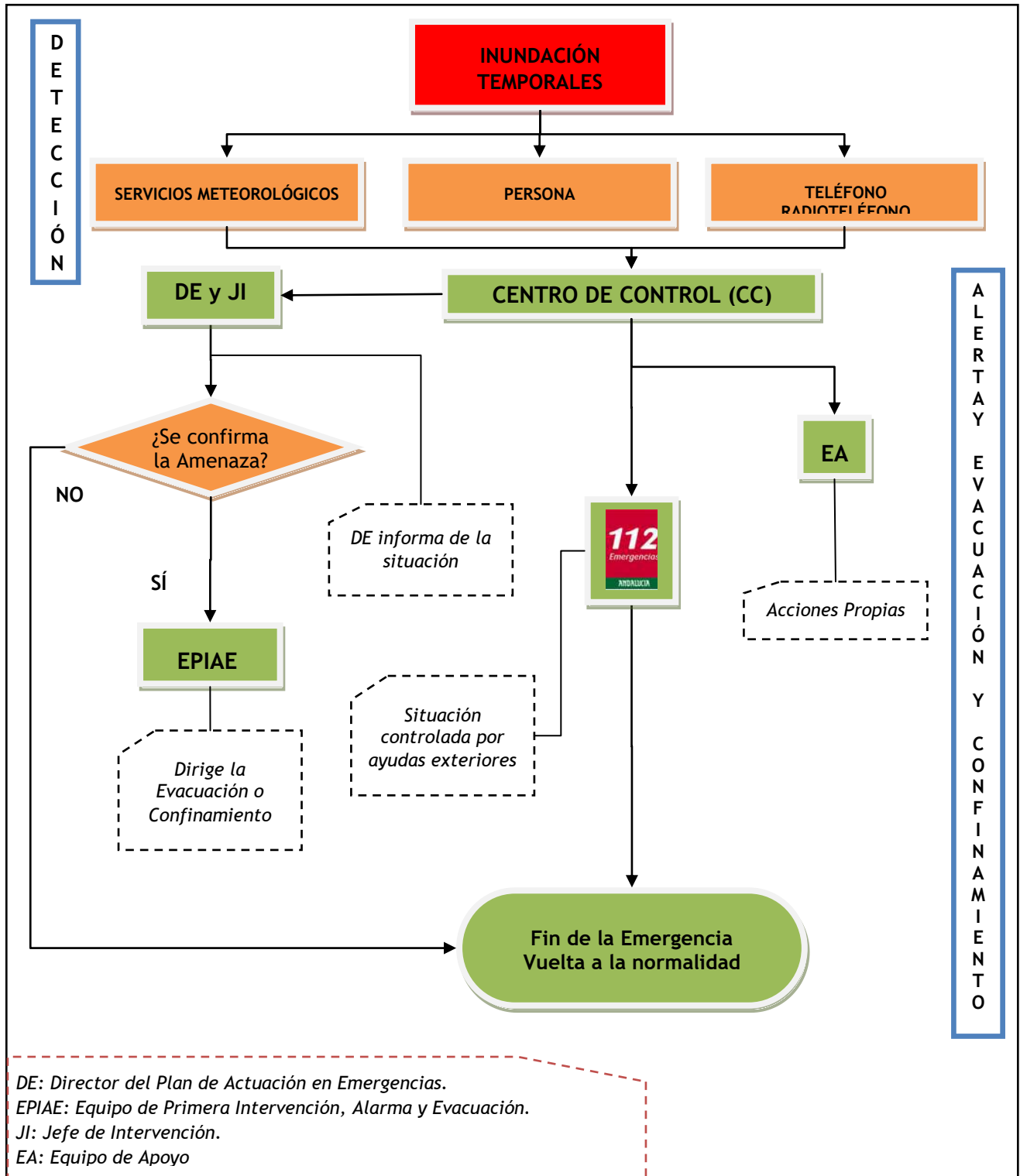
**ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTO DEL EDIFICIO POR EXPLOSIONES Y OTRAS CAUSAS**



<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES</b>
<b>PERSONAL DEL EDIFICIO</b>
<b>AL PRODUCIRSE EL SINIESTRO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Muévase pronto y con calma para salir del área.</li><li>2. Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.</li><li>3. Si están cayendo objetos, colóquese debajo de una mesa, puerta o rincón hasta que pare.</li><li>4. Si hay un incendio, agáchese para evitar el humo y gases tóxicos.</li><li>5. Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro.</li></ol>
Nunca trate de rescatar a alguien que está dentro de un edificio derrumbado. Eso requiere equipos especiales y habilidades que sólo tiene los equipos de emergencia exteriores.
<b>SI ESTÁ ATRAPADO POR ESCOMBROS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Evite agitar el polvo.</li><li>2. Cúbrase la boca con un trapo o con su ropa.</li><li>3. Si dispone de teléfono móvil utilícelo, en caso contrario golpee una tubería o una pared para que los rescatadores puedan oírle.</li><li>4. Grite sólo como último recurso (el gritar hace que usted inhale peligrosa cantidad de polvo).</li></ol>
<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE) Y EQUIPO DE APOYO (EA)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Al recibir la orden de evacuación, diríjase al CC para recibir instrucciones del DPAE.</li><li>2. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo.</li><li>3. Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.</li><li>4. Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al Centro de Control de las ausencias.</li></ol>
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Diríjase al CC.</li><li>2. Evalúen la situación y, en caso necesario avisen a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>3. Envíen al EPIAE junto con el JI para iniciar el acordonamiento de la zona e impedir la presencia de curiosos.</li><li>4. A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.</li><li>5. Finalizada la situación de emergencia, inspeccionen las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacten un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>– Local afectado y daños.</li><li>– Cronología del suceso.</li><li>– Causas iniciales.</li><li>– Desarrollo del Plan y fallos encontrados.</li></ul></li></ol>

<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 4.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE DERRUMBAMIENTOS DE EDIFICIOS Y EXPLOSIONES</b>
<b>CENTRO DE CONTROL (CC)</b>
<b>FASE DE DETECCIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.</li><li>2. Tome los siguientes datos:<ul style="list-style-type: none"><li>– QUIÉN informa (nombre o cargo).</li><li>– QUÉ ocurre (descripción del siniestro).</li><li>– DÓNDE ocurre (planta y estancia SIN error).</li></ul></li><li>3. Confirmado el siniestro: Transmisión de la alerta en situación de emergencia parcial.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA GENERAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC.</li><li>2. Avise EPIAE y al EA para que se incorporen al CC.</li><li>3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>4. Espere llamada de confirmación del 112.</li><li>5. Interrumpa comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112.</li><li>6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
Se transmitirá a todo el edificio: <ol style="list-style-type: none"><li>1. En primer lugar, a la planta siniestrada, y posteriormente al resto, empezando por las plantas superiores a ésta...</li><li>2. ...dejando en último término a las situadas por debajo.</li></ol>

**ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES**



<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.1.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES</b>
<b>PERSONAL DEL EDIFICIO</b>
<b>INUNDACIÓN INTERNA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Si la inundación es producida por escape de agua de un elemento de salida (grifo, manguera, etc.), cortar el escape cerrando la llave del elemento o la llave de paso si es accesible.</li><li>2. Si la inundación es producida por rotura de una tubería, cortar el escape cerrando la llave de paso si es accesible.</li><li>3. En ambos casos, una vez controlada la inundación, comuníquelo al Centro de Control y para proceder a la recogida del agua.</li><li>4. Si no es posible impedir la fuga, comunicarlo inmediatamente a CC.</li></ol>
<b>INUNDACIÓN EXTERNA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. En caso de lluvias muy fuertes pueden aparecer casos puntuales de inundación debido a problemas en los imbornales. Por ello, y cuando se tenga noticia de la existencia de una alerta por lluvias intensas, se debe:<ul style="list-style-type: none"><li>– Proceder a la revisión de los imbornales de la parcela, eliminando hojarasca y bolsas de plástico que impidan su correcto funcionamiento.</li><li>– Dar aviso al servicio municipal de aguas de cualquier imbornal externo que esté cegado o atrancado para su reparación.</li></ul></li><li>2. En caso de que se observe la entrada de agua en el edificio por la parte inferior de puertas, principalmente en el sótano, se procederá a taponar estas mediante trapos, y a esparcir serrín en las zonas húmedas para impedir resbalones.</li></ol>
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Solamente se evacuará cuando la situación del edificio corra peligro y así lo ordene el Director del Plan de Actuación en Emergencias.</li><li>2. Siga las instrucciones de los equipos de emergencia.</li><li>3. Abandonado el edificio, dirigirse al Punto de Encuentro y comprobar si falta algún compañero; comunicarlo a algún miembro del EPIAE. Esperar instrucciones.</li></ol>
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Cierre puertas y ventanas, taponando cualquier rendija, y espere noticias del CC.</li><li>2. Prepárese por si se decide el traslado a plantas superiores.</li></ol>
<b>EQUIPO DE APOYO (EA)</b>
Diríjense al CC para recibir instrucciones del Director del Plan de Actuación en Emergencias.
<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)</b>
<b>AL RECIBIR LA ORDEN DE EVACUACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Compruebe la accesibilidad de los caminos de evacuación y retire cualquier posible obstáculo.</li><li>2. Compruebe que no queda nadie en la zona. Coloque algún objeto delante de la puerta para dejar claro que en ese recinto no queda nadie.</li><li>3. Diríjase al Punto de Encuentro. Haga recuento de personas e informe al CC de ausencias.</li></ol>

<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 5.2.: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE INUNDACIONES</b>
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE) Y JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reúnanse en el Centro de Control (CC).</li><li>2. Evalúen la situación y, en caso necesario, soliciten la presencia del Equipo de Apoyo en el CC.</li><li>3. Avisen a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>4. A la llegada de las ayudas exteriores, informen al responsable de la misma y cedan el mando de las operaciones.</li><li>5. Finalizada la situación de alarma, inspeccione las zonas siniestradas, si las hubiere, y redacte un informe que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>– Local afectado y daños.</li><li>– Cronología del suceso.</li><li>– Causas iniciales.</li><li>– Desarrollo del Plan y fallos encontrados.</li></ul></li></ol>
<b>ACTUACIÓN ANTE INUNDACIONES: CENTRO DE CONTROL (CC)</b>
<b>FASE DE DETECCIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Esté informado de las condiciones meteorológicas previstas.</li><li>2. Recibirá llamada de emergencia desde la zona afectada.</li><li>3. Confirmada la emergencia, pase a alerta.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ALERTA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA PARCIAL/GENERAL</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Avise al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) y al Jefe de Intervención (JI) para que se incorporen al CC.</li><li>2. Avise, si fuera necesario, al Equipo de Apoyo para que se incorporen al CC.</li><li>3. De acuerdo con las instrucciones del DPAE, llame a Emergencias 112 Andalucía.</li><li>4. Espere llamada de confirmación del 112.</li><li>5. Interrumpir comunicación con el exterior, mantenga contacto sólo con el 112.</li><li>6. Quede pendiente de las instrucciones que le pueda dar el DPAE.</li></ol>
<b>TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: CON POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO</b>
Se transmitirá, en primer lugar, al sector de la planta afectada o a toda la planta, y a los que pudieran encontrarse más próximas a la planta afectada, bien por encima o bien por debajo.
<b>TRANSMISIÓN DE LA ORDEN DE EVACUACIÓN: SIN POSIBILIDAD DE SALIR DEL EDIFICIO (CONFINAMIENTO)</b>
Comunique al personal la decisión tomada y puesta en marcha de las acciones de confinamiento.



**ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS**

<b>FICHA DE ACTUACIÓN Nº 6: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA ANTE SEÍSMOS Y TERREMOTOS</b>
<p style="text-align: center;"><b>MEDIDA PREVENTIVA</b></p> <p>Las actuaciones a emprender antes de un terremoto consisten en la identificación de los puntos de seguridad dentro y fuera del Centro.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✂ Se consideran puntos de seguridad interior:<ul style="list-style-type: none"><li>– Muros de carga y columnas</li><li>– Marcos de puertas.</li><li>– Mesas y escritorios.</li><li>– Puntos lejos de ventanas, estanterías, lámparas o cualquier objeto que pueda caer.</li></ul></li><li>✂ En un espacio abierto:<ul style="list-style-type: none"><li>– Lejos de tendidos eléctricos.</li><li>– Lejos de edificios de grandes ventanales, cornisas, persianas, etc.</li></ul></li></ul> <p>Conviene, como medida preventiva, asegurar a paredes y suelos los objetos voluminosos (estanterías, mesas...) para evitar desplazamientos y/o atrapamientos de personas.</p>
<p style="text-align: center;"><b>DURANTE EL SEÍSMO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener la calma y transmitirla a compañeros y visitantes. Hay que evitar el pánico.</li><li>2. Atender a las posibles crisis de ansiedad que puedan ocurrir.</li><li>3. Permanezca lejos de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer sobre usted.</li><li>4. En caso de peligro, protéjase debajo de una mesa, escritorio o dintel de puertas.</li><li>5. Si está en el interior del edificio no se precipite hacia las salidas, ya que las escaleras pueden estar colapsadas.</li><li>6. Si está fuera del Edificio, manténgase alejado del edificio, postes de energía eléctrica y otros objetos que le puedan caer encima.</li><li>7. No utilice los ascensores; la fuerza motriz puede interrumpirse.</li><li>8. Abandonado el edificio, diríjase al Punto de Encuentro</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>DESPUÉS DEL SEÍSMO</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. No trate de mover indebidamente a los heridos con fracturas, a no ser que haya peligro de incendio, inundación, etc.</li><li>2. Si hay pérdidas de agua o gas, cierre las llaves de paso y comuníquelo.</li><li>3. No encienda fósforos, mecheros o artefactos de llama abierta, en previsión de que pueda haber escapes de gas.</li><li>4. Limpie urgentemente el derrame de materiales peligrosos.</li><li>5. No ande por donde haya vidrios rotos, cables de luz, ni toque objetos metálicos que estén en contacto con los cables.</li><li>6. No beba agua de recipientes abiertos sin haberla examinado.</li><li>7. No utilice el teléfono, ya que se bloquearán las líneas y no será posible su uso para casos realmente urgentes.</li><li>8. Transmita calma a todas cuantas personas tenga a su cargo.</li><li>9. Responda a las llamadas de ayuda de la policía, bomberos, Protección Civil, etc.</li></ol>

## ACTUACIÓN CONTRA EL FUEGO

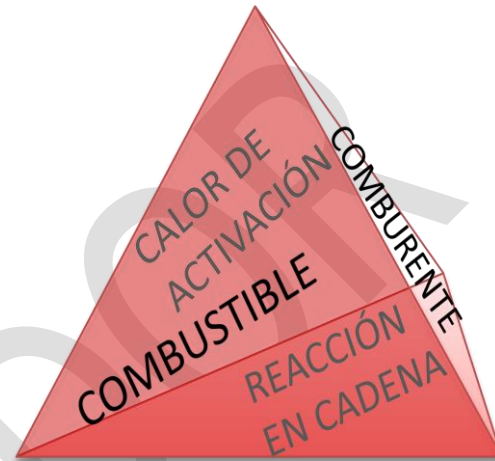
Tradicionalmente se ha utilizado un triángulo para representar la combustión, en donde cada lado simboliza cada uno de los tres elementos necesarios para que se genere un fuego: el combustible, el comburente (un agente oxidante como el oxígeno, presente en el aire) y la energía de activación. A estos factores hay que añadir la reacción en cadena para que un fuego se desencadene. Será, por tanto, posible prevenir o atacar un fuego eliminando uno de ellos.

Sin calor suficiente, el fuego no puede ni comenzar ni propagarse, con lo que si se introduce un fluido que tome una parte de ese calor (habitualmente, agua) se podrá evitar el fuego por enfriamiento.

Eliminando el combustible, el fuego se detiene. Esto se puede conseguir, por ejemplo, cerrando las llaves de gases, evitando la acumulación de material inflamable en los recintos o creando cortafuegos.

La insuficiencia de oxígeno impide al fuego comenzar y propagarse. El uso de extintores de CO<sub>2</sub> o polvo permiten establecer esa barrera entre combustible y comburente.

Por último, existen agentes inhibidores que actúan directamente sobre el fuego limitando las posibilidades de que se siga produciendo la reacción en cadena.



PRODUCTOS DE LA COMBUSTIÓN	
PRODUCTO	CÓMO IDENTIFICARLO
Anhídrido Carbónico (CO <sub>2</sub> )	Llamas brillantes y vivas indican su presencia, suelen ser incendios ventilados
Monóxido de Carbono (CO)	Por el color poco brillante de las llamas y su escasa vivacidad. Muy peligroso
Ácido Sulfhídrico (H <sub>2</sub> S)	Por su olor a huevos podridos
Anhídrido Sulfuroso (SO <sub>2</sub> )	Irritación de ojos y vías respiratorias en cortas exposiciones al mismo
Amoniaco (NH <sub>3</sub> )	Irritación de ojos, nariz, garganta y pulmones. Letal incluso respirado en concentraciones bajas durante poco tiempo
AGENTES EXTINTORES	
AGENTE	CARACTERÍSTICAS
Agua	Extingue por enfriamiento. Indicada principalmente aplicándose de forma pulverizada para fuego de sólidos (clase A). No usar nunca si hay tensión eléctrica.
Polvo Polivalente	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Fuegos de sólidos, líquidos y gases (clases A, B y C).
Anhídrido Carbónico (CO <sub>2</sub> )	Extingue por sofocación, enfriamiento e inhibición. Indicado especialmente para fuegos de líquidos y eléctricos (clase B).

**EXTINTORES DE INCENDIOS**

Un extintor no es más que un aparato autónomo, normalmente cilíndrico, que puede ser desplazado por una sola persona y que usando un mecanismo de impulsión bajo presión de un gas o presión mecánica, lanza un agente extintor hacia la base del fuego, para lograr extinguirlo.

EMPLEO DEL EXTINTOR	
1. Elegir el extintor adecuado.	2. Quitar pasador de seguridad.
3. Hacer un disparo de prueba.	4. Asegurarse una vía de escape.
5. Sujetar extintor por la válvula con la mano débil y dirigir la boquilla con la otra mano. 6. Presionar válvula y dirigir el agente extintor a la base de las llamas en zig-zag, avanzando a medida que las llamas se van apagando.	7. Asegurarse que está apagado y permanecer allí de retén. 8. Si no es posible controlar el fuego, abandonar el lugar, cerrar la puerta y señalizar la estancia siniestrada con el propio extintor utilizado.

Los incendios, salvo los producidos por explosiones o por grandes derramamientos de líquidos inflamables, comienzan siendo de dimensiones reducidas. Si la intervención se produce en los primeros minutos, puede ser fácilmente controlado y extinguido mediante un extintor.

Para que la extinción del fuego sea más eficaz, se aconseja tomar las siguientes precauciones:

1. En fuego de sólidos, conviene romper y espaciar las brasas. Volver a rociar con el agente extintor para evitar que vuelvan a encenderse.
2. En fuego de líquidos o con sólidos ligeros, hay que evitar lanzar el chorro de agente extintor directamente sobre ellos; es más conveniente hacerlo superficialmente para evitar su extensión.
3. Cuando se produzca un cambio de posición o del foco de fuego, se debe interrumpir el chorro, evitando agotar inútilmente el contenido del extintor.
4. Es muy importante evitar la proyección de nieve carbónica sobre las personas (extintores de CO<sub>2</sub>), puede producir quemaduras. Como norma general, no es conveniente el uso de extintores directamente sobre las personas; se aconseja el uso de mantas térmicas o de duchas de emergencia.
5. Una vez que los extintores son utilizados (aunque haya sido de forma parcial), se deben retirar para evitar accidentes y confusiones.

AGENTES EXTINTORES					
CLASES	COMBUSTIBLES	AGUA	CO <sub>2</sub>	POLVO	FORMAS DE EXTINCIÓN
A	Sólidos Papel, madera, cartón textiles, etc.	SI	Sólo para fuegos pequeños No apaga las brasas	SI	ENFRIAMIENTO
B	Líquidos inflamables o sólidos licuables Gasolina, pinturas, aceites, gasoil, etc.	NO (chorros) Aceptable el uso de agua pulverizada	SI	SI	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
C	Gases inflamables Butano, propano, etc.	NO (sólo para limitar la propagación)	SI	SI	INHIBICIÓN SOFOCACIÓN
D	Metales y productos químicos reactivos Magnesio, Titanio, Sodio	NO	SÍ	Sólo polvo específico para metales	INHIBICIÓN
E	Fuegos de origen eléctrico	Peligroso	SÍ	Aceptable dentro de la tensión eléctrica admitida Ensucia	SOFOCACIÓN

### BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

<b>EMPLEO DE UNA BOCA DE INCENDIO EQUIPADA</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ No se aconseja un uso de la BIE por personal no instruido.</li><li>✘ Asegúrese el corte del suministro eléctrico de la zona.</li></ul>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Abrir la puerta del armario. Si fuera necesario, romper el cristal.</li><li>2. Desenrollar totalmente la manguera en dirección al fuego.</li><li>3. Buscar un lugar seguro para el inicio de la extinción.</li><li>4. La manguera debe ser sujeta al menos por dos personas.</li><li>5. La válvula de alimentación debe abrirse lentamente.</li><li>6. Antes de atacar el incendio, expulsar el aire que existe en la línea. Avanzar solamente si hay agua en punta de lanza.</li><li>7. Comprobar la salida del chorro y el ángulo de pulverización.</li><li>8. No tirar agua a ciegas.</li><li>9. Mantener cerrada la lanza en operaciones de cambio de posición.</li><li>10. Si es posible, elegir bien la presión de salida para evitar destrozos.</li><li>11. Si cesa el abastecimiento de agua, retirarse hasta un punto que ofrezca seguridad.</li><li>12. Si se pierde el control de una lanza, sujetarla contra el suelo para evitar ser golpeados.</li><li>13. No arrastrar ni tirar al suelo la manguera.</li><li>14. Emplear el chorro siempre que se requiera un gran alcance o una penetración profunda.</li></ol>
<b>APRECIACIONES GENERALES</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aplicación principal: Extinción de fuegos clase A (materias sólidas que forman brasas en espacios reducidos).</li><li>2. Puede utilizarse, bajo ciertas condiciones, en fuegos de clase B y C.</li><li>3. Aprovechar el efecto mecánico del agua pulverizada para empujar las llamas (combustibles líquidos) contra la pared o el borde del recipiente, arrancándolas de su base.</li><li>4. Si no pueden verse las llamas, arrojar agua con movimiento giratorio al techo y al suelo para enfriarlos.</li><li>5. Si el humo es intenso, adoptar una postura agachada.</li><li>6. Tener precaución con el aguado del combustible. El agua no se mezcla con el combustible, se va al fondo al ser más pesada, y provocará el rebosamiento del líquido.</li></ol>

### RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

#### RECOMENDACIONES GENERALES ANTE UN INCENDIO

1. Atacar el objeto que arde y no las llamas ni el humo.
2. Atacar el fuego con el máximo de medios adecuados.
3. Prever un itinerario de escape.
4. Atacar el fuego desde el límite de alcance del extintor y acercarse progresivamente.
5. Sobre líquidos, evitar presiones grandes que puedan esparcir el líquido ardiendo.
6. No avanzar si no se está seguro de que el fuego no volverá a reencenderse detrás de nosotros.
7. En presencia de humo progresar a ras de suelo y cubrirse la boca y nariz con tela húmeda.
8. Extremar las precauciones en presencia de corriente eléctrica.
9. Inundar las partes vecinas a las que arden para evitar que el fuego se extienda.
10. Si el fuego es en suelos, comenzar por apagar la zona más cercana antes de avanzar.
11. Si el fuego es un muro o tabique, apagar la parte baja y después seguir con el fuego en altura.
12. Mantener puertas y ventanas cerradas para evitar el tiro de humos.
13. Después de la extinción es preciso desescombrar y dejar una vigilancia.
14. En zonas donde existan agentes extintores por gas en locales cerrados, es preciso evacuar a todas las personas que se encuentren presentes antes de activar el disparo.

### NORMAS DE EXTINCIÓN Y TÉCNICAS DE AVANCE

#### NORMAS DE EXTINCIÓN

1. Reconocer si la situación requiere contención o ataque:
  - Contención: Extinción con una línea de defensa, desde un espacio de seguridad.
  - Ataque: Extinción con avance progresivo, sin peligro de reinflamación a la espalda.
2. Regla general para la extinción (tanto desde la línea de defensa como desde la de ataque):
  - Apagar desde el primer plano hasta el fondo y desde abajo hacia arriba.
  - Apagar primero los elementos portantes incendiados o los objetos incendiados cuyas llamas incidan sobre ellos, después el resto.
3. Si hay viento o corriente de aire: Efectuar la extinción a favor del viento o de la corriente.
4. En ataques interiores con mucho humo: Avanzar agachado o de rodillas.
5. Precaución al actuar en locales con falta de ventilación: Puede tener lugar una combustión incompleta con concentraciones peligrosas de monóxido de carbono.
6. Dosificación del agua de extinción: Para no provocar daños secundarios innecesarios por exceso de agua.

<b>TÉCNICAS DE AVANCE</b>
<b>ACCESOS</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Eliminar obstáculos que puedan impedir una penetración segura.</li><li>2. Las entradas sólo deben forzarse si no cabe otra posibilidad, evitando daños innecesarios.</li><li>3. Para abrir ventanas, se rompe el cristal con una herramienta, volviendo la cara para protegerla.</li><li>4. Grandes ventanales se golpean en la parte superior, después se retiran los cristales de la parte baja y se limpia el marco.</li></ol>
<b>APROXIMACIÓN AL FOCO</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener cerradas las puertas y ventanas hasta tener agua en punta de lanza.</li><li>2. Toda puerta o elemento de cierre que se encuentre abierto hay que dejarlo cerrado, pero comprobando antes que no hay personas dentro del recinto.</li><li>3. Localizado y controlado el incendio, si hay mucho humo, procurar ventilar el local y facilitar la salida de humo y calor.</li></ol>
<b>VÍAS DE PROPAGACIÓN</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Vertical (efecto chimenea): Huecos de escalera, ascensor, patinillos de tuberías y otros huecos verticales.</li><li>2. Horizontal: Pasillos, conductos de ventilación, de calefacción por aire caliente, conductos de extracción de aire y otros huecos horizontales.</li></ol>
<b>ANTES DE AVANZAR</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Probar el funcionamiento de la lanza.</li><li>2. Abrir y cerrar una o dos veces la boquilla para comprobar la presión con que se cuenta.</li><li>3. Pisar firme, es frecuente resbalarse y tropezar sobre todo cuando el agua cubre el suelo y no se ve dónde se pisa.</li></ol>
<b>POSICIÓN MÁS ADECUADA</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Estático: De canto para exponerse poco al calor o agachando, protegiéndose detrás del abanico del agua.</li><li>2. Avance: Con paso firme, lento y calculado, aproximadamente 40 cm.</li><li>3. Observar el desarrollo del fuego:<ul style="list-style-type: none"><li>– Determinar el punto de ataque, y lo que se espera lograr con esta maniobra.</li><li>– Mirar la ruta a seguir y los obstáculos y riesgos que presenta.</li></ul></li><li>4. Es importante hacer un alto en el ataque, facilita el acoplamiento de otros grupos para ayudar.</li><li>5. En maniobras de más de un hombre, obedecer la voz de una sola persona para evitar equivocaciones y desgracias.</li><li>6. En caso de acontecimiento imprevisto (estallido de un recipiente a presión, llamarada, caída de un compañero...) nunca se debe soltar la manguera ni volver la espalda al fuego, puesto que en estos casos el agua es la única defensa frente al fuego, pues forma una barrera entre nosotros y éste.</li></ol>

## 6.2.4. EVACUACIÓN Y/O CONFINAMIENTO

### NORMAS DE EVACUACIÓN

NORMAS DE EVACUACIÓN	
QUÉ DEBE HACER	
<p>La orden de evacuación puede provenir del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) o de algún miembro de la Ayuda Exterior.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cesar la actividad cuanto antes.</li><li>2. Mantener el orden y la calma.</li><li>3. En caso de incendio, cerrar puertas y ventanas.</li><li>4. En caso de amenaza de bomba, abrir puertas y ventanas.</li><li>5. Apagar equipos eléctricos.</li><li>6. Obedezca en todo momento lo que le indiquen los miembros del Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).</li><li>7. Si hay abundante humo, caminar agachado cubriéndose la boca y nariz con un pañuelo u otro tipo de prenda.</li><li>8. Comprobar que no queda nadie en las distintas estancias del edificio o de la instalación; marcar la puerta con una cruz o colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta.</li><li>9. No cerrar con llave.</li><li>10. Si durante la evacuación detecta la presencia de algún objeto sospechoso, comunicar la localización al DPAE.</li><li>11. Abandonado el sector, la planta, o el edificio agrupe al personal de su área para poder detectar posibles ausencias. No abandone el nuevo sector, planta o Punto de Encuentro hasta que se dé la orden. Espere instrucciones.</li><li>12. En estas zonas, hacer recuento de personas a su cargo, dando cuenta inmediata al DPAE y, en su caso a las ayudas exteriores, de las posibles faltas que se detecten.</li><li>13. Si por alguna razón no pudiera llegar a zona segura, deberá comunicarlo:<ul style="list-style-type: none"><li>– Si es posible, a CC, quien se encargará de informar sobre su situación.</li><li>– Si no es posible, hágalo a través de las ventanas.</li></ul></li><li>14. Comunicar al CC las posibles ausencias que detecte.</li></ol>	
QUÉ NO DEBE HACER	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Gritar y correr.</li><li>✘ Utilizar el ascensor.</li><li>✘ Exponerse a un peligro por propia iniciativa.</li><li>✘ Entretenerse recogiendo objetos personales.</li><li>✘ Retroceder a buscar a otras personas.</li><li>✘ Propiciar aglomeraciones.</li><li>✘ Usar vehículos propios hasta que se dé por terminada la emergencia.</li></ul>	



### PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN

PRIORIDAD EN LA EVACUACIÓN
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Las personas (alumnos, investigadores, docentes o personal administrativo) que puedan presentar especiales <b>dificultades de evacuación</b> (personas con discapacidad) serán evacuadas en primer lugar. Se solicitará el apoyo que sea necesario al resto de personal, estudiantes o miembros de los Equipos de Emergencia.</li><li>2. <b>Los visitantes del Centro</b> (no tienen por qué conocer las instalaciones y las salidas de planta) deben tener preferencia en la evacuación.</li><li>3. El resto de <b>alumnos</b> evacuará a continuación.</li><li>4. El <b>personal propio</b> del Centro (docente, administrativo, investigador...) debe abandonar el edificio una vez haya cumplido con sus funciones y no sea necesario su apoyo a los Equipos de Emergencia.</li><li>5. Los <b>miembros de los Equipos de Emergencia</b> saldrán en último lugar del Centro y comprobarán que el resto de usuarios lo han abandonado.</li></ol>

### NORMAS DE CONFINAMIENTO

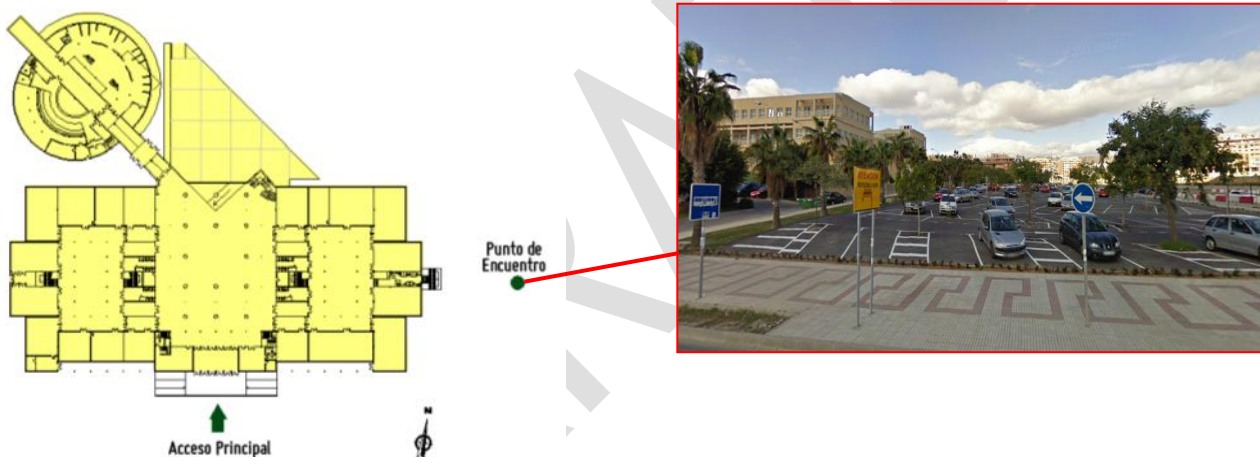
NORMAS DE CONFINAMIENTO
<p style="text-align: center;"><b>QUÉ DEBE HACER</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Mantener la calma.</li><li>2. Apagar todos los equipos eléctricos.</li><li>3. Encerrarse en el edificio.</li><li>4. En caso de:<ul style="list-style-type: none"><li>– Incendio: cerrar puertas y ventanas.</li><li>– Amenaza de bomba: abrir puertas y ventanas.</li><li>– Contaminación exterior: colocar trapos húmedos en las rendijas bajo las puertas.</li></ul></li><li>5. Seguir las órdenes y consejos que reciba del Centro de Control.</li><li>6. Comprobar que no queda nadie en el recinto; colocar algún objeto (silla, papelera, etc.) delante de la puerta. No cerrar con llave.</li></ol>
<p style="text-align: center;"><b>QUÉ NO DEBE HACER</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Abandonar el edificio.</li><li>2. Gritar y correr.</li><li>3. Acudir a la zona afectada. Exponerse a un peligro por propia iniciativa.</li><li>4. Encender ningún aparato de gas.</li><li>5. Entretenerse recogiendo objetos personales.</li><li>6. Retroceder a buscar a otras personas, ya que entorpecería la evacuación del resto.</li><li>7. Fumar ni encender ningún tipo de llama.</li><li>8. Colapsar las líneas telefónicas.</li></ol>

## PUNTO DE ENCUENTRO

El Punto de Encuentro o Punto de Reunión es fundamental para realizar el recuento de ocupantes del Centro y determinar si es necesaria la búsqueda de personas que no hayan podido completar la evacuación. Esta zona debe estar situada en un **espacio exterior seguro**, en los términos descritos en el anexo SI A del CTE:

- ✘ Permite la dispersión de los ocupantes que abandonan el edificio, en condiciones de seguridad.
- ✘ Permite una amplia disipación del calor, del humo y de los gases producidos por el incendio.
- ✘ Permite el acceso de los efectivos de bomberos y de los medios de ayuda a los ocupantes.

Se propone la zona de parking exterior frente situada el este del edificio. Esta zona tiene capacidad suficiente para acoger a todos los ocupantes del edificio y a ella tendría acceso la asistencia sanitaria, en el caso de que sea necesaria.





A criterio del Director del Plan de Actuación en Emergencia o del efectivo del equipo de ayuda exterior correspondiente (bomberos, policía...), este punto podrá ser trasladado a otra zona si fuera necesario.



## CÁLCULO ESTIMATIVO DE TIEMPOS DE EVACUACIÓN








Tiempo de Detección ( $t_D$ )	5 minutos
Tiempo de Alarma ( $t_A$ )	2 minutos
Tiempo de Retardo ( $t_R$ )	3 minutos
Tiempo propio de Evacuación ( $t_{PE}$ )	5 minutos
<b>Tiempo de Evacuación (<math>t_E = t_D + t_A + t_R + t_{PE}</math>)</b>	<b>15 minutos</b>

## EVACUACIÓN DE PERSONAL DISCAPACITADO

Se describen brevemente las técnicas más adecuadas para el traslado de personas con dificultad motriz que precisen ser evacuadas en caso de emergencia:

ARRASTRE DIRECTO		
<b>Por las muñecas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Tumbarse al discapacitado en el suelo, agarrarle por las muñecas y tirar de él arrastrándolo por el suelo.</li> <li>– Trasladarlo a un lugar seguro.</li> </ul>	
<b>Por las axilas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Situar al discapacitado en el suelo y meter las manos por debajo de sus axilas.</li> <li>– Tirar de él arrastrándolo por el suelo.</li> <li>– Trasladarlo a un lugar seguro.</li> </ul>	

ARRASTRE INDIRECTO CON SILLA		
<b>Una persona</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio.</li> <li>– Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos y trasladar al discapacitado a un lugar seguro.</li> </ul>	
<b>Dos personas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Sentar al discapacitado en la silla e inclinarla por el respaldo hasta encontrar la posición de equilibrio.</li> <li>– Arrastrar la silla por el suelo en zona de pasillos.</li> <li>– En zona de escaleras, levantar ligeramente la silla del suelo, cogiéndola por el respaldo y por las patas delanteras.</li> </ul>	

LEVANTAMIENTO A HOMBROS			
<p><b>Una persona</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Para traslado de personas de poco peso</li> <li>– Agacharse delante del discapacitado y pasar los brazos por detrás de sus rodillas para entrelazar las manos por debajo de las nalgas.</li> <li>– Trasladar al discapacitado a un lugar seguro.</li> </ul>		
<p><b>Dos personas, arrastre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Estando una persona a cada lado, el discapacitado pasará cada brazo por encima de sus hombros.</li> <li>– Las dos personas asirán las muñecas del paciente con sus manos, lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro.</li> </ul>		
<p><b>Dos personas, extremidades</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se necesitará una persona delante del enfermo y otra detrás.</li> <li>– La persona que está detrás pasa los brazos por debajo de las axilas del discapacitado y se agarrará las muñecas.</li> <li>– La persona que está por delante coloca las manos por debajo de las rodillas del paciente.</li> <li>– Lo levantarán y lo trasladarán a un lugar seguro.</li> </ul>		
<p><b>Dos personas, silla a dos manos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se necesitará una persona a cada lado del enfermo.</li> <li>– El discapacitado se agarrará a los hombros de cada uno de ellos, mientras ellos pasan el brazo libre por debajo de sus rodillas, agarrándose las manos por las muñecas.</li> <li>– Lo levantarán y trasladarán a un lugar seguro.</li> </ul>		
<p><b>Dos personas, silla a tres manos</b></p>		<p><b>Dos personas, silla a cuatro manos</b></p>	

## ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS

ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS MÉDICAS: PRIMEROS AUXILIOS	
<p><b>Aviso y normas generales</b></p> <p><b>P.A.S.</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ante cualquier situación: <b>Proteger</b> al accidentado garantizando la propia seguridad personal del que auxilia.</li> <li>2. Si el que auxilia está acompañado, pedir al compañero que <b>avise</b> al Centro de Control.</li> <li>3. <b>Socorrer</b> al accidentado (reconocimiento de signos vitales: conciencia, respiración y pulso).</li> </ol>
<p><b>Identificar la situación del accidentado:</b></p> <p><b>CONCIENCIA</b></p>	<p>Preguntar al accidentado: ¿Se encuentra bien?</p> <p>✂ Si contesta adecuadamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Consideraremos que está consciente.</li> <li>– Observar al accidentado, buscar daños externos o hemorragias y pedir ayuda.</li> <li>– Prestar atención a las posibles hemorragias y atragantamiento (véase más adelante).</li> </ul> <p>✂ Si no responde:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Considerar que puede estar inconsciente.</li> <li>– Comprobar si hay ventilación y riego sanguíneo.</li> <li>– Durante la inconsciencia se pierde la fuerza del músculo de la lengua, que cae hacia atrás, convirtiéndose así en un objeto que obstruye las vías respiratorias. Para desobstruir las vías respiratorias aplicar la maniobra “frente-mentón”.</li> </ul>
<p><b>MANIOBRA FRENTE-MENTÓN</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elevar manualmente la mandíbula y llevar la frente ligeramente hacia atrás.</li> <li>2. Si hay sospecha de graves lesiones en la columna vertebral, se recomienda no mover al accidentado, manteniéndolo en la posición en la que se encuentre.</li> <li>3. Para abrir las vías respiratorias, tirar hacia arriba de la mandíbula con una mano mientras se fija la cabeza en una posición estable con la otra, evitando que se mueva la cabeza en cualquier dirección.</li> <li>4. Si se ha producido asfixia por ahogamiento, colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.</li> </ol>
<p><b>Identificar la situación del accidentado:</b></p> <p><b>RESPIRACIÓN</b></p>	<p>Para comprobar si respira: tras asegurarse de haber desobstruido las vías respiratorias con las técnicas anteriores, acercar la cara a la boca del posible accidentado, observando si se mueve la caja torácica, escuchando y sintiendo en nuestra mejilla la posible salida de aire.</p>
<p><b>Identificar la situación del accidentado:</b></p> <p><b>PULSO</b></p>	<p>Para comprobar si la circulación sanguínea es adecuada: buscar con los dedos los latidos en las arterias carótidas, situadas a ambos lados del cuello.</p>

<b>ACTUACIÓN SEGÚN CONCIENCIA, RESPIRACIÓN Y PULSO</b>	
<b>Conciencia, con respiración y con pulso</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Observar al accidentado y pedir ayuda.</li> <li>2. Vigilar que no se enfríe y tranquilizarlo.</li> <li>3. Desabrocharle cuello, camisa y ropa ajustada.</li> </ol>
<b>Inconsciencia, con respiración y pulso: INCONSCIENCIA AISLADA</b>	Realizar la maniobra “boca-boca”.
<b>Inconsciencia, sin respiración pero con pulso: APNEA</b>	Realizar un ciclo del “boca a boca” y, a continuación pedir ayuda especializada. Hasta su llegada, continuar con el “boca a boca” mientras persista la situación de apnea, comprobando cada minuto el pulso.
<b>RESPIRACIÓN BOCA A BOCA</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Evitar que la lengua obstruya las vías respiratorias, mediante la maniobra “frente-mentón” (en el caso de los accidentados debe realizarse la maniobra de elevación de la mandíbula con la cabeza fijada).</li> <li>2. Soplar aire por la boca de forma lenta, como cuando se hincha un globo, tapando los orificios de la nariz, y dejando salir el aire libremente, observando cómo se deshinchaba la caja torácica. Realizar unas 10 insuflaciones por minuto.</li> </ol>
<b>Inconsciencia, sin respiración y sin pulso: PARO CARDIO-RESPIRATORIO</b>	Pedir inmediatamente ayuda especializada y, entre tanto, realizar “masaje cardíaco” hasta la llegada de las asistencias sanitarias.
<b>COMPRESIONES TORÁCICAS: MASAJE CARDÍACO EXTERNO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colocar al accidentado sobre una superficie dura, “boca arriba” y con la cabeza, el tronco y las extremidades alineadas.</li> <li>2. Para elegir el punto de masaje, seguir con los dedos el borde de las costillas hasta llegar a la línea media del cuerpo. Colocarse a una distancia de dos dedos por encima del borde de las costillas y, a continuación, el talón de la otra mano.</li> <li>3. Entrelazar los dedos o cruzar las manos, cuidando de no moverse respecto del punto elegido (sobre la mitad inferior del esternón, en la línea media) en el que se podrán realizar con seguridad las compresiones torácicas.</li> <li>4. Realizar secuencias de 2 insuflaciones (despacio, como hinchando un globo, dejando luego salir el aire), y 15 compresiones torácicas (rápidas, cargando nuestro peso sobre el esternón para que se hunda unos cinco centímetros), hasta la llegada de la ayuda especializada o hasta la recuperación espontánea de la persona atendida.</li> <li>5. Poner especial cuidado en realizar las maniobras para abrir la vía aérea cada vez que se vaya a insuflar aire y elegir bien el lugar de colocación de las manos sobre el esternón y la posición cada vez que se vaya a comprimir la caja torácica.</li> <li>6. El ritmo en las maniobras en el “boca a boca” y en el “masaje cardíaco” es: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Si hay un socorrista: 2 insuflaciones y 15 compresiones.</li> <li>– Si hay dos socorristas: 1 insuflación y 5 compresiones (12 y 60 por minuto).</li> </ul> </li> </ol>

INSTRUCCIONES A SEGUIR PARA DIVERSAS SITUACIONES	
RECOMENDACIONES GENERALES	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Permanecer sereno y observar bien la situación antes de actuar.</li> <li>2. Examinar bien al herido sin tocarle innecesariamente.</li> <li>3. Actuar prontamente pero sin precipitación.</li> <li>4. No mover un accidentado sin saber antes lo que tiene.</li> <li>5. No hacer más que lo indispensable.</li> <li>6. Jamás dar de beber a quien esté sin conocimiento.</li> <li>7. No permitir que se enfríe.</li> <li>8. Tranquilizar al lesionado.</li> <li>9. Evacuar con suavidad y sin doblar el cuerpo.</li> </ol>	
Hemorragias	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Intentar detenerla comprimiendo fuertemente sobre el lugar del sangrado ayudándonos de gasas o pañuelos limpios.</li> <li>✘ Si el sangrado se produce en brazos o piernas, elevar la extremidad por encima del resto del cuerpo, mientras se comprime sobre el lugar de la hemorragia.</li> </ul> <p><b>No realizar torniquete</b>, a menos que sea en extremidades con sangrado incontrolable con otros métodos.</p>
Heridas	<p>Tapar la herida con gasas estériles.</p> <p><b>No manipular la herida</b>; sólo lavar con agua y jabón.</p> <p><b>No utilizar pomadas.</b></p>
Quemadura	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Aplicar agua abundante sobre la zona quemada, un mínimo 15 minutos.</li> <li>✘ Trasladar al centro médico más próximo.</li> </ul> <p><b>No quitar la ropa</b>, a no ser que tengan sustancias tóxicas o peligrosas.</p> <p><b>No utilizar pomadas</b>; sólo cubrir con gasa estéril.</p>
Atragantamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ En caso de atragantamiento dejar que tosa y, si con esto no es suficiente, ayudarle a expulsar posibles elementos atascados mediante compresiones bruscas en la “boca del estómago”, haciéndolas cuantas veces sea necesario hasta expulsar el objeto que provoca la asfixia. Maniobra de Heimlich.</li> <li>✘ Si vomita, facilitarle la expulsión tumbándolo de costada si es posible. Limpiarle la boca y la nariz de posibles lodos, fangos, restos de vómitos, etc.</li> <li>✘ Si se ha producido asfixia por ahogamiento (“ha tragado agua”), colocarlo boca abajo para que expulse el agua y limpiar las mucosidades de boca, nariz o garganta con los dedos envueltos, si es posible, con una gasa o pañuelo.</li> </ul>
Envenenamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Averiguar el producto causante.</li> <li>✘ No dejar que se enfríe el accidentado.</li> <li>✘ Comunicar con el Servicio Andaluz de Salud o Instituto de Toxicología para conocer si se debe provocar o no el vómito.</li> <li>✘ Como norma general: Provocar el vómito para envenenamiento por ingestión de alimentos, intoxicación alcohólica o por barbitúricos.</li> <li>✘ Trasladar urgentemente al centro sanitario más cercano.</li> </ul> <p><b>No provocar el vómito ante ingestión de sustancias corrosivas.</b></p>

### 6.2.5. PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS

El **Jefe de Intervención** será quien se haga cargo de la emergencia en la zona del siniestro. Evaluará la situación y en comunicación directa con el Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE) informará si es suficiente con los medios propios (conato y emergencia parcial) o es necesario solicitar ayuda exterior (Emergencia general).

Es fundamental que comunique también al **DPAE** si existen heridos, cuántos y en qué situación se encuentran, para contemplar la posibilidad de trasladarlos a un lugar más seguro.

En caso de Emergencia General, el DPAE (mediante el Centro de Control y el Equipo de Apoyo) realizará las siguientes acciones:

INFORMAR DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA (CENTRO DE CONTROL)
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Narrar brevemente lo sucedido</li><li>✘ Indicar el estado actual de la misma</li><li>✘ Informar de los posibles riesgos futuros</li></ul>
PREPARAR LA RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS (EQUIPO DE APOYO)
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Determinar los accesos que deberán emplear</li><li>✘ Despejar dichos accesos</li><li>✘ Conducir a la ayuda externa al lugar de la emergencia</li></ul>

### 6.2.6. MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS

A la llegada de las ayudas exteriores, el **Director del Plan de Actuación en Emergencia** facilitará al **Jefe del Servicio** (bomberos, policía, etc.) la siguiente información:

MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Dónde se produjo la emergencia.</li><li>✘ A qué hora se informó.</li><li>✘ Zonas de riesgo especial en los alrededores de la emergencia.</li><li>✘ Si se ha evacuado a todo el personal de la zona.</li><li>✘ Si se ha detectado alguna ausencia de personal que estuviera en la zona en el momento de la emergencia.</li><li>✘ Si existe facilidad de comunicación con la zona siniestrada.</li><li>✘ Planos.</li></ul>

El **DPAE** deberá tener algún distintivo que lo diferencie del resto de personal (chaleco reflectante color naranja).



### 6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS

Según la legislación vigente, todo el personal al servicio de las actividades del Centro (según sus capacidades) está obligado a participar en el Plan de Autoprotección (apartado 1.5: Obligaciones del personal de las actividades, Disposiciones Generales, del RD 393/2007, de 23 de marzo), obligación que es innata a todos los ciudadanos (ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil, art. 4) y especialmente a los trabajadores (ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en su artículo 29, modificada por la Ley 54/2003, de 12 de diciembre).

*Ley 2/85, de 21 de enero, sobre Protección Civil*

*Exposición de motivos*

#### *IV. Autoprotección*

*La tarea fundamental del sistema de protección civil consiste en establecer el óptimo aprovechamiento de las posibles medidas de protección a utilizar. Consecuentemente, debe plantearse no sólo de forma que los ciudadanos alcancen la protección del Estado y de los otros poderes público, sino procurando que ellos estén preparados para alcanzar por sí mismos la protección.*

*En los supuestos de emergencia que requieran la actuación de la protección civil, una parte muy importante de la población depende, al menos inicialmente, de sus propias fuerzas. De ahí, como primera fórmula de actuación, haya que establecer un complejo sistema de acciones preventivas e informativas, al que contribuye en buena medida el cumplimiento de los deberes que se imponen a los propios ciudadanos, con objeto de que la población adquiera conciencia sobre los riesgos que puede sufrir y se familiarice con las medidas de protección que, en su caso, debe utilizar.*

*Se trata, en definitiva, de lograr la comprensión y la participación de toda la población en las tareas propias de la protección civil, de las que los ciudadanos son, al mismo tiempo, sujetos activos y beneficiarios.*

*Disposiciones generales*

#### *Capítulo I*

##### *Artículo 1*

*2. La protección civil es un servicio público en cuya organización, funcionamiento y ejecución participan las diferentes Administraciones públicas, así como los ciudadanos mediante el cumplimiento de los correspondientes deberes y la prestación de su colaboración voluntaria.*

#### *Capítulo II*

*De los deberes y obligaciones en materia de protección civil*

##### *Artículo 4*

*1. Todos los ciudadanos a partir de la mayoría de edad estarán sujetos a la obligación de colaborar, personal y materialmente, en la protección civil, en caso de requerimiento por las autoridades competentes.*

*La obligación mencionada se concretará, fundamentalmente, en el cumplimiento de las medidas de prevención y protección para las personas y bienes establecidos por las leyes y las disposiciones que las desarrollen, en la realización de las prácticas oportunas y en la intervención operativa en las situaciones de emergencia que las circunstancias requieran.*

*5 Los servicios de vigilancia, protección y lucha contra incendios de las empresas públicas o privadas se considerarán, a todos los efectos colaboradores de protección civil.*

#### Artículo 6

*1. Los centros, establecimientos y dependencias dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.*

*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*

#### Artículo 19. Formación de los trabajadores

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

*La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.*

*La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.*

#### Art. 19.4 del ET

*Art. 6.7 de la Directiva del Consejo 89/655/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y de salud para la utilización por los trabajadores en el trabajo. (DOCE nº L-393 de 30.12.89).*

*Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo (primera directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE), (DOCE nº L-393 de 30.12.89).*

#### Artículo 20. Medidas de Emergencia\*

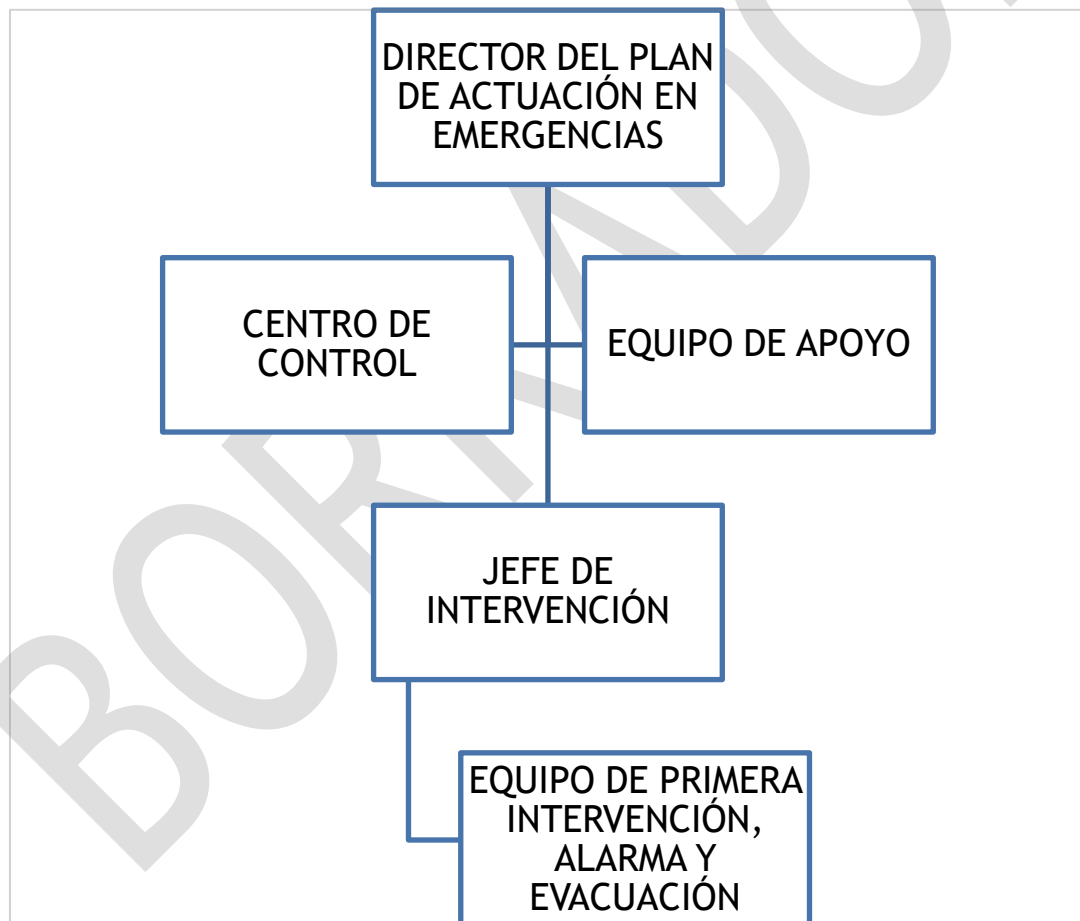
*El empresario, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la presencia de posibles personas ajenas a la misma, deberá analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer de material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.*

*Para la aplicación de las medidas adoptadas, el empresario deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa, en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios, de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.*

*\* Art. 7 de la Directiva del Consejo 89/654/CEE de 30 de noviembre de 1.989 relativa a las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo DOCE nº L-393 de 30.12.89).*

### CADENA DE MANDO

El esquema de la figura representa el organigrama con los equipos de emergencia de los que dispone el Centro. La composición de cada equipo se describirá en el presente apartado.



#### **6.3.1. DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS**

Véase apartado 6.4.

### 6.3.2. JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)

<b>JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)</b>		
<b>Jornada laboral</b>	<b>Titular</b>	Responsable del área siniestrada
	<b>Suplente</b>	Técnico/a de mantenimiento
<b>Jornada no Laboral</b>		Vigilante de Seguridad
<b>Misión</b>	Dirigir las operaciones en el lugar del siniestro valorando la situación. Mantener informado de la magnitud del siniestro al DPAE.	
<b>Lugar de trabajo</b>	En el lugar del incidente.	
<b>Observaciones</b>	El Jefe de Intervención en siniestros ocurridos en zonas comunes e instalaciones propias del edificio será, en condiciones normales, el técnico del Servicio de Mantenimiento.	
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del centro.</li> <li>✘ Cumplir las normas de prevención.</li> <li>✘ En el caso de detectar anomalías en los equipos de protección, se lo comunicarán al DPAE.</li> <li>✘ Conocer el manejo de los medios de protección, del Centro de Control y la ubicación del Punto de Reunión. Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio.</li> <li>✘ Participar en los Simulacros de Emergencia.</li> <li>✘ Conocer los caminos de evacuación de las zonas propias de las instalaciones generales y comprobar que están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia.</li> <li>✘ Formar parte del Comité de Autoprotección del Centro.</li> <li>✘ Mantener actualizado el Plan de Actuación en Emergencias del Centro.</li> <li>✘ Mantener informado al Director del Plan de Autoprotección de los cambios o circunstancias que justifiquen la modificación del Plan de Autoprotección, según el apartado 9.3.</li> </ul>		
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Controlar y coordinar la intervención, dirigiendo las operaciones.</li> <li>✘ Valorar la situación de emergencia y sus posibles actuaciones según se desarrolle.</li> <li>✘ Informar al DPAE de la situación y acciones emprendidas para controlar el siniestro.</li> <li>✘ En caso de emergencias que supere los medios materiales disponibles, informará al DPAE para decretar la evacuación del Centro.</li> <li>✘ Distribuir cometidos entre los miembros del EPIAE.</li> <li>✘ Controlar durante la intervención al personal evitando el trabajo aislado, procurando el trabajo en grupos mínimo de dos personas.</li> <li>✘ Ponerse a disposición del DPAE y del responsable de las ayudas externas si fuera necesario.</li> </ul>		

**6.3.3. CENTRO DE CONTROL**

<b>CENTRO DE CONTROL (CC)</b>	
<b>Componentes</b>	Servicio de conserjería. Personal del servicio de Vigilancia de Seguridad del Campus de Teatinos (en horario nocturno y jornada no laboral)
<b>Misión</b>	Centralización de las comunicaciones durante el desarrollo del Plan de Actuación en Emergencia. Recepción de alarmas y transmisión de información.
<b>Lugar de trabajo</b>	Conserjería
<b>Observaciones</b>	Dependencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Conocer el edificio y sus instalaciones.</li><li>✘ Tener siempre a mano el listado de teléfonos interiores del Centro y de teléfonos exteriores y de emergencia (teléfono único, 112).</li><li>✘ Conocer la Cadena de Mando en Emergencias.</li><li>✘ Conocer el funcionamiento de la Central de Incendios.</li></ul>	
<b>EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Tras recibir la alarma, avisar al JI, EPIAE y DPAE.</li><li>✘ Garantizar la comunicación entre el DPAE y el personal interviniente.</li><li>✘ Avisar a las ayudas exteriores de apoyo cuando sea solicitado por el DPAE.</li><li>✘ En ausencia del DPAE, la persona responsable del CC ostentará el mando del Plan de Actuación en Emergencias del Edificio.</li></ul>	

#### 6.3.4. EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)

<b>EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN, ALARMA Y EVACUACIÓN (EPIAE)</b>	
<b>Componentes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Personal docente con alumnos a su cargo.</li> <li>– Responsables del resto de Áreas.</li> <li>– Personal de Conserjería.</li> <li>– Personal del servicio de limpieza.</li> </ul>
<b>Misión</b>	Actuar con rapidez en el lugar del siniestro y en la evacuación del edificio.
<b>Lugar de trabajo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– En el lugar del siniestro y área asignada (en intervención).</li> <li>– En todo el Centro (en Evacuación).</li> </ul>
<b>Observaciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dependencia del JI durante la intervención.</li> <li>– Dependencia del DPAE durante la evacuación de la zona</li> </ul>
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Promover el interés y cooperación en orden a la seguridad del Centro.</li> <li>✘ Hacer cumplir las normas de prevención.</li> <li>✘ En el caso de detectar anomalías en los equipos de protección, se lo comunicarán al DPAE.</li> <li>✘ Conocer el manejo de los medios de protección, del CC y la ubicación del Punto de Encuentro.</li> <li>✘ Conocer todos los sectores de incendio en que está dividido el edificio.</li> <li>✘ Participar en los Simulacros de Emergencia.</li> <li>✘ Conocer los caminos de evacuación de su zona y comprobar que están libres de obstáculos, en especial las puertas de salida de emergencia.</li> <li>✘ Vigilar que la señalización de emergencia está correctamente ubicada.</li> <li>✘ Conocer técnicas para traslado de personas con discapacidad.</li> </ul>	
<b>EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Controlar las operaciones en el lugar del siniestro. Actuar para paliar o minimizar los daños que puedan producirse en un siniestro.</li> <li>✘ Actuar siempre por parejas.</li> <li>✘ Mantener informado del siniestro al DPAE.</li> <li>✘ Tranquilizar a las personas.</li> <li>✘ Transmitir la alarma a todos los ocupantes del Centro y asegurar una evacuación total y ordenada.</li> <li>✘ Dar aviso de posibles ausencias detectadas después de la evacuación.</li> </ul>	

### 6.3.5. EQUIPO DE APOYO (EA)

<b>EQUIPO DE APOYO (EA)</b>	
<b>Componentes</b>	Técnico del Servicio de Mantenimiento Técnicos del Servicio de Jardinería Servicio de Vigilancia de Seguridad Personal de conserjería
<b>Misión</b>	Actuar sobre las instalaciones técnicas Facilitar la llegada de las ayudas exteriores Actuar de apoyo en la intervención Asistir a los ocupantes que lo necesiten en función de sus posibilidades y conocimientos
<b>Lugar de trabajo</b>	Desde el Centro de Control hacia donde le asignen
<b>Observaciones</b>	Dependencia del Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE)
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Conocer las instalaciones que dependen del Centro de Control.</li> <li>✘ Participar en los Simulacros de Emergencia.</li> </ul>	
<b>EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✘ Realizar actuaciones de tipo técnico:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Corte de fluido eléctrico y combustibles.</li> <li>– Corte de abastecimiento de agua.</li> <li>– Interrupción de la climatización de la zona afectada.</li> </ul> </li> <li>✘ Colaborar/intervenir en la situación de emergencia:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Facilitar la llegada de las ayudas exteriores (corte de la circulación vial, impedir la entrada en la zona siniestrada a personas ajenas a la emergencia, etc.) y su intervención.</li> <li>– Facilitar la evacuación de los ocupantes del edificio</li> </ul> </li> <li>✘ Asistir a los ocupantes que lo necesiten en función de sus conocimientos y posibilidades.</li> </ul>	

**6.3.6. SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD**

<b>SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD</b>	
<b>Componentes</b>	Brigada M1 y M2 del Campus de Teatinos
<b>Misión</b>	Sustituir al DPAE y a los equipos de emergencia en horario nocturno y festivos
<b>Lugar de trabajo</b>	Centro de Control y lugar del siniestro
<b>Observaciones</b>	El integrante del <b>Servicio de Vigilancia de Seguridad</b> , fuera del horario laboral, pasa a ser el único recurso humano de Autoprotección presente en el Centro.
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<b>EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>✘ Capacidad para evaluar una situación de peligro.</li><li>✘ Capacidad operativa para llevar a cabo las primeras acciones de control y neutralización (sin arriesgar su integridad física).</li><li>✘ Conocimiento de mecanismos para evitar la propagación de un fuego.</li><li>✘ Conocimiento de mecanismos de alarma, cómo y cuándo informar al servicio de Emergencias 112 Andalucía y al DPAE.</li><li>✘ Capacidad de informar a la ayuda exterior y de entregarles el mando de la situación.</li></ul>	



#### 6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (DPAE)		
RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS		
Jornada laboral	Titular	Vicedecano de Estudiantes y Asuntos Económicos
	Suplente	A designar por el Centro
Fuera del horario laboral		Vigilante de Seguridad
Misión	Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia	
Lugar de trabajo	Centro de Control, preferiblemente	
FUNCIONES ESPECÍFICAS		
EN SITUACIÓN NORMAL DE ACTIVIDAD		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Colaborar en la concienciación del personal en materia de Prevención y Autoprotección del Centro.</li> <li>2. Conocer los contenidos del presente Plan de Autoprotección, en todo lo referente a los riesgos previstos, los medios disponibles, las distintas situaciones de emergencia que pueden producirse y los procedimientos y actuaciones para cada una de ellas.</li> <li>3. Recibir y conocer los informes relacionados con las operaciones de mantenimiento de los medios de autoprotección (capítulo 5).</li> <li>4. A propuesta del DPA se encargará de preparar los ejercicios adecuados de adiestramiento del personal de cara a la realización del simulacro de emergencia.</li> <li>5. Asume el rol de Director de Simulacro (DS). Coordinando todas las operaciones               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planificación del ejercicio.</li> <li>2. Dirección de su ejecución.</li> <li>3. Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo.</li> <li>4. Redacción de informe del simulacro</li> </ol> </li> <li>5. Emitir los informes tras la realización de simulacros.</li> <li>6. Emitir los informes de incidentes, accidentes o emergencia que se hubieran producido.</li> <li>7. Mantener actualizado el Plan de Actuación ante Emergencias del Centro o Edificio.</li> <li>8. Mantener informado/a al/a la Director/a del Plan de Autoprotección de los cambios o circunstancias que justifiquen la modificación del Plan.</li> <li>9. Colaborar con el DPA en la coordinación con la Dirección del Plan de Protección civil. (ver punto 7.2)</li> <li>10. Colaborar en el desarrollo de las auditorías e inspecciones técnicas que se determinen por el órgano superior en materia de Planes de Autoprotección de la UMA.</li> <li>11. Sustituir al Director/a del Plan de Autoprotección en aquellas funciones que éste le delegue.</li> </ol>		

### EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA

1. Constituirse en la máxima autoridad del Centro, en contacto directo con el Director del Plan de Autoprotección y el/los Jefe/s de Intervención (que se encuentre en el lugar del siniestro).
2. Determinar, junto con el personal de emergencia, el nivel de ésta (parcial o general).
3. Dirigir y coordinar las actuaciones de emergencia desde el lugar que sea más oportuno en cada caso, ya sea el Centro de Control o en un lugar cercano al lugar afectado.
4. Ejercer de Jefe de Intervención cuando las circunstancias lo determinen.
5. Asegurar que se avise de la emergencia al Servicio de Emergencias 112 de Andalucía cuando proceda.
6. Ordenar la evacuación.
7. Asistir a la ayuda externa. Recibir y explicar la situación y entregarles el mando de la emergencia.
8. Declarar el fin de la emergencia
9. Informar de lo ocurrido al Director del Plan de Autoprotección y al Servicio de Prevención.
10. En su ausencia, la persona designada como suplente, en caso de emergencia, ostentará el mando de la actuación.

## CAPÍTULO 7

# INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

### 7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA

#### 7.1.1. TELÉFONO ÚNICO DE LLAMADA ANTE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

El número de teléfono 112 está concebido a nivel europeo como el número único para prestar asistencia al ciudadano ante cualquier tipo de incidencia o emergencia (sanitaria, de extinción de incendios y salvamento, de seguridad ciudadana) y, por la posible necesidad de coordinar los anteriores, de protección civil, cualquiera que sea la Administración pública de la que dependan.



#### 7.1.2. BASE LEGAL

La Decisión 91/396/CEE del Consejo de las Comunidades Europeas de 29 de julio de 1991, relativa a la creación de un número de llamada de urgencia único europeo, en sus artículos 1 y 4, establece que los Estados miembros velarán para que se introduzca el número 112 en sus respectivas redes telefónicas públicas, así como en las futuras redes digitales de servicios integrados y en los servicios públicos móviles, como número de llamada de urgencia único europeo, al tiempo que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar que las llamadas a dicho número reciban la respuesta y la atención apropiadas, del modo que mejor se adapte a la estructura nacional de los sistemas de urgencia dentro de las posibilidades tecnológicas de las redes.

Dicha Decisión del Consejo considera y subraya la conveniencia de crear un número de llamada de urgencia único para toda la Comunidad Europea, constituido como servicio público, que permita a los ciudadanos llamar a las administraciones nacionales competentes, en casos de urgencia o emergencia.

Para facilitar su implantación, se hace necesario establecer por los Estados miembros unas condiciones básicas en el acceso, de forma que las entidades explotadoras de las redes de telecomunicación afectadas puedan poner en servicio los medios técnicos adecuados que permitan la entrada en funcionamiento de este nuevo servicio.

España complementó la Decisión de la Unión Europea mediante el Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso, mediante redes de telecomunicaciones, al servicio de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico 112, determinando en su Art. 5.1 que la prestación de dicho servicio se llevará a cabo por las Comunidades Autónomas.

### **7.1.3. OBLIGACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO**

El personal del centro, en caso de avisar de una urgencia o emergencia, llamará por teléfono fijo al **Centro de Control (CC)** del centro que será quien se encargue de realizar la llamada a **Emergencias 112 de Andalucía**.

Este número, incluso en restricciones o colapso de llamadas en las redes de móviles, siempre se encuentra habilitado, y en consecuencia se puede emitir la petición de ayuda a través del mismo.

Aunque sigan existiendo otros teléfonos de urgencias y emergencias: 091, 092, 061, 080, 085, etc., **el único que debe utilizarse, por imperativo legal es el 112.**

El tiempo de espera para ser atendido es mínimo. No obstante, si en algún momento fuese necesario esperar unos instantes, no se impaciente y, sobre todo, no cuelgue. Espere a que le atiendan.

El servicio es gratuito y accesible desde cualquier teléfono fijo o móvil y en este caso incluso sin el PIN y cobertura de su operadora. Si no consigue comunicación desde el teléfono móvil, cambie de situación o llame desde un fijo. Desde teléfonos públicos no es necesario introducir monedas para acceder al servicio.

Se deberá utilizar el teléfono móvil corporativo habilitado a tal efecto y ubicado (y siempre cargado) en el Centro de Control, por si fuera necesario desplazarse a un lugar más idóneo para realizar la llamada, realizar otras funciones de apoyo, esperar llamadas de respuesta de la Ayuda Exterior, etc.

### **7.1.4. CENTRO COORDINADOR 112 DE ANDALUCÍA**

El sistema Emergencias 112 Andalucía es un servicio público que, a través de un número telefónico único y gratuito “112”, atiende de forma permanente en toda Andalucía, cualquier situación de urgencia y emergencia en materia sanitaria, extinción de incendios y salvamento, seguridad ciudadana y protección civil.

Desde todos los puntos de Andalucía y con cualquier tipo de teléfono (móvil, fijo o cabina) los profesionales de 112 Andalucía atienden las llamadas de urgencia y emergencia de la ciudadanía en las principales lenguas de la Unión Europea, español, inglés, francés o alemán, incorporando además la atención de llamadas en árabe; superando así barreras geográficas e idiomáticas, garantizando un servicio integral a la población sin importar circunstancia, condición o procedencia.

Emergencias 112 Andalucía es además un sistema integrador ya que se sitúa como nexo coordinador de todos los organismos y entidades que intervienen en la gestión de las emergencias, coordinando las actuaciones de todos los operativos y entidades que integran el mapa de gestión de las emergencias en la Comunidad Autónoma Andaluza.

### **7.1.5. INFORMACIÓN DEMANDADA POR EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA**

El proceso de atención de una llamada de emergencia se inicia cuando desde cualquier punto de Andalucía alguien marca el teléfono 112.

Inmediatamente, la llamada es atendida por el personal especialista del sistema que inicia el proceso de toma de datos con el mensaje de acogida: "Emergencias 112 Andalucía, dígame..."

El personal guía en todo momento la llamada para que el desarrollo de ésta sea ágil y eficaz, obteniendo la información de forma clara y precisa aún en situaciones de tensión emocional, escasez de datos, dificultades de localización, etc.

Después del mensaje de acogida, se formulan las siguientes preguntas:

- ✂ ¿Qué está sucediendo?: A través de este breve "qué" el operador identifica la situación de urgencia o emergencia que está teniendo lugar, lo que le permite tipificar la llamada.
- ✂ ¿Dónde?: Una vez tipificada la llamada de emergencia, es necesario precisar dónde está sucediendo, por lo que se procede a la localización del suceso: provincia, población o municipio, entorno, vía... Todo ello de una forma dinámica ayudando en todo momento al llamante en casos de localizaciones imprecisas.
- ✂ Número de teléfono: Una vez localizada, se comprueba el número de teléfono del llamante.

El proceso de atención concluye con el mensaje de despedida: "avisamos a los servicios operativos".

De forma simultánea, los profesionales de **Emergencias 112 Andalucía** alertarán a los organismos que deban intervenir en la resolución de la incidencia, encargándose de coordinar sus necesidades, llevando a cabo un completo seguimiento.

Se trata por tanto, de un proceso ágil y eficaz que a través de unas breves preguntas guiadas permite valorar correctamente la situación de emergencia y trasladarla mediante una avanzada tecnología a los operativos intervinientes en su resolución.

### **7.1.6. FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA**

Ver apartado 2 del anexo II: Formularios para la gestión de emergencias.

### **7.1.7. REGISTRO DE LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN**

El artículo 5 del Real Decreto 393/2007, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección, establece:

1. Los datos, de los planes de autoprotección, relevantes para la protección civil deberán ser inscritos en un registro administrativo, que incluirá como mínimo los datos referidos en el Anexo IV de la Norma Básica de Autoprotección.

A tal fin, los titulares de las actividades remitirán al órgano encargado de dicho registro los referidos datos y sus modificaciones.

2. El órgano encargado del registro, así como los procedimientos de control administrativo y registro de los Planes de Autoprotección de los centros, establecimientos, espacios, instalaciones y dependencias donde se desarrollan las actividades relacionadas en el Anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, será establecido por las comunidades autónomas competentes o el órgano competente establecido en el caso de actividades con reglamentación sectorial específica.

El registro del Presente Plan de Autoprotección será realizado en Servicio Municipal de Extinción de incendios y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga, mediante la presentación de dos copias en papel de los documentos completos (anexos y planos incluidos) y copia en formato electrónico.

## 7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 7.2.1. BASE LEGAL

La Ley 2/1985, de 21 de enero, sobre Protección Civil, expone en sus artículos 5 y 6:

*Artículo 5:*

*1 El Gobierno establecerá un catálogo de las actividades de todo orden que puedan dar origen a una situación de emergencia, así como de los centros, establecimientos y dependencias en que aquellas se realicen.*

*2 Los titulares de los centros, establecimientos y dependencias o medios análogos dedicados a las actividades comprendidas en el indicado catálogo estarán obligados a establecer las medidas de seguridad y prevención en materia de protección civil que reglamentariamente se determinen.*

*Artículo 6:*

*1 Los Centros, establecimientos y dependencias a que se refiere el artículo precedente dispondrán de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos, y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.*

*Por el Gobierno, a propuesta del Ministerio del Interior y previo informe de la Comisión Nacional de Protección Civil se establecerán las directrices básicas para regular la autoprotección.*

*2 Se promoverá la constitución de organizaciones de autoprotección entre las empresas de especial peligrosidad, a las que las Administraciones públicas, en el marco de sus competencias, facilitarán asesoramiento técnico y asistencia.*

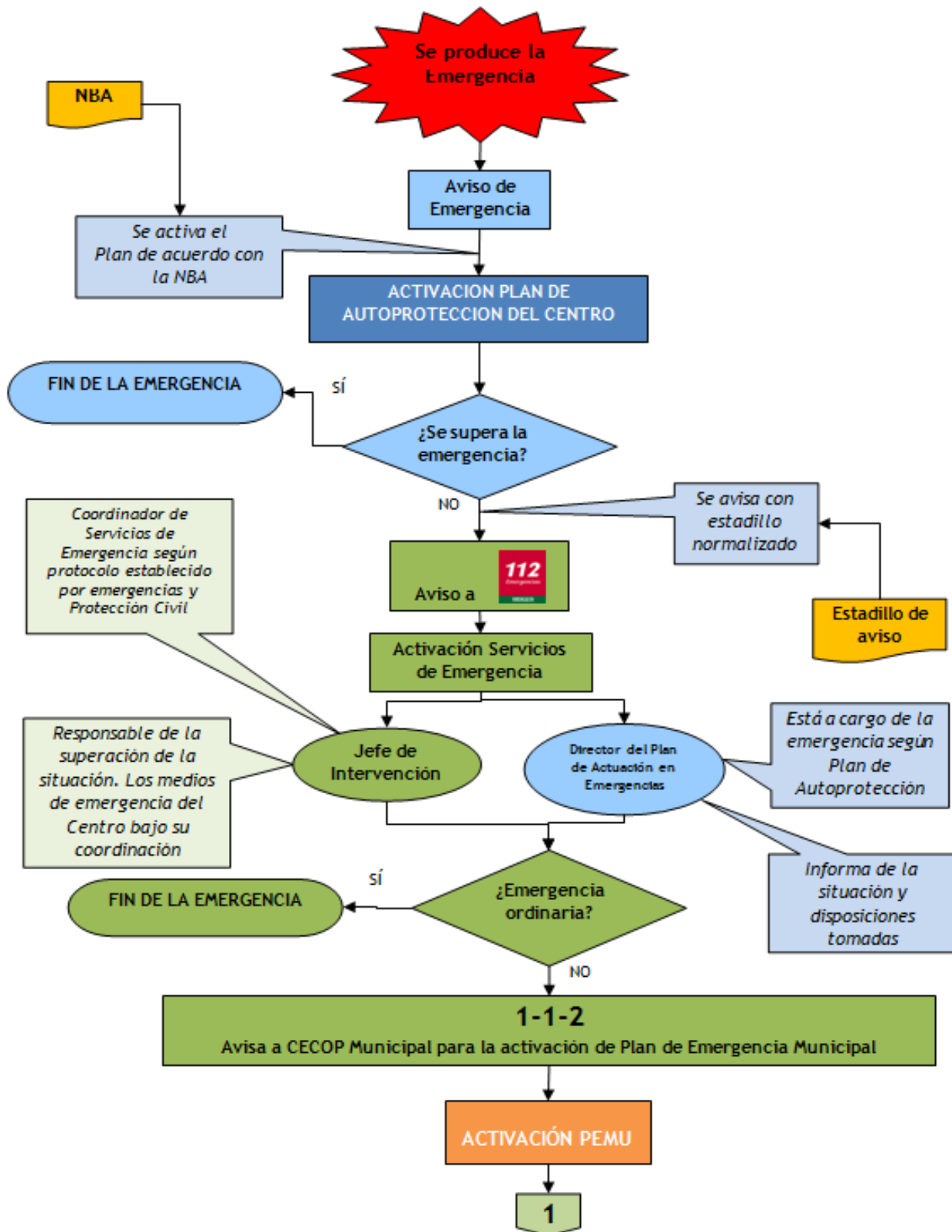
El mismo Real Decreto 393/2007, marco legal del presente Plan de Autoprotección, especifica, tanto en su preámbulo, como en su desarrollo normativo, que los Planes de Autoprotección forman parte del sistema de Protección Civil, debiéndose integrar, como uno más, en los planes de protección civil de ámbito superior:

*Apdo. 3.4 Coordinación y actuación operativa.*

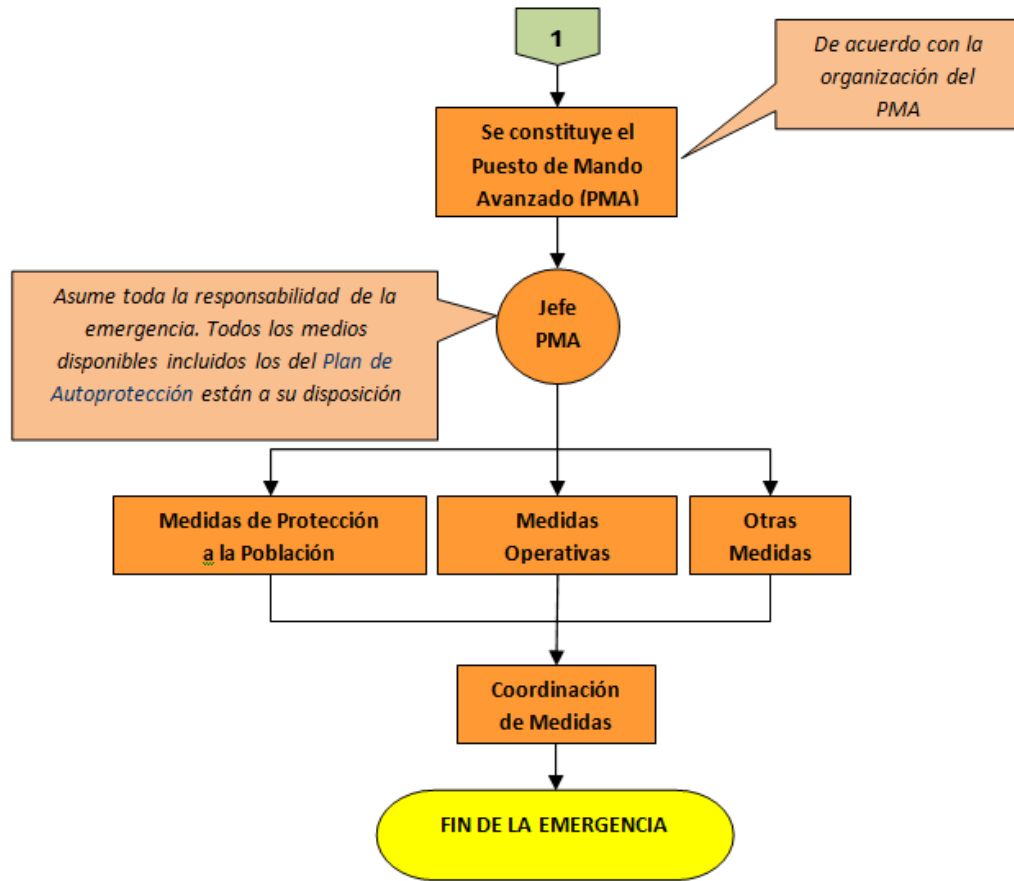
*Los órganos competentes en materia de protección civil velarán porque los Planes de Autoprotección tengan la adecuada capacidad operativa, en los distintos supuestos de riesgo que puedan presentarse, y quede asegurada la necesaria coordinación entre dichos Planes y los de protección Civil que resulten aplicables, así como la unidad de mando externa, en los casos que lo requieran.*

*Con esa finalidad, por dichos órganos, se establecerán los protocolos que garanticen, por un lado, la comunicación inmediata de los incidentes que se produzcan y tengan o puedan tener repercusiones sobre la autoprotección y, por otro, la movilización de los servicios de emergencia que, en su caso, deban actuar. Asimismo establecerán los procedimientos de coordinación de tales servicios de emergencia con los propios del Plan de Autoprotección y los requisitos organizativos que permitan el ejercicio del mando por las autoridades competentes en materia de protección civil.*

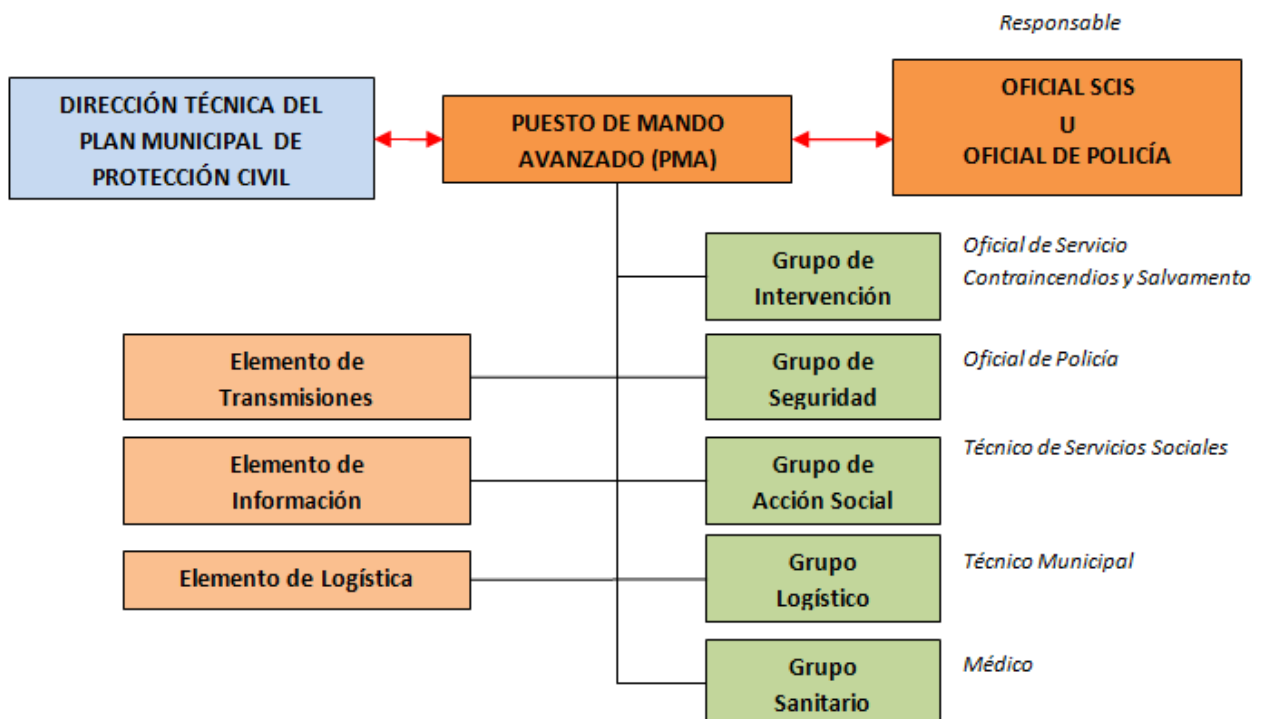
7.2.2. FLUJOGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN







7.2.3. ORGANIZACIÓN HABITUAL DE UN PUESTO DE MANDO AVANZADO



### 7.3.LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL

#### 7.3.1. INTRODUCCIÓN

La coordinación ante cualquier emergencia es siempre responsabilidad del organismo superior que, en el caso que nos ocupa, será Emergencias 112 de Andalucía; este servicio ordena a la ayuda exterior (bomberos, policía, emergencias sanitarias...) que acuda al lugar para cooperar en la superación de la emergencia. Por tanto, el Centro previamente a la llamada de ayuda ha debido activar su propio Plan de Autoprotección.

**El buen conocimiento por parte de los bomberos del Plan de Autoprotección del Centro** facilita enormemente esta coordinación. Como principal grupo de intervención deben ser correctamente recibidos en el Centro, informados de la situación y guiados ante el lugar concreto donde se haya producido el siniestro.

Esta **colaboración** debe disponer de un programa de actuación que asegure la interfase entre los medios y elementos de autoprotección del Centro y los servicios sanitarios, de Protección Civil, de Extinción de Incendios, Salvamento y demás organismos e instituciones que se encuentren implicados. Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el **Plan de Emergencia Municipal** establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, la localización, los medios y los recursos a movilizar.

Esta integración de planes es fundamental a todos los niveles organizativos y geográficos:

- ✘ **Preemergencia:** Cuando se procede a la alerta de los Servicios Operativos Municipales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.
- ✘ **Emergencia Local:** Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.
- ✘ **Fase de Emergencia Provincial:** Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la C.A. en la respectiva provincia.
- ✘ **Fase de emergencia Regional:** Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de Gobernación.
- ✘ **Declaración de Interés Nacional:** Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

### 7.3.2. ORGANISMOS E INSTITUCIONES IMPLICADAS EN EMERGENCIAS

Los organismos e instituciones externos a la Universidad de Málaga que pueden estar implicados en una situación de emergencia que se produjera en el Centro son los siguientes:

- ✘ Urgencias 112 Andalucía.
- ✘ Servicios de Policía, Bomberos y Protección Civil del Ayuntamiento de Málaga.
- ✘ Centro de Coordinación de Emergencias Sanitarias (EPES).
- ✘ Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- ✘ Delegación del Gobierno.

### 7.3.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA ESTIMULAR LA COORDINACIÓN

Es importante fomentar la vinculación entre los responsables de la seguridad de los Centro de la Universidad de Málaga y el personal de dirección de los organismos de intervención en emergencias municipales. Las actividades a desarrollar se podrán dirigir a los siguientes colectivos:

- ✘ **Nivel de dirección:** responsables de la Universidad de Málaga y dirección de los Servicios Municipales (Protección Civil, responsables del Servicio de Extinción, Servicio Andaluz de Salud, Emergencias 112 Andalucía...).
- ✘ **Nivel ejecución:** miembros de los distintos equipos de intervención de los Centros y personal ejecutante de los organismos anteriores.

### 7.3.4. RELACIÓN DE ACTIVIDADES

En caso de que desde el Comité de Autoprotección del Centro (véase apdo. 8.6.) se viera necesario, se podrá programar una reunión con representantes de los Servicios de Emergencias Municipales de forma que los diferentes actuantes conozcan el Centro, sus riesgos, el personal tanto fijo como visitante, y se detallen los protocolos de actuación en caso de activación del Plan de Autoprotección.

Se tratarán los siguientes aspectos:

- ✘ Exposición del Plan de Autoprotección del Centro, resaltando las vías de evacuación y los puntos de reunión.
- ✘ Actuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el Centro: Acceso a zona afectada, posibles interferencias con la evacuación de personas, posibles causas de pánico, riesgos interrelacionados, etc.
- ✘ Situación viaria de los accesos al Centro ante una urgencia o emergencia. Despeje rápido de accesos; cortes de calles adyacentes; desvíos del tráfico; establecimiento de vías de acceso y evacuación; cordón de seguridad; etc.
- ✘ Actuaciones del personal del Centro en coordinación con las ayudas exteriores de apoyo.

## VISITAS

Junto a las reuniones que se puedan celebrar es imprescindible proceder a realizar visitas, al menos de las partes del centro de mayor interés desde el punto de vista de la resolución de emergencias. Lo más habitual es que esta visita la realice el personal del cuerpo de bomberos. El objetivo de las visitas será el conocimiento de:

- ✘ Las dificultades que pueden surgir en el momento de acceso de los vehículos contra incendios a las proximidades del Centro o instalación siniestrada.
- ✘ La situación de cuadros eléctricos generales.
- ✘ Las posibilidades de acceder a los edificios e instalaciones por el exterior, con medios propios del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.
- ✘ Los obstáculos que se pueden encontrar.
- ✘ Los elementos que pueden ser potencialmente peligrosos ante incendios u otras emergencias y que se encuentren en el área de la zona afectada.
- ✘ Las zonas donde es preferible atacar el incendio con medios adecuados, descartando el agua.
- ✘ Los elementos del Centro que por su enorme valor se debe intentar no dañar.
- ✘ Otras debilidades/amenazas/fortalezas del Centro.

Además, al ser visitas guiadas, existirá un flujo de conocimientos y contactos personales muy útil para un mejor entendimiento y coordinación en caso de emergencia.

## SIMULACROS

Otro elemento importante de coordinación es el simulacro. Con él se pretende alcanzar la coordinación y el conocimiento mutuo entre los siguientes organismos:

- ✘ Centro.
- ✘ Servicios del Campus de Teatinos de la Universidad de Málaga (mantenimiento, vigilancia, etc.).
- ✘ Emergencias 112 Andalucía.
- ✘ Cuerpo de Bomberos de Málaga.
- ✘ Servicio Andaluz de Salud (SAS).
- ✘ Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

La realización de un simulacro persigue diversos objetivos:

- ✘ **Operativos:** Sirve para asegurar que funciona bien el Plan de Autoprotección, observando en la práctica como se coordinan los diversos grupos actuantes: los equipos de emergencia del Centro, equipos sanitarios, bomberos, Policía, etc., comprobando que el sistema de avisos funcione correctamente a través de

Emergencias 112 Andalucía.

- ✂ **Formativos:** Sirve para formar a los organismos implicados en el Plan de Autoprotección.
- ✂ **Legales:** Sirve para cumplir la legislación vigente, que obliga a los organismos e instituciones que se encuentran implicados en cualquier Plan de Autoprotección, a la revisión constante de sus sistemas de prevención y respuesta ante una emergencia.

En el apartado 9.3. se describe cómo se prepararán, dirigirán y efectuarán los simulacros en el centro. No necesariamente todos los ejercicios contarán con ayuda exterior.

### 7.3.5. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Las actividades reseñadas en el apartado anterior se deben plantear de una forma continua y cíclica, de tal forma que se mantenga “vivo” el espíritu de la coordinación (que es, en definitiva, la base fundamental de la integración del Plan de Autoprotección en los planes de Protección Civil y Emergencias de ámbito superior). La periodicidad la marcará el Comité de Autoprotección del Centro según las necesidades que se planteen.

Estas actividades podrán celebrarse de forma conjunta con otros centros de la Universidad de Málaga para adaptarse a la disponibilidad de los Servicios Municipales de Extinción y Protección Civil de Málaga.



## CAPÍTULO 8

### IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

#### 8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN

##### 8.1.1. RESPONSABILIDAD LEGAL

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales recoge el deber del empresario, de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores a su servicio. Este deber tiene su fundamento en la titularidad sobre los medios y en el poder de dirección que sobre la organización ostenta el empresario respecto al proceso productivo y personas que trabajan que de él dependen.

A su vez, el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga, aprobado en julio de 2009 en Consejo de gobierno, desarrolla las funciones y responsabilidades de cada órgano unipersonal y cargos, detallándose en el punto 8.2.4 las propias de Decano o Director de Centro.

También en el RD 393/2007, que desarrolla las Normas Básicas de Autoprotección, se detalla que se designará, por parte del titular de la actividad, una persona como responsable para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos.

##### 8.1.2. RESPONSABILIDAD OPERATIVA

Atendiendo al punto anterior, el responsable de promover la implantación, revisión y mantenimiento del Plan de Autoprotección es el **Director del Plan de Autoprotección (DPA)**, que contará con la colaboración del Servicio de Prevención de la UMA y de la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento. Deberá proceder siguiendo los pasos desarrollados en el siguiente apartado.

##### 8.1.3. PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo y se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. **Presentación del Plan de Autoprotección a la Dirección del Centro.**
  - a. El Servicio de Prevención redactará el borrador del Plan de Autoprotección.
  - b. El Servicio de Prevención enviará el borrador del Plan de Autoprotección (*Manual de autoprotección y Propuesta de mejoras*)

- a la Dirección Técnica del Servicio de Mantenimiento y a la Dirección del Centro para su conocimiento y posibles aportaciones.
- c. El Servicio de Prevención propondrá la celebración de una reunión entre la Dirección del Centro, Técnicos del Servicio de Mantenimiento y Técnicos del Servicio de Prevención, con el fin de aclarar dudas sobre el borrador del Plan de Autoprotección y acordar los pasos para la correcta implantación del mismo, que incluirán la planificación de las medidas de mejora que resulten necesarias.
- 2. Designación de los miembros o componentes del equipo de emergencia del edificio o centro.**
- a. El borrador del Plan de Autoprotección elaborado por el Servicio de Prevención, teniendo en cuenta las características del edificio y la distribución de sus ocupantes, incluirá una propuesta con un número mínimo de personas suficiente para poder actuar de manera adecuada ante las posibles emergencias y una evacuación general del edificio que se pueda producir.
- b. La designación de las personas que formarán parte del Equipo de Emergencia del Centro se efectuará por parte del DPA.
- c. El DPA dará las instrucciones oportunas con el fin de que los integrantes del equipo de emergencia, estén informados de su designación.
- 3. Formación para todo el personal del Centro y para los componentes del Equipo de Emergencia. Impartición de sesiones de formación tanto básico para todo el personal como el específico para los componentes de los Equipos de Emergencia.**
- a. El Servicio de Prevención con la colaboración del Servicio de Formación de la UMA, será el encargado de organizar e impartir las actividades formativas que permitirán dar a conocer a los ocupantes habituales del centro los aspectos fundamentales del Plan de Autoprotección y las instrucciones generales previstas. A su vez, se completarán los conocimientos de los componentes del Equipo de Emergencia para el desempeño de las funciones que se les ha asignado. Se impartirán las sesiones de formación que resulten necesarias, tanto básica para todo el personal como específica para los componentes del Equipo de Emergencia.
- b. Las fechas para la celebración de las distintas sesiones de formación se acordarán entre el Director del Plan de Autoprotección y el Servicio de Prevención.
- c. Con la periodicidad que se determine, se actualizará la formación en esta materia.
- 4. Constitución del Comité de Autoprotección del centro.**  
**A propuesta del Servicio de Prevención, el Director/a del Plan de Autoprotección convocará una reunión para constituir el Comité de Autoprotección. El orden del día será al menos:**
- a. Aprobación del manual del Plan
- b. Aprobación de la planificación de las actuaciones (en caso de que



las hubiera) de mejoras en la autoprotección del centro.

- c. Acordar fecha para la realización del primer simulacro.

#### 5. Simulacro.

**Los ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia, se realizarán al menos, una vez al año (véase también el punto 9.3.2).**

El objetivo es comprobar que el Plan funciona conforme a lo previsto, que todos los actores se familiaricen y se habitúen con las actuaciones del Plan de Autoprotección y a su vez que puedan detectarse carencias y anomalías con sus correspondientes propuestas de mejora.

- a. **Primer ejercicio de simulacro** será organizado y dirigido por el Servicio de Prevención.
- b. El Servicio de Prevención elaborará un informe con el resultado del simulacro que incluirá, cuando proceda, una propuesta de mejoras.
- c. Los siguientes ejercicios de simulacro serán dirigidos y organizados por el Director del Plan de Autoprotección y el Director del Plan de Emergencia del Centro o Edificio.

### 8.2. COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO

Anualmente, el **Comité de Autoprotección del Centro**, será convocado por el Director del Plan Autoprotección.

En las reuniones se presentará la información con las actuaciones realizadas que afectan al propio Plan, para ser conocidas por todos los integrantes del Comité, así como para planificar, gestionar, decidir o aprobar algunas que les sean de su competencia.

La composición y las funciones del Comité de Autoprotección se recogen en la siguiente tabla:

<b>COMITÉ DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO</b>	
<b>Componentes</b>	Director del Plan de Autoprotección (DPA) Director del Plan de actuación en Emergencias (DPAE) Responsable del Centro de Control Jefe/s de intervención Responsable de cada área (a decidir por el DPAE) -Jefes de emergencia
<b>Serán invitados a las reuniones anuales</b>	Director del Servicio de Prevención Técnico del Servicio de Prevención Responsable Técnico del Servicio de Mantenimiento Delegados de Prevención
<b>COMPETENCIAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser informado de las <b>operaciones de mantenimiento</b> de los Medios de Autoprotección en referencia a las instalaciones descritas en el capítulo 5 del Plan.</li> <li>• Ser informado de las <b>obras y/o reformas</b> que se realicen en el Centro, que afecten de algún modo al Plan de Autoprotección y su posible modificación.</li> <li>• Ser informado de cualquier <b>actividad temporal</b> que de forma extraordinaria se quiera organizar en el Centro, por si la misma pudiera afectar a la actividad cotidiana del mismo y por tanto debiera disponer del Plan de Actuación específico.</li> <li>• Ser informado de las revisiones ordinarias y extraordinarias del Plan de Autoprotección que se produzcan.</li> <li>• Ser informado de las modificaciones en la composición del equipo de emergencias.</li> <li>• Ser informado de las auditorías e inspecciones técnicas que se organicen.</li> </ul>	
<b>FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisar y poner en común, al menos con periodicidad anual, <b>las necesidades de medios y recursos para el mantenimiento de la eficacia del Plan de Autoprotección.</b></li> <li>• Revisar los informes de los <b>incidentes, accidentes y emergencias</b> que se produzcan en el Centro, y que hayan exigido la activación total o parcial del Plan de Autoprotección, al objeto de modificar el mismo en el caso de que procediera.</li> <li>• Organizar anualmente el simulacro de evacuación del edificio.</li> <li>• Revisar los informes de los simulacros, ejercicios, etc., que se realicen en el Centro, y aprobar las propuestas de mejoras en el caso de que procedieran.</li> <li>• Participar en la revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del Plan de Autoprotección.</li> </ul>	

### 8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA TODO EL PERSONAL DEL CENTRO

Todo el personal del Centro (incluyendo al personal docente con alumnos a su cargo) debe recibir una formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del Centro.

Además, el Centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en el apartado 8.3 (señalización y normas para la actuación de usuarios y contratistas), en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación del Centro.

Todas las personas que trabajan habitualmente en el centro, tienen derecho a la formación en los aspectos relacionados con la seguridad en su puesto de trabajo:

*Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*

*Artículo 19. Formación de los trabajadores*

*1. En cumplimiento del deber de protección, el empresario deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.*

*La formación deberá estar centrada específicamente en el puesto de trabajo o función de cada trabajador, adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos y repetirse periódicamente, si fuera necesario.*

*La formación a que se refiere el apartado anterior deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma. La formación se podrá impartir por la empresa mediante medios propios o concertándola con servicios ajenos, y su coste no recaerá en ningún caso sobre los trabajadores.*

#### **8.3.1. CONTENIDOS BÁSICOS PARA TODOS/AS LOS/AS TRABAJADORES/AS.**

Se prevé una sesión de formación de carácter general centrada en aspectos básicos de autoprotección en el Centro, a la que serán convocados todos los trabajadores y trabajadoras adscritos a él junto con los miembros del equipo de emergencia. Los contenidos formativos serán:

- ✘ Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga.
- ✘ Introducción, marco normativo, Norma Básica de Autoprotección y conceptos básicos generales.
- ✘ El Plan de Autoprotección.
- ✘ La cadena de mando, los equipos de emergencia y sus funciones.
- ✘ Los protocolos básicos de actuación.

- ✘ Las consignas de alarma.
- ✘ La lucha contra el fuego.
- ✘ El uso del extintor.
- ✘ La evacuación. Prioridades. El punto de reunión.
- ✘ Compartimentación y señalización del lugar del siniestro.
- ✘ Las medidas de prevención.
- ✘ Descripción básica del simulacro de emergencia.
- ✘ Test de evaluación.
- ✘ Sesión teórico-práctica de primeros auxilios.

### **8.3.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS PARA MIEMBROS DEL EQUIPO DE EMERGENCIA CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

La sesión específica de formación y capacitación para los miembros del equipo de emergencia tiene como objetivos la formación en profundidad en el Plan de Autoprotección y en el desarrollo del Simulacro de Emergencias.

Cada dos años, si se pone de manifiesto en el informe de simulacro, se planificarán sesiones de formación como recordatorio para actualizar en conocimientos a los componentes del Equipo de emergencia y a las nuevas incorporaciones.

Es conveniente que el personal que forme parte del equipo de emergencia del Centro conozca su ubicación dentro de la cadena de mando y sus funciones antes de comenzar las jornadas de formación.

La sesión específica dirigida a los miembros del equipo de emergencia incluirá contenidos teóricos y prácticos según el siguiente programa:

- ✘ **Contenido teórico**, que incluirá:
  - Contenido básico dirigido a todos/as trabajadores/as.
  - Profundización en las funciones de los equipos de emergencia.
  - Descripción detallada del simulacro de emergencia.
  - Descripción de los riesgos a los que está expuesto el Centro.
- ✘ **Contenido Práctico:**
  - **Prueba de uso** con extintores. (explicaciones a cargo de técnicos de empresa mantenedora).
  - **Recorrido por el Centro para ver ubicación de los medios de autoprotección** disponibles así como instalaciones críticas. (explicaciones a cargo de técnicos del Servicio de Mantenimiento de la UMA).

### 8.3.3. SIMULACROS

Véase apartado 9.3 (Programa de Ejercicios y Simulacros).

### 8.3.4. DISTRIBUCIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA FORMACIÓN

SESIÓN	DURACIÓN	ALCANCE	CARÁCTER
Sesión formativa básica: prevención	15 minutos	Todos los trabajadores	Teórico
Sesión formativa básica	1 hora		Teórico
Sesión de primeros auxilios	45 minutos		Teórico/práctico
Sesión formativa específica	1,5 horas	Miembros de los equipos de emergencia del Centro	Teórico
Práctica con extintores	30 minutos		Práctico
Localización y uso de los medios de autoprotección disponibles en el Centro	30 minutos		Práctico

### 8.4. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Todo el personal del Centro (especialmente, personal docente con alumnos a su cargo) que no forma parte de los equipos de emergencia debe recibir una formación básica sobre actuación en caso de emergencia, de tal forma que le permita actuar correctamente en estas situaciones y en la evacuación del Centro. Esta formación se realizará en una sesión de una (1) hora de duración con una periodicidad anual.

Por tanto, las jornadas de formación se programarán en dos sesiones: la primera de carácter general (véase apdo. 8.3) donde se instruya en los fundamentos básicos de la Autoprotección, y la segunda con carácter específico (véase apdo. 8.2) únicamente para los miembros de los equipos de emergencia.

En esta sesión se explicarán los fundamentos de la protección en sus diversos aspectos:

- ✘ Plan de Actuación ante Emergencias.
- ✘ Protocolos de Actuación ante Emergencia.
- ✘ Evacuación.

En consecuencia, el Centro proporcionará a este personal un documento como el indicado en el apartado 8.4 (señalización y normas para la actuación de usuarios y contratistas), en donde se explica qué deben hacer ante una situación de emergencia y qué actitudes deben adoptar en el caso de evacuación del Centro.

### 8.4.1. DURACIÓN DE LA FORMACIÓN

Las jornadas de formación se adaptarán a los requisitos presentados en la siguiente tabla:

ALCANCE	DURACIÓN		PERIODICIDAD
	Teoría	Simulacro	
Personal del Centro	1 h	0,5 h	Anual
Trabajadores de Empresas ubicadas en el Centro	0,5 h	-	

### 8.5. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Es fundamental que los usuarios del Centro tengan conocimiento de las acciones que tienen que realizar en caso de que se produzca una situación emergencia en el Centro, de forma que la información que reciban sea la adecuada para poder tomar las decisiones y actitudes correctas ante los avisos de emergencia o ante la propia situación de emergencia.

El folleto divulgativo para entregar a los usuarios del Centro incluirá los contenidos del modelo siguiente:

**> TELÉFONOS DE INTERÉS Y EMERGENCIAS**

Emergencia General	112
Emergencia Sanitaria	061
Hospital Carlos Haya	951 290 000
Hospital Civil	951 290 000
Hospital Materno Infantil	951 290 000
Hospital Clínico Universitario	951 032 000
Servicio Andaluz de Salud	952 304 515
Cruz Roja	952 222 222
<b>Averías</b>	
Telefónica	1002
Compañía de Electricidad	902 516 516
Aguas	900 777 420
<b>Seguridad</b>	
Protección Civil	951 928 870 / 880
Bomberos	080
Centro Control Tráfico	951 928 027
Guardia Civil / Tráfico	062 / 952 272 400
Salvamento y Seguridad Marítima	900 202 202
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Seguridad Privada	951 953 054

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Facultad de Derecho  
Bulevar Louis Pasteur, 26  
Telf. Conserjería: 952 13 21 00 / 01

**PLAN DE AUTOPROTECCIÓN**

**NORMAS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS**

**FACULTAD DE DERECHO**

**> TELÉFONO DE EMERGENCIA 112**

- > En caso de emergencia, avise a Conserjería  
Telf.: **952 13 21 00 / 01**
- > En caso de no poder comunicarse con Centro de Control, llame al **112**
- > Respete las normas de prevención del centro.
- > Identifique las salidas, vías de evacuación y punto de encuentro

**Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Málaga (SEPRUMA)**

Campus de El Ejido Pabellón de Gobierno Adjunto Telf.: 952 13 72 43 / 71 39 Fax: 952 13 73 21 Correo electrónico: <a href="mailto:prevencion@uma.es">prevencion@uma.es</a>	Campus de Teatinos Área Medicina del Trabajo Telf.: 952 13 70 61 / 21 95 / 66 31 Fax: 952 13 16 54 Correo electrónico: <a href="mailto:prevmet@uma.es">prevmet@uma.es</a>
--	---

**ACTUACIÓN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA**

**EN CASO DE INCENDIO**  
Mantenga la calma, no grite.  
Si se encuentra preparado para ello, y nunca en solitario, intente controlar la situación.  
En caso contrario, cierre la puerta del recinto incendiado. Comunique la situación a Conserjería o accione el pulsador de alarma más próximo.  
Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.

**EN CASO DE DERRUMBES**  
Siga las instrucciones dadas por el Personal de Emergencias.  
Si se encuentra dentro del Centro:  
-> Alejese de ventanas y otras zonas que puedan romperse y caer.  
-> Sitúese debajo de una mesa, dintel de puerta o rincón.  
-> Protéjase la cabeza.  
Si se encuentra en el exterior del Centro:  
-> Alejese de muros, ventanales y otras zonas que puedan romperse y caer.  
-> Diríjase al Punto de Reunión.

**EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON CONSERJERÍA LLAME AL 112.**

**EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA**  
No interrumpa al que llama.  
Si es posible pase la llamada a Conserjería.  
Si no es posible y su terminal lo permite, anote el número de teléfono de la llamada entrante.  
Apunte el mensaje con el máximo detalle.  
Si es posible, pregúntele intenciones y qué es lo que debe hacer a continuación.  
Comunique lo sucedido a Conserjería y espere instrucciones.

**> EN CASO DE EVACUACIÓN**

**QUÉ DEBE HACER**  
Mantenga la calma, no grite, ni corra, ni empuje.  
Apague todos los equipos eléctricos.  
En caso de incendio:  
-> Cierre puertas y ventanas.  
-> Si se ha propagado, antes de abrir cualquier puerta, compruebe que no esté caliente.  
En caso de amenaza de bomba:  
-> Abra puertas y ventanas.  
-> Antes de abandonar su zona compruebe si hay algo que no le pertenece o le parece sospechoso, NI LO TOQUE NI LO MUEVA, notifíquelo a Conserjería.  
En ambos casos:  
-> Compruebe que no queda nadie en el recinto.  
-> Coloque algún objeto (silla, papelera...) delante de la puerta.  
-> No cierre con llave.  
Con humo abundante:  
-> Camíne agachado y cúbrase la nariz y la boca con un trapo húmedo.  
Si se le prende la ropa:  
-> Tirese al suelo y ruede. No corra (se activará más el fuego).

Impida que el personal evacuado retroceda a buscar a otras personas u objetos personales, ya que entorpecería la evacuación del resto. Ayude a las personas con dificultades.  
Salga en fila, a paso ligero, sin correr, ocupando la parte derecha de los pasillos.  
Diríjase al Punto de Reunión, sin obstaculizar los accesos al edificio ni la labor de los equipos de emergencia.

**QUÉ NO DEBE HACER**  
No utilice los ascensores.  
No se exponga a un peligro por propia iniciativa.  
No utilice cerillas o mecheros.  
No se entretenga recogiendo objetos personales.  
No saque su vehículo del aparcamiento.  
No utilice los teléfonos móviles.

**> NORMAS PARA VISITANTES**

**AL DESCUBRIR UNA EMERGENCIA**  
Mantenga la calma, no grite.  
Si es un incendio, cierre la puerta del recinto incendiado. Comunique la situación a Conserjería o al Personal del Centro. Siga las instrucciones dadas por el Personal del Centro. No se exponga al peligro por propia iniciativa, pero colabore en todo lo que se le solicite.  
Ayude a las personas con dificultades.

**EN CASO DE NO PODER COMUNICARSE CON CONSERJERÍA LLAME AL 112.**

**> NORMAS PARA CONTRATAS**

**ANTES DE INICIAR CUALQUIER OBRA**  
Solicite permiso a Conserjería.  
Disponga de medios de autoprotección en la zona donde vaya a realizar la obra.  
Identifique el pulsador de alarma más próximo a la obra y tenga siempre a mano el número de teléfono de conserjería.






**MÁS INFORMACIÓN**  
[www.uma.es/prevencion](http://www.uma.es/prevencion)

## 8.6. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS PARA LA ACTUACIÓN DE VISITANTES

### 8.6.1. SEÑALIZACIÓN DE EVACUACIÓN

SEÑAL	APLICACIÓN
	<p>En las vías de evacuación para indicar la dirección a seguir para alcanzar una salida utilizable en caso de emergencia.</p> <p>En las vías de evacuación que desembocan en una escalera hacia el sentido que indica la escalera.</p>
	<p>En las vías de evacuación para indicar una salida habitual de un recinto o módulo del edificio.</p>
	<p>En las vías de evacuación para indicar una salida de emergencia del edificio.</p>
	<p>Indica la ubicación del Punto de Reunión de cada Centro</p>

### 8.6.2. SEÑALIZACIÓN DE MEDIOS DE PROTECCIÓN

SEÑAL	APLICACIÓN
	En los ascensores, para indicar que no deben utilizarse en caso de emergencia.
	Indica la ubicación de extintores portátiles fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
	Indica la ubicación de bocas de incendio equipadas fácilmente accesibles para aplicación directa en caso de incendio.
	Indica la ubicación de pulsadores manuales fácilmente accesibles para avisar en caso de emergencia.
	En puertas que no conduzcan a ninguna salida, pero que estén situadas en los recorridos de evacuación y, por tanto, pueda llevar a equívocos a los usuarios

### 8.6.3. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA VISITANTES

Véase apartado 8.4., "Programa de información general para los usuarios".

### 8.6.4. NORMAS DE ACTUACIÓN PARA CONTRATAS

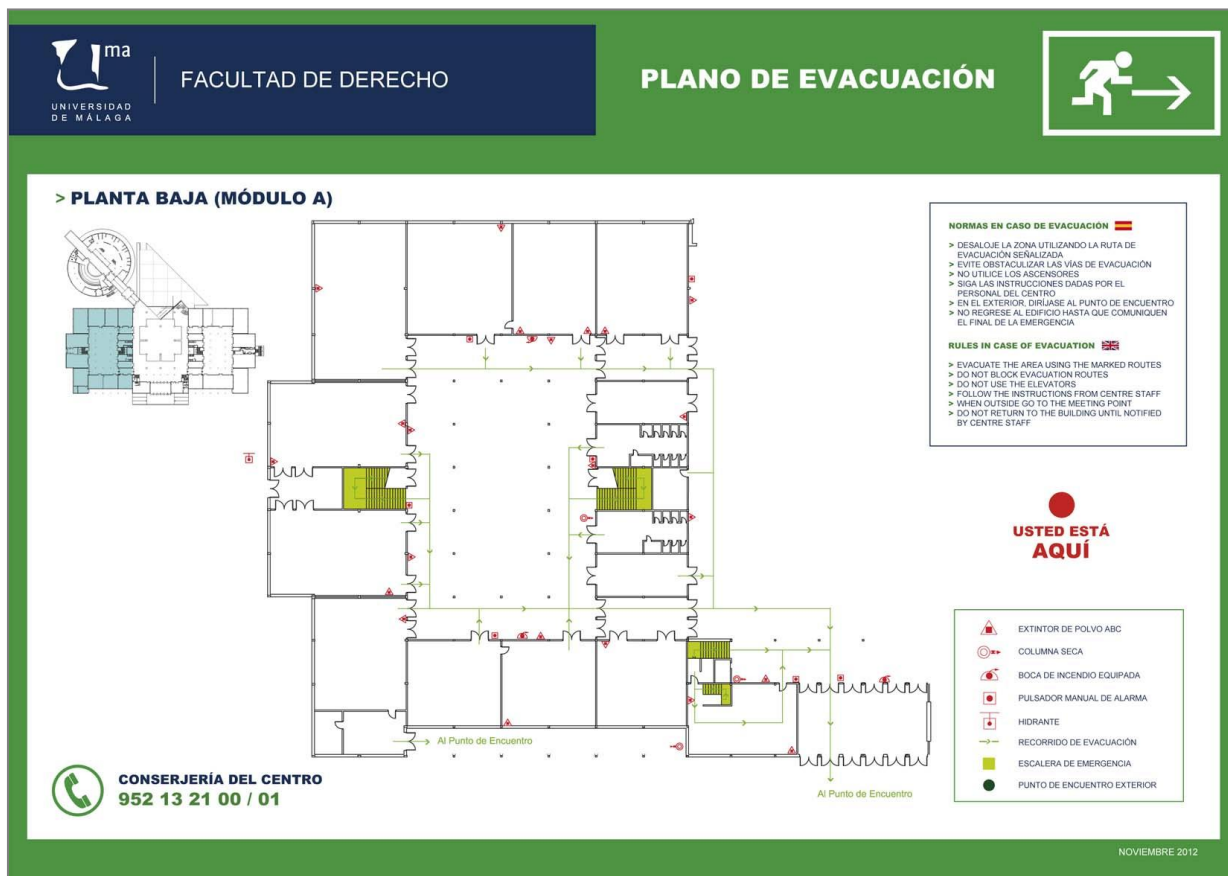
En el Centro coexisten actividades y prestaciones de servicios a través de empresas externas con trabajadores/as que se pueden encontrar expuestos a los riesgos propios del Centro (instalaciones, equipos, productos...) o incluso estos trabajadores pueden crear situaciones de riesgo en las que estarían expuestos ellos mismos.

La Universidad de Málaga ha aprobado un "Procedimiento de Coordinación de Actividades empresariales" y un documento de "Información Preventiva para empresas externas que prestan sus servicios en sus centro e instalaciones". Estos documentos son coherentes con el presente plan de Autoprotección. Los trabajadores/as de estas empresas externas deben al menos conocer las normas básicas de actuación (apartado 8.4.).



### 8.6.5. MODELO DE PLANO “USTED ESTÁ AQUÍ”

Estarán distribuidos por las plantas y deberán incluir la señalización de las vías de evacuación, bocas de incendio, extintores, pulsadores de alarma y cualquier otro equipo de utilización manual.



### 8.7. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Este punto será el informe de carencias y mejoras que resulte de las necesidades que se pongan de manifiesto a partir de los informes recibidos de los servicios y unidades que deben informar.



## CAPÍTULO 9

# MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

### 9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

La acción formativa tendrá continuidad mediante los cursos de reciclaje. Para ello, se volverá a formar al personal del Centro en aquellos aspectos que incidan en la organización operativa (protocolos de actuación) y en el programa de formación, al personal de nueva incorporación.

Por otra parte, se llevará a cabo el simulacro de acuerdo con lo especificado en el punto 4 del artículo 3.6 del Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia:

*3.6. Para evaluar los Planes de Autoprotección y asegurar la eficacia y operatividad de los planes de actuación en emergencias se realizarán simulacros de emergencia, con la periodicidad mínima que fije el propio plan, y en todo caso, al menos una vez al año evaluando sus resultados.*

El Programa de Formación y Capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección se encuentra desarrollado en el apartado 8.2 del presente documento.

### 9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Véase apartado 8.6, "Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos".

### 9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS

#### 9.3.1. EJERCICIOS DE ADIESTRAMIENTO

El objetivo de estos ejercicios es familiarizar al personal del Centro con los medios y técnicas operativas a emplear en una situación de emergencia. **El Director del Plan de Autoprotección** preparará los ejercicios adecuados, y propondrá, tras la evaluación de los mismos, las oportunas modificaciones al plan.

Estos ejercicios se caracterizan por:

- ✘ No existir situación de emergencia.
- ✘ Comprobar el grado de preparación del personal.
- ✘ Comprobar los tiempos de respuesta.

Tras el ejercicio, los participantes intercambiarán experiencias e impresiones con objeto de mejorar la operatividad del Plan, incorporando al mismo, sugerencias que a juicio del responsable del ejercicio, constituyan una mejora sustancial.

Los ejercicios pueden ser de varios tipos, según el alcance, niveles y sectores de la estructura organizativa que involucren, y sus objetivos serán específicos.

Desde el punto de vista del personal implicado serán:

- ✘ Ejercicios que involucran al Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE), Equipo de Apoyo (EA), al Servicio de Vigilancia (SV) y al Centro de Control (CC).
- ✘ Ejercicios para la dirección de emergencias: Jefe de Intervención (JI) y Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE).

Desde el punto de vista de sus objetivos específicos, los principales ejercicios pueden ser:

- ✘ De comunicación.
- ✘ De localización de personal operativo.
- ✘ De comprobación de funcionamiento de medios materiales.
- ✘ De tiempos de respuesta.

La elección de los ejercicios a realizar se hará de tal manera que, con ellos, se pueda movilizar a todo el personal a lo largo del año para preparar el simulacro anual.

### 9.3.2. SIMULACROS

La realización de simulacros tiene por objeto estructurar y organizar los medios humanos y materiales disponibles en el Centro, con el fin de responder eficaz y coordinadamente en los primeros momentos de una emergencia hasta la llegada de los Servicios de Ayuda Exterior.

Para la organización y desarrollo del simulacro, el **Director del Plan de Autoprotección (DPA)** designará un **Director del Simulacro (DS)** que en principio, recaerá en la persona del DPAE.

El DS asumirá la responsabilidad y coordinará todas las operaciones, realizando las siguientes acciones:

1. Planificación del ejercicio.
2. Dirección de su ejecución.
3. Juicio crítico y resumen de las conclusiones que se desprendan del mismo.
4. Redacción de informe del simulacro

La precisión y fiabilidad del Plan de Autoprotección sólo se evaluará (aparte de en una emergencia real) mediante la realización de simulacros periódicos que permitan la adaptación del personal del Centro a este tipo de ejercicios y el perfeccionamiento constante de las consignas de emergencia contenidas en el **capítulo 6, "Plan de Actuación ante Emergencias"**.

Estas prácticas de simulación han de convertirse en una actividad más dentro de las tareas del Centro, pues sólo así se podrá conseguir un triple objetivo:

- ✘ Enseñar al personal del Centro a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- ✘ Conocer las condiciones del Centro para conseguir la evacuación en el menor tiempo posible, y de una forma ordenada y sin riesgo para sus ocupantes.
- ✘ Mentalizar al personal de la importancia de conocer los problemas relacionados con la seguridad en su Centro de trabajo o de estudio.

Si bien las hipótesis de las que se parte en un simulacro no coinciden exactamente con las condiciones de una emergencia real, sí ayudarán a:

1. Entrenar y corregir hábitos del personal
2. Probar la idoneidad y suficiencia de los equipos humanos y técnicos (medios de comunicación, alarma, señalización, alumbrados, etc.).
3. Extraer las conclusiones oportunas que sirvan para corregir las posibles deficiencias o inadecuaciones del propio Centro.

Las situaciones de emergencia que pueden llegar a producirse en el Centro, conforme a lo indicado el capítulo 3, se relacionan con los riesgos a los que está expuesto éste.

El simulacro **se realizará con periodicidad anual**, y al finalizar, el **DS** realizará un informe (ver punto 4, "informe del simulacro", del anexo II: Formularios para la Gestión de Emergencias) en el que se recojan sucintamente sus resultados.

La organización y desarrollo del simulacro comprenderá las fases siguientes:

1. PREPARACIÓN.
2. EJECUCIÓN.
3. JUICIO CRÍTICO.

### **1. FASE DE PREPARACIÓN**

**Se debe evitar la improvisación** ante una emergencia real, por lo que la preparación de un simulacro de emergencia debe ser exhaustiva. El personal del Centro no puede incurrir en comportamientos que denoten precipitación o nerviosismo, actitudes que podrían transmitirse al resto de usuarios.

Teniendo en cuenta que una emergencia real se combate inicialmente **contando únicamente con los medios propios (sin ayuda exterior)** resulta necesario que el

simulacro se ejecute también sin colaboración exterior (Protección Civil, Bomberos, Policía, etc.), ya que se trata de un mero ejercicio formativo sin causa real de emergencia.

No obstante, conforme a lo establecido en el apartado *i* del punto 1.4 de las disposiciones generales de la *Normativa Básica de Autoprotección*, hay que informar a Protección Civil:

*i) Informar con la antelación suficiente a los órganos competentes en materia de Protección Civil de las Administraciones Públicas de la realización de los simulacros previstos en el Plan de Autoprotección.*

Conforme a esto, se informará al Ayuntamiento de Málaga de la realización del simulacro previsto con una semana de antelación.

**Garantizar el factor sorpresa en la simulación de la emergencia.** Será necesario que el personal no haya sido previamente alertado del día ni de la hora del ejercicio; dichos extremos serán determinados por el **Director del Plan de Autoprotección**, según su propio criterio y responsabilidad, de acuerdo con el DPAE. No obstante, sí será necesario que con anterioridad se comunique la realización del simulacro.

El DPA proporcionará toda la ayuda que necesite al DS en su planificación (naturaleza del ejercicio, condiciones iniciales, documentación adicional, etc.). Con él determinará el día y la hora en que tendrá lugar. Como base, se adjunta la ficha "Preparación Simulacro" en el anexo II del presente Plan de Autoprotección.

**Un observador por zona:** Se contará con esta figura, que se responsabilizará de observar las acciones que se efectúen en la zona asignada, así como de controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de personas desalojadas.

El simulacro no pretende conseguir resultados inmediatos, pero sí es **recomendable que se realice en las siguientes condiciones:**

- ✘ En situación de máxima ocupación.
- ✘ Planteando una situación de emergencia lo más cercana posible a la realidad.
- ✘ Incluyendo incidencias, como por ejemplo, bloqueo de escaleras, fallo de suministro eléctrico, cambios de punto de reunión, etc.

## **2. FASE DE EJECUCIÓN**

Es la aplicación práctica de todas las enseñanzas recibidas. Comprende las etapas siguientes:

- ✘ La alerta al personal, de forma tal que llegue la comunicación al Centro de Control (CC) y, desde éste, al Director del Plan de Actuación en Emergencias (DPAE), Jefe de Intervención (JI), Servicio de Vigilancia (SV) y Equipo de Primera Intervención, Alarma y Evacuación (EPIAE).
- ✘ La reunión y despliegue de los equipos de emergencia.
- ✘ La intervención coordinada del resto de personal.
- ✘ Comunicación de la señal de alarma, en función de la evaluación de la emergencia por parte del DPAE.

- ✘ La resolución oportuna y correcta de las incidencias que el DS y los observadores planteen.
- ✘ La conclusión del simulacro y la vuelta a la normalidad.

### 3. FASE DE JUICIO CRÍTICO

**Se celebrará una reunión inmediatamente después del ejercicio**, con asistencia del DS, de los observadores y del personal actuante (no es necesario que asistan la totalidad de usuarios del Centro). En el curso de la reunión se analizarán detenidamente todas las etapas del desarrollo del simulacro, y en especial los siguientes detalles:

- ✘ Tiempo empleado en el simulacro.
- ✘ Factores negativos que hayan dilatado el simulacro respecto a la duración estimada.
- ✘ Reconocimientos practicados en los locales para asegurarse de la ausencia total de personal.
- ✘ Comportamiento del personal en general y del personal de los equipos de emergencia en particular.
- ✘ Elaboración del Informe del Simulacro.

## 9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

El Plan de Autoprotección tendrá una **vigencia indeterminada**; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad **no superior a tres años**.

### 9.4.1. REVISIÓN

Habitualmente se producen cambios fundamentales que afectan al desarrollo, evaluación y optimización del Plan, motivo que justifica la necesidad de proceder a las correspondientes revisiones.

#### REVISIONES ORDINARIAS

Se realizarán con una periodicidad no superior a tres años.

#### REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Son aquellas revisiones que surgen sin atender a “una periodicidad fija” y siempre motivadas por aspectos extraordinarios tales como:

- ✘ Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- ✘ Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos.
- ✘ Deficiencias observadas en el Plan tras emergencias reales o bien a partir de la realización de un simulacro.
- ✘ Aparición de nuevos riesgos.
- ✘ Otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.

#### 9.4.2. ACTUALIZACIÓN

Para mejorar la operatividad del Plan de Autoprotección se promoverán distintas acciones encaminadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en procedimientos de actuación como en la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección. Los puntos a contemplar son:

- ✘ Mantenimiento del inventario y de la descripción de las Medidas y **Medios de Autoprotección** (actualización de los datos recogidos en el capítulo 4 del presente Plan).
- ✘ Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de **riesgos** (véase capítulo 3), teniendo en cuenta:
  - Las instalaciones y procesos que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia.
  - Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle.
  - Tipología de las personas tanto del centro como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.
- ✘ **Reciclaje de la formación**, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones del propio Plan.
- ✘ **Realización periódica de ejercicios y simulacros** según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del plan.

#### 9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Las auditorías de las medidas, procedimientos y equipos de protección tienen como misión fundamental la de verificar la eficacia de éstos. Podrán ser realizadas por personal propio o por personal externo.



La verificación del cumplimiento de las medidas y procedimientos establecidos en el Plan se realizará de forma periódica o bien de forma especial como consecuencia de un hecho concreto.

Por parte del Órgano Superior que se determine en materia de Planes de Autoprotección, se promoverá la realización de Inspecciones y Auditorías internas de verificación del mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas como actuaciones encaminadas a garantizar la seguridad y como herramienta de mejora continua.

El alcance de la inspección será de distintos tipos en función del tipo de auditoría que se utilice.

- ✘ **Auditoría de gestión:** En la que se analizan los aspectos de los medios empleados en la gestión de emergencias, como son los órganos de dirección, las responsabilidades, los procedimientos previstos...
- ✘ **Auditoría técnica:** Para analizar los factores y elementos materiales que componen un sistema (medios de protección, instalación, mantenimiento, etc.).

En el caso de que se hayan detectado incumplimientos o errores en los procedimientos es necesario evaluar los motivos a fin de buscar soluciones alternativas a las medidas implantadas. Si de la implantación de nuevas medidas se desprende la necesidad de una nueva formación, ésta será programada conforme a los nuevos requerimientos.



## ANEXO I

# DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

1. TELÉFONOS DEL PERSONAL DE EMERGENCIAS			
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS</b>			
Nombre	Antonio Roldán Báez		
Cargo	Vicedecano de Estudiantes y asuntos económicos	Horario habitual	
Teléfono fijo	952 13 21 84 952 13 21 25 952 13 21 26	Teléfono móvil	
<b>DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS (SUPLENTE)</b>			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<b>SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD (DPAE FUERA DE HORARIO LABORAL)</b>			
Empresa	PERSONAL SEGURIDAD (EULEN)		
Teléfono fijo	952 134 139	Teléfono móvil	
<b>JEFE DE INTERVENCIÓN</b>			
Nombre			
Cargo	Técnico de Mantenimiento	Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<b>EQUIPO DE APOYO</b>			
Nombre/s			
Cargo	Técnico de Jardinería	Horario habitual	08:00 - 21:00
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<b>CENTRO DE CONTROL</b>			
Nombre/s			
Cargo	Coordinador/a de Conserjería	Horario habitual	8:00 - 21:00
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
<b>SERVICIO DE PREVENCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>			
Nombre/s			
Teléfono fijo	952 13 72 43	Teléfono móvil	





JEFES DE INTERVENCIÓN (SUPLENTES) EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN ALARMA Y EVACUACIÓN			
RESPONSABLES DE ÁREA			
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

EQUIPO DE PRIMERA INTERVENCIÓN ALARMA Y EVACUACIÓN			
SUPLENTE RESPONSABLES DE ÁREA			
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	
Zona asignada			
Nombre			
Cargo		Horario habitual	
Teléfono fijo		Teléfono móvil	

Nota 1: Se consignarán tantas fichas personales como áreas en que quede dividido el Centro.

Nota 2: Deberán cubrir el horario de actividad.

2. TELÉFONOS DE AYUDA EXTERIOR	
ORGANISMO	TELÉFONO
TELÉFONO ÚNICO DE EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA	
Teléfono de Emergencias (Sala Provincial)	951 043 112
Bomberos	080
Policía Nacional	091
Policía Local	092
Guardia Civil	062
Emergencias Sanitarias (EPES)	
Hospital Clínico Universitario	951 03 20 00
Hospital Civil	951 29 00 00
Hospital Materno Infantil	
Hospital Carlos de Haya	
Urgencias Ambulancias	902 50 50 61
Protección Civil	951 928 870
Ayuntamiento de Málaga	010 952 20 96 03
Cruz Roja	952 22 22 22
Tráfico	952 27 24 00
Información Toxicológica (Servicio Permanente)	915 62 04 20
Mantenimiento de Medios de Autoprotección (Fragaservi)	902 19 47 49
Compañía Telefónica	1002
Compañía Eléctrica	902 51 65 16
Aguas	900 77 74 20

3. OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN	
Línea ADSL	-
Fax	952 13 14 92

## ANEXO II

# FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

FORMULARIO DE AMENAZA TELEFÓNICA DE BOMBA			
Número de teléfono del interlocutor:			
DATOS VITALES			
<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Dónde está la bomba?</li><li>• ¿A qué hora estallará?</li></ul>			
DATOS IMPORTANTES			
<ul style="list-style-type: none"><li>• ¿Qué clase de bomba es?</li><li>• ¿Qué apariencia tiene?</li></ul>			
OTROS DATOS A CONSIGNAR			
<b>Hora de la llamada:</b>			
<b>Características de la voz (subraye lo que proceda):</b>			
Calmada	Baja	Excitante	Enojada
Alta	Hilarante	Pausada	Apresurada
Lacrimosa	Clara	Susurrante	Nasal
Tartamuda	Ceceosa	Ronca	Grave
Estridente	Carrasposa	Penetrante	
	Quebrantada	Disfrazada	Con acento
			Conocida
<b>Ruidos de fondo (subraye lo que proceda):</b>			
Sistema de altavoces	Maquinaria de oficina	Cabina	Maquinaria de fábrica
Motor	Inexistente	Voces	Distantes
Música	Ruidos de animales	Ruidos callejeros	Ruidos Caseros
<b>Lenguaje del aviso (subraye lo que proceda):</b>			
Educado	Obsceno	Irracional	Ebrio
Incoherente	Grabado		

## FORMATO PARA LA PETICIÓN DE AYUDA A EMERGENCIAS 112 ANDALUCÍA

Teléfono al que hay que llamar

Emergencias 112 de Andalucía



### Identificación del alertante

Nombre y apellidos, cargo, denominación del Centro y dirección. Número de Registro de la Norma Básica de Autoprotección

### ¿QUÉ OCURRE?

Descripción de la emergencia

### ¿DÓNDE OCURRE?

Descripción del edificio o edificios afectados

### EXISTENCIA DE HERIDOS Y/O ATRAPADOS

Sí

No

Descripción del tipo y la gravedad de los heridos

### LUGARES QUE PUEDEN VERSE AFECTADOS POR LA EMERGENCIA

### EDIFICIOS COLINDANTES

Viviendas, locales comerciales, depósitos inflamables, centros de transformación...

### NECESIDAD DE EVACUACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Sí

No

### ¿SE HA ACTIVADO EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN?

Sí

No

### ¿SE HA AVISADO A OTROS SERVICIOS?

Sí

No

### OBSERVACIONES



FORMULARIO DE PREPARACIÓN DEL SIMULACRO		
<b>1. TIPO DE EMERGENCIA:</b>		
<input type="checkbox"/> Incendio	<input type="checkbox"/> Amenaza de bomba	<input type="checkbox"/> Explosión
<input type="checkbox"/> Fenómeno Natural		
<b>2. LOCALIZADA EN:</b>		
<b>3. DETECTADA POR:</b>		
<input type="checkbox"/> Personal del Centro	<input type="checkbox"/> Usuario concesión / contrata	<input type="checkbox"/> Visitante
<b>4. DURANTE:</b>		
<input type="checkbox"/> Mañana	<input type="checkbox"/> Tarde	<input type="checkbox"/> Noche
<b>5. SIMULACRO A REALIZAR:</b>		
<input type="checkbox"/> Parcial		<input type="checkbox"/> General
<b>6 AYUDAS EXTERIORES:</b>		
<input type="checkbox"/> No se recurrirá	<input type="checkbox"/> Se recurrirá a: Bomberos	<input type="checkbox"/> Se recurrirá a: Policía
<b>7. EVACUACIÓN A EFECTUAR:</b>		
<input type="checkbox"/> Sin evacuación		<input type="checkbox"/> Total
<b>8. ÁRBITROS:</b>		
<b>9. TIEMPO ESTIMADO REALIZACIÓN DEL SIMULACRO:</b>		
<b>FECHA:</b>		<b>HORARIO:</b>
RESUMEN DE LA ACCIÓN		
ACCIÓN	PERSONA/EQUIPO DE EMERGENCIA	SECUENCIA TEMPORAL
Detección		
Alerta personal		
Comprobación		
Aviso a 112 Andalucía		
Alarma general		
Evacuación		
Llegada ayudas y recepción		
Fin emergencia		
Reunión posterior y mejoras del Plan de Autoprotección		



INFORME DEL SIMULACRO		
<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO</b>		
Denominación de la actividad		
Dirección postal		
Teléfono		
Fax		
Correo electrónico		
Ejercicio realizado	Fecha del ejercicio	
<b>ASISTENTES</b>		
<b>Participación de los equipos de emergencia</b>		
Buena	Media	Baja
<b>Colaboración del resto de personal</b>		
Buena	Media	Baja
<b>EJECUCIÓN DEL SIMULACRO</b>		
Acción	Tiempo	
Desarrollo		
<b>HECHO OBSERVADO</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>CONCLUSIONES</b>		
Pedagógicas		
Balance general del simulacro		



FORMULARIO PARA INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS	
Tipo de emergencia	
Fecha	Hora de detección
Lugar de la emergencia	
Persona que la ha detectado	
Análisis de la emergencia	
Causa/origen de la emergencia	
Consecuencias acaecidas durante la emergencia (daños a bienes, o personas)	
Medios técnicos utilizados	
Equipos intervinientes	
Ayudas exteriores intervinientes	
Comportamiento o efectividad	De los medios empleados
	De los equipos intervinientes
	Del Plan de Actuación ante Emergencias
Medidas correctoras o deficiencias a subsanar	
Sobre la causa/origen de la emergencia	
Sobre los medios empleados	
Sobre los equipos intervinientes	



Sobre el plan establecido	
Otros datos	
Conclusiones	
Anexos: (incluir un informe fotográfico)	
Equipo investigador	
Fecha	El Director del Plan de Actuación en Emergencias



<b>COMUNICADO DE RIESGO</b>		
<i>Número de Registro de Entrada:</i>		
<b>PERSONA QUE COMUNICA EL RIESGO</b>		
Apellidos:	Nombre:	
Teléfono de Contacto:	<input type="checkbox"/> PDI	<input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> Alumno/Otros
<b>DEPARTAMENTO, UNIDAD, SERVICIO:</b>		
<b>LUGAR DONDE SE OBSERVA EL RIESGO:</b>		
Hora:	Fecha:	
<b>DESCRIPCIÓN DE LA CONDICIÓN PELIGROSA O EL ACTO INSEGURO QUE SE PRODUCE:</b>		
Se adjunta documentación:	<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> NO
En caso afirmativo, especificarla:		
<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN O MEJORA QUE SE PROPONEN:</b>		
<b>VALORACIÓN DE LOS TIPOS DE RIESGO:</b>		
Clasificación del Riesgo:	<input type="checkbox"/> Bajo	<input type="checkbox"/> Medio <input type="checkbox"/> Alto
<b>ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS</b> (a rellenar por el Director de Departamento, Servicio o Unidad):		
Resuelto por:		Fecha:
<b>Persona emisora del Comunicado de Riesgo</b>	<b>Director del Dpto./Unidad/Servicio</b>	<b>Decano/Director de Centro</b>
Apellidos:	Apellidos:	Apellidos:
Nombre:	Nombre:	Nombre:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:
Fecha:	Fecha:	Fecha:

FORMULARIO DE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO REALIZADAS Y DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD			
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	
Fecha	Equipo <sup>(1)</sup>	Ubicación	
Realizado por <sup>(2)</sup>	Motivo <sup>(3)</sup>		En servicio <sup>(4)</sup> SI / NO
Observaciones		Siguiendo mantenimiento previsto en:	

<sup>(1)</sup> Nombre y código del equipo

<sup>(2)</sup> Especialidad y siglas del operario

<sup>(3)</sup> Avería / mantenimiento

<sup>(4)</sup> Señalar lo que proceda

## ANEXO III

### PLANOS

#### CAPÍTULO 2

- ✘ Plano de situación, comprendiendo el entorno próximo urbano, industrial o natural en el que figuren los accesos, comunicaciones, etc. Familia de planos nº 1.
- ✘ Plano descriptivo de las instalaciones del Centro y áreas donde se realiza su actividad. Familia de planos nº 2.

#### CAPÍTULO 3

- ✘ Planos de ubicación por plantas de todos los elementos y/o instalaciones de riesgos. Familia de planos nº 3.
- ✘ Planos de ubicación de los riesgos del entorno. n.p.

#### CAPÍTULO 4

- ✘ Planos de ubicación de los medios de autoprotección, conforme a normativa UNE. Familia de planos nº 4.
- ✘ Planos de recorridos de evacuación y áreas de confinamiento, reflejando el número de personas a evacuar o confinar por áreas según los criterios fijados en la normativa vigente. Familia de planos nº 5.
- ✘ Planos de compartimentación de áreas o sectores de riesgo. n.p.